



ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

QUINTAS

1936

Signatura: 2259/001

ES.030092.AMA.002259/001

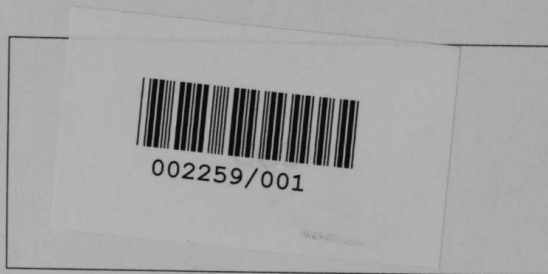
Sy 2259d

CA-1756





AJUNTAMENT D'ALCOI



SIGNATURA 2259/1

Nº EXP. _____

ANY 1940-~~1941~~

EXPEDIENT

ASSUMPTE: Expedient ¹⁹³⁶ financeri receptor del exercici (revisi3 de 1940)

SEÑORES C

D.

D.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

F

01

Acta de clasificación y declaración de soldados, reemplazo de 1923³⁶



SEÑORES CONCEJALES

D.

D.

En la ciudad de Alcoy provincia de Alicante, reunido el pleno del Ayuntamiento en la Casa Capitular, hoy diez de Marzo de mil novecientos cuarenta al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Javier Carbonell Muntó Regidor Síndico D. Jose Mataix Mira todos los ~~sres~~, médicos titulares D. y tallador D. Camilo Peidro Sellés

....., el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario. di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente.

Acto contínuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurren-tes, se reconocieron la talla y cinta métrica; y resultando del exámen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo 8.º del vigente Reglamento, relativo a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el señor Presidente a todos y a cada uno de éstos, inmediatamente de ser tallados, y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para excluirse del servicio, advirtiéndoles que no sería concedida ninguna prórroga de 1.ª clase de incorporación a filas, que no soliciten en el acto de la clasificación, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio, se les declarase aptos exclusivamente para servicios auxiliares o separados del contingente; ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

F

ol

Mozo Rafael Abad Alfonso núm. 1, hijo de Rafael y de Maria
natural de Totana y domiciliado
con residencia en sabe leer escribir.
Tallado que fué, resultó tener la talla de un metro y milímetros
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Alegación

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio su primo Francisco Vilaplana manifestando que el mozo se encuentra detenido en la carcel de Alcoy

Fallo

Temporal

Preso

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento, acordó declararle excluido temporalmente del contingente

Mozo Guzman Abad Pedro núm. 2, hijo de Miguel y de Maria
natural, de Alcoy y domiciliado
con residencia en sabe leer escribir.

Tallado que fué, resultó tener la talla de un metro y milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Alegación

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

Fallo

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruyese oportuno expediente para su declaracion de profugo

OZO Eduardo

LEGACIÓN

FALLO

Soldado

OZO Agustin

LEGACIÓN

Fisica

hexagane-
rio

FALLO

Total

OZO Enrique

LEGACIÓN

FALLO

Soldado

OZO

Eduardo Agulló Jordá, núm. 3, hijo de Eduardo y de Dolores natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 635 milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

OZO

Agustín Agulló Ortola, núm. 4, hijo de Agustín y de Consuelo natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 525 milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 70 centímetros y ser inutil para el servicio militar.

Fisica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico y ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó declararle excluido totalmente del servicio militar reservandole el derecho a justificar la prórroga alegada cuando fuere procedente.

OZO

Enrique Agulló Reig, núm. 5, hijo de Enrique y de Francisca natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 622 milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio.

MOZO

Alfredo Agulló Torregrosa núm. 6, hijo de Vicente y de Dolores
natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo

Profugo

MOZO

Jose Albero Beneito núm. 7, hijo de Jose y de Isabel
natural de Bañeres con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 800 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser util para el servicio militar.

Fisica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares.

Servicios auxiliares

MOZO

Jose Albero Francés núm. 8, hijo de Ricardo y de Josefa
natural de Bañerez con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetro

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio su padre manifestando que su hijo fué muerto en campaña.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó no justificarse documentalmente la defunción del mozo se acuerda instruir el oportuno expediente para su declaración de profugo

Profugo

MOZO

Gonzalo

ALEGACIÓN

FALLO

soldado

MOZO

Francis

ALEGACIÓN

FALLO

Profugo

MOZO

Blas A

ALEGACIÓN

Fisica

FALLO

Servicios

auxiliares

doctores **MOZO** Gonzalo Albero Garcia núm. 9, hijo de Fernando y de Matilde
sabe leer natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
milímetros escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 640 milímetros.

torácico **ALEGACIÓN**
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
78 centímetros y ser util para el servicio militar.

servicio milita
a la diligenci
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia
de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenia que alegar**

brantes en **FALLO**
r Síndico y e
instruya **soldado**

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en
presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle
soldado util para todo servicio**

Isabel **MOZO** Francisco Albors Jordá núm. 10, hijo de Francisco y de Milagro
sabe leer natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
milímetros escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

torácico **ALEGACIÓN**
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y ser para el servicio militar.

servicio milita
ida la diligen
efecto fis
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligen-
cia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

brantes en **FALLO**
lor Síndico y e
clararle **Profugo**
res.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en
presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya el
oportuno expediente para su declaracion de profugo**

Josefa **MOZO** Blas Alcaraz Valor núm. 11, hijo de Bautista y de Maria
sabe leer natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
milímetro escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 510 milímetros.

torácico **ALEGACIÓN**
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
71 centímetros y ser util para el servicio militar.

servicio milita
ida la diligen
Fisica
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia
de notificación, bien enterado, contestó: **que alegew padacer defecto fisico**

brantes en **FALLO**
dor Síndico y e
justifica **Servicios**
struir el **auxiliares**

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en
presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó **declararle
soldado util exclusivamente para servicios auxiliares.**

MOZO Amador Alvarez Balaguer núm. 12, hijo de Jose y de Consuelo **MOZO** Vicente
natural de Onteniente con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 730 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico **ALEGACIÓN**
85 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle **FALLO**
soldado util para todo servicio Soldado

MOZO Enrique Antolí Llopis núm. 13, hijo de Agustin y de Rita **MOZO** Miguel
natural de Sabadell con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 613 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico **ALEGACIÓN**
85 centímetros y ser inutil para el servicio militar.

Fisica

P. sexagenario

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico y ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario pobre

FALLO

Total

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo 131-265 del Reglamento, acordó declararle **FALLO**
excluirle totalmente del servicio militar reservandole el derecho a justificar la prórroga que tiene solicitada Profugo

MOZO Santiago Anton Giner núm. 14, hijo de Jose y de Remedio **MOZO** Enrique
natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico **ALEGACIÓN**
centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya **FALLO**
oportuno expediente para su declaracion de profugo Profugo

Consuelo **MOZO** Vicente Argail Baldó núm. 15, hijo de Salvador y de Virtudes
sabe leer natural de Alcolecha con residencia en Alcoy, sabe leer
milímetro escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 605 milímetros.

tor torácico **ALEGACIÓN**
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 94 centímetros y ser util para el servicio militar.

servicio mil Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
ida la diligen activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia
de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenia que alegar**

obrantes en **FALLO**
or Síndico y Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
lararle **Soldado** expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en
presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle**
soldado util para todo servicio.

Rita **MOZO** Miguel Aracil Glient núm. 16, hijo de Francisco y de Asuncion
sabe leer natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer
milímetro escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

tor torácico **ALEGACIÓN**
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

servicio mil Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
ida la dilige activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligen
fecto fis cia de notificación, bien enterado, contestó:

rio pobre **No comparecio ni persona alguna en su nombre**

obrantes en **FALLO**
or Síndico y Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
clararle **Profugo** expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en
le el der presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya el**
oportuno expediente para su declaracion de profugo

Remedio **MOZO** Enrique Aracil Jordá núm. 17, hijo de Enrique y de Isabel
sabe leer natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer
milímetro escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

tor torácico **ALEGACIÓN**
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

servicio mil Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
ida la diligen activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia
de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio el vecino Manuel Tomás manifestando que el mozo fue fusilado por los rojos en el frente del Ebro en Septiembre de 1938

obrantes en **FALLO**
or Síndico y Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
instruya **Profugo** expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en
presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **no habiendose**
justificado documentalmente la defuncion del mozo se acordó
se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO Vicente Aragonés Molines núm. 18, hijo de Jaime y de Joaquín
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 690 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 82 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

MOZO Rafael Arques Terol núm. 19, hijo de Vicente y de María
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 654 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 80 centímetros y ser inutil para el servicio militar.

Fisica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó declararle excluido totalmente del servicio militar

MOZO Jose Aura Pascual núm. 20, hijo de Jose y de María
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 682 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 87 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Jaime Aur...

ALEGACIÓN

FALLO

Profugo

MOZO Fidel A...

ALEGACIÓN

FALLO

soldado

MOZO Jose Ba...

ALEGACIÓN

FALLO

Profugo

Joaquín **MOZO** Jaime Aura Vicente núm. 21, hijo de Jose y de Rosalia
sabe leer natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
..... milímetro escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

torácico **ALEGACIÓN**
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

servicio mili
da la diligen
co en
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

obrantes en **FALLO**

or Síndico y
ararle **Profugo** Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.**

Maria **MOZO** Fidel Aznar Jordá núm. 22, hijo de Rafael y de Severina
sabe leer natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
..... milímetro escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 664 milímetros.

torácico **ALEGACIÓN**
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser **util** para el servicio militar.

servicio mili
da la diligen
efecto
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenia que alegar**

obrantes en **FALLO**

or Síndico y
alararle **soldado** Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio.**

Maria **MOZO** Jose Balaguer Miró núm. 23, hijo de Jose y de Concepción
sabe leer natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
..... milímetro escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

torácico **ALEGACIÓN**
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

servicio mili
da la diligen
ar
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

obrantes en **FALLO**

or Síndico y
eclararle **Profugo** Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo**

MOZO Agustín Baldó Carbonell núm. 24, hijo de José y de Amalia natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna en su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya oportuno expediente para su declaración de profugo**

MOZO José Baldó Ferrer núm. 25, hijo de Felipe y de Milagro natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 550 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 82 centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenía que alegar**

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio**

MOZO Eudaldo Bas Ferrer núm. 26, hijo de Ramón y de Bienvenido natural de Barcelona con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 667 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 83 centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenía que alegar**

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio**

MOZO José Bata natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

FALLO

soldado

MOZO Ricardo natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

FALLO

Profugo

MOZO Ricardo natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

FALLO

soldado

Amalia **MOZO** Jose Bataller Bernat núm. 27, hijo de Joaquín y de Dolores
sabe leer natural de Valencia con residencia en Alcoy, sabe leer
milímetro escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

torácico **ALEGACIÓN** Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

servicio mili Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio su padre manifestando que el mozo se encuentra en el 90º Batallon de Trabajadores de Oviedo

obrantes en **FALLO** Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **justificada documentalmente la situacion militar del mozo se acuerda declararle soldado util para todo servicio**

Milagros **MOZO** Ricardo Belda Francés núm. 28, hijo de Ramona y de natural de Bañeres con residencia en Alcoy, sabe leer
milímetro escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

torácico **ALEGACIÓN** Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

servicio mili Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

obrantes en **FALLO** Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo**

Bienvenido **MOZO** Ricardo Beneito Bernabeu núm. 29, hijo de Jose y de Francisca
sabe leer natural de Castalla con residencia en Alcoy, sabe leer
milímetro escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 650 milímetros.

torácico **ALEGACIÓN** Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y ser util para el servicio militar.

servicio mili Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenia que alegar**

obrantes en **FALLO** Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio**

MOZO Miguel Benito Llobregat núm. 30, hijo de Juan y de Remedio natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 700 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 92 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Victoriano Benito Sempere núm. 31, hijo de Salvador y de Consolación natural de Bañares con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 670 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 87 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Francisco Benito Vañó núm. 32, hijo de Francisco y de Teresa natural de Bocairente con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 680 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 88 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Juan Ber... natural... escri...

ALEGACIÓN

FALLO

Profugo

MOZO Enrique... natural... escr...

ALEGACIÓN

FALLO

Profugo

MOZO Lorenzo... natural... escr...

ALEGACIÓN

FALLO

Profugo

medico **MOZO** Juan Bernabeu Egea núm. 33, hijo de Enrique y de Adelina
be leer natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
milímetros escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

torácico **ALEGACIÓN** Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

vicio milit Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
la diligenc activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

rantes en **FALLO**

Sindico y Profugo Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo**

nsolaci **MOZO** Enrique Bernabeu Gadea núm. 34, hijo de Enrique y de Matilde
be leer natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
milímetros escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

torácico **ALEGACIÓN** Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

vicio milit Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
la diligenc activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

rantes en **FALLO**

Sindico y Profugo Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.**

eresas **MOZO** Lorenzo Bernabeu Peidro núm. 35, hijo de Lorenzo y de Sdela
be leer natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
milímetros escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

torácico **ALEGACIÓN** Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

vicio milit Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
la diligenc activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

rantes en **FALLO**

Sindico y Profugo Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.**

MOZO Vicente Bernabeu Vicens núm. 36, hijo de Jose y de Filomena natural de Lorcha con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 710 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 89 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Bernardo Blanes Gisbert núm. 37, hijo de Silvestre y de Enriqueta natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 603 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 82 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Jose Bolumar Montava núm. 38, hijo de Jose y de Amparo natural de Alcoy con residencia en Barcelona, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 685 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de 1ª clase

MOZO Salvador natural de escrib

ALEGACIÓN

89 Fisica

FALLO

temporal

MOZO Vicente B natural de escrib

ALEGACIÓN

94 Fisica

FALLO

soldado

MOZO Francisco natural de escrib

ALEGACIÓN

Fisica

FALLO

total

LOZO Salvador Bonet Puig núm. 39, hijo de Joaquín y de Rosa natural de Lorchá con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 600 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

Física

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento, acordó declararle excluido temporalmente del contingente

LOZO Vicente Boronat Gisbert núm. 40, hijo de Vicente y de Consuelo natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 620 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 94 centímetros y ser útil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado dado útil para todo servicio.

LOZO Francisco Borras Vicens núm. 41, hijo de Bautista y de Vicenta natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 660 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

Física

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó excluirle totalmente del servicio militar

total

MOZO Antonio Botella Martin núm. 42, hijo de Jose y de Josefa natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 700 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 78.5 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declarar soldado util para todo servicio

MOZO Francisco Botella ^{Rabuan} núm. 43, hijo de Francisco y de Enrique natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO Vicente Bou Bernabeu núm. 44, hijo de Vicente y de Julia natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparacio su padre manifestando que el mozo falleció en Malgrat

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó no justificarse documentalmente la defuncion del mozo se acordó se instruya oportuno expediente para su declracion de profugo

MOZO Afolfo B natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Fisica

FALLO

servicios auxiliares

MOZO Octavio natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Fisica P, sexagenario

FALLO

temporal

MOZO Rogelio natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

FALLO

Profugo

MOZO Josefa Afolfo Bou Ribes núm. 45, hijo de Vicente y de Concepción natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 650 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Fisica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba padecer defecto fisico**

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares**

MOZO Enrique Octavio Bou Valero núm. 46, hijo de Joaquin y de Maria natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 650 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser **inutil** para el servicio militar.

Fisica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba padecer defecto fisico y ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario**

P, sexagenario

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó **excluirle temporalmente del servicio militar reservándole el derecho a justificar la prórroga que tiene solicitada.**

MOZO Julia Rogelio Bruguera Castro núm. 47, hijo de Rogelio y de Concepción natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya el oportuno expediente para su declaracionde profugo.**

Profugo

MOZO Agustin Cabrera Picó núm. 48, hijo de Jose y de Francisca natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 690 milímetros

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

P. ignorado paradero Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo de padre en ignorado paradero

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle Prorroga soldado util para todo servicio reservandole el derecho a justificar la prórroga que tiene solicitada

MOZO Jose Calabuig Moscardo núm. 49, hijo de Jose Ramon y de Leonor natural de Tabernes Valldia con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 685 milímetros

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 91 centímetros y ser util para el servicio militar.

Fisica Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle servicios auxiliares soldado util exclusivamente para servicios auxiliares.

MOZO Francisco Calabuig Torregrosa núm. 50, hijo de Jose y de Maria natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 640 milímetros

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Vicente C natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 690 milímetros

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 76 centímetros y ser util para el servicio militar.

activos de no Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo de padre en ignorado paradero

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle servicios auxiliares

MOZO Jesus Cam natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 685 milímetros

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 91 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle Prorroga 1ª clase

MOZO Manuel Ca natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 640 milímetros

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle Profugo

Francisco **MOZO** Vicente Camarasa Quiles núm. 51, hijo de Rafael y de Rosario
de leer natural de Alcoy con residencia en 18, sabe leer
milímetro escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 500 milímetros.

torácico **ALEGACIÓN** Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
76 centímetros y ser inutil para el servicio militar.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba no alcanzar la talla

antes en **FALLO** Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
Sindico y expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en
ararle presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle sol-
a jus dado util exclusivamente para servicios auxiliares.
auxiliares

onor **MOZO** Jesus Campillo Tomás núm. 52, hijo de Jose y de Amparo
de leer natural de Orihuela con residencia en Alcoy, sabe leer
milímetro escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 708 milímetros.

torácico **ALEGACIÓN** Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
78 centímetros y ser util para el servicio militar.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre

antes en **FALLO** Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
Sindico y expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en
ararle presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle sol-
Prorroga dado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de
1ª clase primera clase.

Maria **MOZO** Manuel Camus Lopez núm. 53, hijo de Jose y de Maximiliana
de leer natural de Murcia con residencia en, sabe leer
milímetro escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

torácico **ALEGACIÓN** Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y ser para el servicio militar.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:
No comparecio ni persona alguna en su nombre

antes en **FALLO** Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el
Sindico y expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en
ararle presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el opor-
Profugo tundo expediente para su declaracion de profugo

MOZO Ernesto Candela Llacer núm. 54, hijo de Jose y de Rita natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 750 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 87 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio.

MOZO Antonio Candela Reig núm. 55, hijo de Antonio y de Dolores natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 715 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 80 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en familia y ser P. sexagenario sentifo legal de padre sexagenario pobre a quien mantienw.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

MOZO Rafael Candela Santonja núm. 56, hijo de Rafael y de Emilia natural de Premeda con residencia en Premeda, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO Francisco natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio.

MOZO Jose Cant natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

MOZO vicente natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO Francisco Canto Pascual núm. 57, hijo de Emilio y de Rosalia natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 704 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Jose Cantó Vañó núm. 58, hijo de Rafael y de Pilar natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 715 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser util para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Vicente Canto Vidal núm. 59, hijo de Miguel y de Amparo natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

Profugo

MOZO Mario Carbonell Blanes núm. 60, hijo de Francisco y de Milagros natural de Alcoy con residencia en ... sabe leer ... milímetros escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ...

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico ... centímetros y ser ... para el servicio militar.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó se instruya oportuno expediente para su declaracion de profugo

Profugo

MOZO Francisco Carbonell Masia núm. 61, hijo de Francisco y de Elisa natural de Alcoy con residencia en ... sabe leer ... milímetros escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 750 ...

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 90 centímetros y ser util para el servicio militar.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

Fisica

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle dado util exclusivamente para servicios auxiliares.

Servicios auxiliares

MOZO Jose Cardenal Solbes núm. 62, hijo de Jose y de Vicente natural de Alcoy con residencia en ... sabe leer ... milímetros escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 667 ...

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 86 centímetros y ser util para el servicio militar.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó declararle dado util para todo servicio

soldado

MOZO Antonio Cardona Molina núm. 63, hijo de Antonio y de Milagro natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio su hermano político manifestando que el mozo falleció el día 2 de Junio de 1938 en Campaña.

FALLO

profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó no habiéndose justificado documentalmente la defunción del mozo se acuerda se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO Antonio Carpio Reus núm. 64, hijo de Jose y de Teresa natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 730 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico

Fisica

FALLO

Servicios auxiliares

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares.

MOZO Vicente Francisco Castelló Richart núm. 65, hijo de Jose y de Concepción natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna en su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO Manuel Castillo Villegas núm. 66, hijo de Felix y de Mercedes natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo

Profugo

MOZO Juan Catalá Serralta núm. 67, hijo de Emilio y de Teresa natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

Profugo

MOZO Adasor Clemente Bernabeu núm. 68, hijo de Jorge y de Francisca natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo

Profugo

y de Mercedes
sabe leer
milímetro
perímetro torácico
militar.
del servicio mil
extendida la diligen

MOZO

Juan Climent Alfonso núm. 69, hijo de Bautista y de Amparo natural de Muro con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 650 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia

H. viuda de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tienen solicitada prórroga de primera clase.

entos obrantes en
Regidor Sindico y
se instruya
ofugo

Prorroga

de la clase

y de Teresa
sabe leer
milímetro
perímetro torácico
militar.
del servicio mil
extendida la diligen

MOZO

Rafael Climent Garcia núm. 70, hijo de José y de Teresa natural de Penaguila con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 675 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 92 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

entos obrantes en
Regidor Sindico y
se instruya
ofugo.

soldado

y de Francisca
sabe leer
milímetros
perímetro torácico
militar.
del servicio mil
extendida la diligen

MOZO

Modesto Climent Santiago núm. 71, hijo de Daniel y de Susana natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio su madre manifestando que el mozo se halla detenido en la carcel de esta plaza.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento, acordó declararle Temporal excluido temporalmente del servicio militar

entos obrantes en
Regidor Sindico y
se instruya
ugo

Temporal

MOZO

Rafael Climent Santiago

núm. 72

hijo de Daniel

y de Susana

MOZO

Enri

natural de Alcoy

con residencia en

sabe leer

milímetro

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico

ALEGACIÓN

centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio su madre manifestando que el mozo se encuentra detenido en la carcel de Alcoy

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó justificada

Temporal

documentalmente la situacion del mozo se acuerda excluirle temporalmente del servicio militar

MOZO

Vicente Cloquell Puig

núm. 73

hijo de Ramon

y de Vicenta

MOZO

Alf

natural de Lorcha

con residencia en

sabe leer

milímetro

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 673

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico

ALEGACIÓN

85 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle

soldado

soldado util para todo servicio

MOZO

Jose Colomer Perez

núm. 74

hijo de Jose

y de Concepcio

MOZO

Enri

natural de Alcoy

con residencia en

sabe leer

milímetro

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 600

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico

ALEGACIÓN

91 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle

soldado

soldado util para todo servicio

y de Susana **MOZO** Enrique Colomer Vicans núm. 75, hijo de Jose y de Consuelo
sabe leer
milímetros

perímetro torácico **ALEGACIÓN**
militar.

del servicio mili
extendida la diligen
de notificación, bien enterado, contestó:

se en- **No comparecio ni persona alguna en su nombre**

entos obrantes en **FALLO**
Regidor Sindico y
justificado **Profugo**
excluirle ter **oportuno expediente para su declaracion de profugo.**

y de Vicenta **MOZO** Alfonso Comino Ropero núm. 76, hijo de Cirilo y de Susana
sabe leer
milímetros

perímetro torácico **ALEGACIÓN**
militar.

e del servicio mili
extendida la diligen
ue alegar
Reconoció facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
98 centímetros y ser util para el servicio militar.

entos obrantes en **FALLO**
Regidor Sindico y
do **declararle soldado**
dato util para todo servicio

y de Concepción **MOZO** Rafael Compañy Climent núm. 77, hijo de Ricardo y de Carmen
sabe leer
milímetros

perímetro torácico **ALEGACIÓN**
o militar.

se del servicio mili
y extendida la diligen
alegar **H. viuda**
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia
de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba ser hijo unico en sen-
tido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene**

umentos obrantes en **FALLO**
Sr. Regidor Sindico y
do **declararle**
a clase.
prorroga
**soldado util para todo servicio que tiene solicitada prorroga
de primera clase.**

MOZO

Juan Conca Peidro núm. 78, hijo de Alxay Ramon y de Rosa
natural de Alcoy con residencia en id sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 652 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
88 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia
de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en
sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene

FALLO

Prorroga
1ª clase

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y
presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararlo
soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga
de pimera clase.

MOZO

Fernando Corbí Folid núm. 79, hijo de Enrique y de Josefa
natural de Alcoy con residencia en id sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
..... centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia
de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y
presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya
oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO

Roberto Corbí Giner núm. 80, hijo de Jose y de Maria
natural de Alcoy con residencia en id sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico
..... centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar
activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia
de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en
expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y
presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya
oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO

Luis Corbi Valle núm. 81, hijo de Luis y de Molagro natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparece el vecino de esta ciudad Santiago Carbonell manifestando que el mozo se encuentra en el 2º Batallón de Trabajadores en Navarra

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó justificada documentalmente la situación militar del mozo se acuerda declarar soldado util para todo servicio.

MOZO

Enrique Cortes Cantó núm. 82, hijo de Francisco y de Maria natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparece el vecino Santiago Carbonell manifestando que el mozo se encuentra en Francia en la 24ª Compañía de Trabajadores españoles.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó no justificada documentalmente la situación militar del mozo se acuerda se instruya el oportuno expediente parra su declaracion de profugo.

MOZO

Gonzalo Cortes Cantó núm. 83, hijo de Gonzalo y de Patrocinio natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 604 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio.

MOZO Amendo Cortes Cascant núm. 84, hijo de Antonio y de Francisca José
natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 670 milímetros

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y ser útil para el servicio militar.
Fisica Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio y no conformándose con este fallo reclama de él ante la Junta de Clasificación y Revisión

MOZO Mamel Correa Heredia núm. 85, hijo de Antonio y de Dolores Rafael
natural de Murcia con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 713 milímetros

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y ser inútil para el servicio militar.
Fisica Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó declararle Totalmente cluido totalmente del servicio militar

MOZO Santiago Crespo Perez núm. 86, hijo de Santiago y de Virginia Rafael
natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio su padre manifestando que el mozo se halla prestando servicio en Recuperacion de Automoviles de la 4ª Region en Barcelona
FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó no habiendo justificado documentalmente la situacion militar del mozo de primera clase de profugo se instruya el oportuno expediente para su declaracion

MOZO

Jose Churron Churoza

núm. 87, hijo de Juan y de Olga

natural de con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el

Profugo

oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO

Rafael Domenech Llopis

núm. 88, hijo de Joaquin y de Maria

natural de con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el

Profugo

oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO

Rogelio Domenech Llopis

núm. 89, hijo de Rafael y de Milagro

natural de Confrides con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 551 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declarar

soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

MOZO

Enrique Domenech Masia núm. 90, hijo de Jose y de Elisa natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 665 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle

Soldado

soldado util para todo servicio

MOZO

Eduardo Domenech Sempere núm. 91, hijo de Manuel y de Concepción natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya

Profugo

el oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO

Joaquin Dominguez Nadal núm. 92, hijo de Joaquin y de Concepción natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 680 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 99 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico

H. viuda

en sentido legal de madre viuda y pobre.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle

Prórroga de

1ª clase

soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

MOZO

Jose Egea Lucas

núm. 93

hijo de Maximino

y de Encarnación

natural de Alcoy con residencia en vid, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 690 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y ser util para el servicio militar.

Fisica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares.

MOZO

Desiderio Espí Carbonell

núm. 94

hijo de Desiderio

y de Maria

natural de Alcoy con residencia en vid, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO

Francisco Espí Pastor

núm. 95

hijo de Santiago

y de Concepción

natural de Alcoy con residencia en id., sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 710 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantener.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

MOZO

Enrique Esteve Bernabeu núm. 96, hijo de Francisco y de Josefa natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 570 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

Física

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO

Servicios auxiliares

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararlo soldado util exclusivamente para servicios auxiliares.

MOZO

Rafael Esteve Grau núm. 97, hijo de Rafael y de Matilde natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 650 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 80 centímetros y ser inutil para el servicio militar.

Física

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO

Total

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó declararlo excluido totalmente del servicio militar.

MOZO

Jose Esteve Miró núm. 98, hijo de Jose y de Maria natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya oportuno expediente para su declaracion de profugo.

y de Josefa
sabe leer
milímetro
perímetro torácico
militar.
del servicio mil
extendida la diligen
defecto fisi

MOZO Francisco Falcoé Perez núm. 99, hijo de Dionisio y de Isahel natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 658 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene.

FALLO

entos obrantes en
Regidor Sindico y
declararle
la clase

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

y de Matilde
sabe leer
milímetro
perímetro torácico
militar.
del servicio mil
extendida la dilige
r defecto fi

MOZO Carlos Ferrandiz de Alba Linages núm. 100, hijo de Alfonso y de Josefa natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

entos obrantes en
Regidor Síndico y
declararle
Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

y de Maria
sabe leer
milímetro
perímetro torácico
militar.
del servicio mil
extendida la diligen

MOZO Juan Fernandez Minuesa núm. 101, hijo de Eduardo y de Elvira natural de Valencia con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

entos obrantes en
Regidor Síndico y
se instruya
go.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO

Salvador Ferrandiz Juan

núm. 102

hijo de Salvador

y de Maria

MOZO

Erne

natural de con residencia en sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

ALEGACIÓN

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya

FALLO

Profugo

el oportuno expediente para su declaración de profugo

Temporal

MOZO

Jose Ferrandiz Llorca

núm. 103

hijo de Jose

y de Lucia

MOZO

Anto

natural de Finestrat con residencia en sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

ALEGACIÓN

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya

FALLO

Profugo

el oportuno expediente para su declaración de profugo

Profugo

MOZO

Francisco Ferrer Beneito

núm. 104

hijo de Francisco

y de

Maria

Bisbe

MOZO

vi

natural de Alcoy con residencia en 10 sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 745 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser util para el servicio militar.

ALEGACIÓN

Fisica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegeba padecer defecto físico

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle

FALLO

Servicios

soldado util exclusivamente para servicios auxiliares.

soldado

auxiliares

de Maria
sabe leer
milímetros
perímetro torácico
militar.
del servicio mil
extendida la diligen

MOZO

Ernesto Ferrer Baldo núm. 105, hijo de Manuel y de Maria
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer

ALEGACIÓN

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparece el vecino de esta ciudad Santiago Carbonell Borrel manifestando que el mozo se encuentra detenido en el Reformatorio de Alicante

FALLO

Temporal

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó justificada documentalente de situación militar del mozo se acuerda excluirle temporalmente del servicio militar

y de Lucia
sabe leer
milímetros
perímetro torácico
militar.
del servicio mil
extendida la diligen

MOZO

Antonio Figuerola Vidal núm. 106, hijo de Antonio y de Consuelo
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer

ALEGACIÓN

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio el vecino de esta ciudad Virgilio Martí, quien manifesto que el mozo desapareció en Septiembre de 1936

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó no justificada documentalente la defunción del mozo se acuerda se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

de Maria
sabe leer
milímetros
perímetro torácico
militar.
del servicio mil
extendida la diligen
defecto fis

MOZO

Vicente Font Gisbert núm. 107, hijo de Vicente y de Rosario
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer

ALEGACIÓN

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 518 milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 96 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio.

MOZO Francisco ^{Francisco} ~~Francisco~~ Terol núm. 108, hijo de Francisco y de Maria natural de Vallada con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 760 milímetros

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 100 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado**

MOZO Santiago Frau Payá núm. 109, hijo de Francisco y de Rosar natural de con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya Profugo oportuno expediente para su declaracion de profugo.**

MOZO Vicente Gadea Solves núm. 110, hijo de Vicente y de Amalia natural de Benimentell con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 715 milímetros

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 87 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado soldado util para todo servicio**

Maria
sabe leer
milímetro
metro torácico
servicio mili
lida la diligen

MOZO

Antonio Galbis Espí núm. 111, hijo de José y de Isabel
natural de Agullent con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 715 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

obrantes en
dor Sindico y
eclararle

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

Rosar
sabe leer
milímetro
metro torácico
servicio mili
lida la diligen

MOZO

Jose Galbis Selles núm. 112, hijo de Juan y de Milagro
natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 660 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 95 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

obrantes en
dor Síndico y
instruya

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

Amalia
sabe leer
milímetro
metro torácico
servicio mili
lida la diligen

MOZO

Rafael Gandia Pons núm. 113, hijo de Antonio y de Dolores
natural de Agres con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 655 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario pobre

s obrantes en
dor Síndico y
eclararle

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle Prorroga 1ª clase soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

MOZO Francisco Garcia Aznar núm. 114, hijo de Antonio y de Consuelo natural de Benifallim con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 750 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 97 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

FALLO

MOZO Demetrio Garcia Espi núm. 115, hijo de Juan y de Maria natural de Jijona con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 670 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser inutil para el servicio militar.

Fisica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento, acordó declararle soldado util temporalmente excluirle temporalmente del servicio militar

FALLO

MOZO Pascual Garcia Llorca núm. 116, hijo de Pascual y de Francisco natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya oportuno expediente para su declaración de profugo.

Profugo

FALLO

MOZO Daniel

ALEGACIÓN

MOZO Jose Garcia

ALEGACIÓN

MOZO Jorge wa

ALEGACIÓN

FALLO

Profugo

MOZO Daniel Garcia Miralles núm. 117, hijo de Daniel y de Emilia natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 640 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio**.

MOZO Jose Garcia Miró núm. 118, hijo de Jose y de Amelia natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 570 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio**.

MOZO Jose Garcia Perez núm. 119, hijo de Santiago y de Trinidad natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna n eus nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.**

MOZO Julian Garcia Perez núm. 120, hijo de Julian y de Raimundo natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio, ni persona alguna en su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO Rafael Garcia Seguí núm. 121, hijo de Francisco y de Francis natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Compareció el vecino Santiago Carbonell manifestando que el mozo se encuentra detenido en el reformatorio de adultos de Alicante.

FALLO

Temporal

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó justificada documentalmente la situacion del mozo se acuerda declararle excluido temporalmente del servicio militar.

MOZO Agustin Garcia Soler núm. 122, hijo de Agustin y de Consuel natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 720 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 90 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene.

FALLO

Prorroga

1ª clase

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado dado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga primera clase.

MOZO

Rafael Giner Bartolí núm. 123, hijo de Jose y de Angela
natural de Alcoy con residencia en sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo

MOZO

Angel Girones Martinez núm. 124, hijo de Angel y de Elisa
natural de Alcoy con residencia en id sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 6.75 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico

Fisica

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares.

MOZO

Jose Girones Spler núm. 125, hijo de Jose y de Patrocinio
natural de Penaguila con residencia en Alcoy sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 6.92 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio.

MOZO

Angel Gisbert Antolí, núm. 126, hijo de Carlos y de Maria

natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 607 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene.

FALLO

Prorroga de 1ª clase.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

MOZO

Rami

ALEGACIÓN

FALLO

soldado

MOZO

Juan Gisbert Balaguer, núm. 127, hijo de Miguel y de Rosa

natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 607 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO

Miguel

ALEGACIÓN

FALLO

soldado

MOZO

Juan Gisbert Moltó, núm. 128, hijo de Juan y de Adela

natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 680 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y ser util para el servicio militar.

Fisica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico

FALLO

Servicios auxiliares

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares.

MOZO

Ramon

ALEGACIÓN

FALLO

soldado

MOZO

Ramiro Gisbert Pascual núm. 129, hijo de Ramiro y de Adelina natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 535 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio.

MOZO

Miguel Gisbert Perez núm. 130, hijo de Miguel y de Rosario natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 610 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio.

MOZO

Ramon Gisbert Sellés núm. 131, hijo de Ramon y de Concepción natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 640 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 77 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio.

MOZO Emilio Gisbert Vicens núm. 132, hijo de Daniel y de Teresa natural de Alcoy con residencia en id sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 645 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 83 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Rafael Gosalbez Gisbert núm. 133, hijo de Rafael y de Luisa natural de Alcoy con residencia en id sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 600 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico 78 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Jose Gosalbez moncho núm. 134, hijo de Jose y de Remed natural de Alcoy con residencia en sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO

Francisco Grau Gisbert núm. 136, hijo de Francisco y de Camila natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 600 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Santiago Grau Patá núm. 136, hijo de Francisco y de Rosario natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO

Blas Hernandez Martí núm. 137, hijo de Jose y de Maria natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo

MOZO Cayetano Hernandez Serrano núm. 138, hijo de Pedro y de Maria natural de Cartagena con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 668 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 92 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Remigio Hilario Barreiro núm. 139, hijo de Emilio y de Josefa natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 660 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

MOZO Jorge Hilario Perez núm. 140, hijo de Jorge y de Rosa natural de con residencia en, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo

Maria
sabe leer
milímetros
torácico
servicio militar
da la diligencia
ar

MOZO

Luis Insa Mora núm. 141, hijo de Rosendo y de Elisa
natural de Alcoy con residencia en Valencia, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 613 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 74 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

Fisica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó declararle excluido totalmente del servicio militar

obranten en
or Sindico y
clararle

Total

Josefa
sabe leer
milímetros
torácico
servicio militar
da la diligencia
unico en

MOZO

Rafael Jorda Gibbert núm. 142, hijo de Antonio y de Maria
natural de con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconoció facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo

obranten en
or Sindico y
clararle
da prorro

Profugo

Rosa
sabe leer
milímetros
torácico
servicio militar
da la diligencia

MOZO

Roberto Jorda Llorens núm. 143, hijo de Jose y de Teresa
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 635 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y ser útil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado útil para todo servicio

obranten en
or Sindico y
instru

soldado

MOZO Ricardo Jordá Martínez núm. 144, hijo de Vicente y de María natural de Beniarres con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 652 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado soldado util para todo servicio.

MOZO Galileo Jordá Miralles núm. 145, hijo de Galileo y de María natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio su madre manifestando que el mozo se encuentra en el campo de concentración de Valencia.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó cimprobado documentalmente se encuentra prestando servicio en el Parque de automovilismo de Madrid en calidad de trabajador se acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Vicente Jordá Moltó núm. 146, hijo de Vicente y de María natural de con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO Camilo

ALEGACIÓN

FALLO

MOZO Luis Jo

ALEGACIÓN

FALLO

MOZO Enrique

ALEGACIÓN

FALLO

MOZO

Camilo Jorda Orts

núm. 147, hijo de Francisco y de Maria

natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 690 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 93 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio.

MOZO

Luis Jornet Font

núm. 148, hijo de Luis y de Catalina

natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO

Enrique Juan Boronat

núm. 149, hijo de Enrique y de Carmen

natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 640 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 76 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio.

MOZO

Miguel Juan Mascarell núm. 130, hijo de Miguel y de Cosneulo
 natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
 escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 642 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

Física

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó declararle excluido totalmente del servicio militar

Total

MOZO

Pascual Julia Vilaplana núm. 151, hijo de Jose y de Dolores
 natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
 escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo

Profugo

MOZO

Francisco Julian Moran núm. 152, hijo de Jose y de Virtudes
 natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
 escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 650 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ser útil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado útil para todo servicio

soldado

MOZO

Antonio Leon

natural de
 escribir y tal

ALEGACIÓN

Recon

Invita

activo o pa
 de notificac
 No

FALLO

Y el
 expediente
 presencia d
 oportuna

Profugo

MOZO

Jose Linares

natural de
 escribir y t

ALEGACIÓN

Recon

82

Inv

activo o p
 cia de no

FALLO

Y
 expedient
 presencia
 dado

soldado

MOZO

Francisco L

natural d
 escribir y

ALEGACIÓN

R

In

activo o
 de notif

manife

FALLO

expedie
 presenc
 docu
 opr

Profugo

MOZO Antonio Leon Ferrer núm. 153, hijo de y de
natural de con residencia en sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO Jose Linares Garcia núm. 154, hijo de Francisco y de Francisca
natural de Alcoy con residencia en id. sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 700 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Francisco Linares Gomis núm. 155, hijo de Antonio y de Maria
natural de Alcoy con residencia en sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio el vecino de esta ciudad Santiago Carbonell manifestando que el mozo desapareció en el frente.

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó no justificada documentalente la defuncion del mozo se acuerda se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO

Miguel Juan Mascarell núm. 150, hijo de Miguel y de Cosneulo
 natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
 escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 642 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

Física

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó declararle excluido totalmente del servicio militar

Total**MOZO**

Pascual Julia Vilaplana núm. 151, hijo de Jose y de Dolores
 natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
 escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna en su nombre.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo

Profugo**MOZO**

Francisco Julian Moran núm. 152, hijo de Jose y de Virtudes
 natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
 escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 650 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ser útil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada venia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado útil para todo servicio

soldado

MOZO

Antonio Leon Ferrer

núm. 153, hijo de ... y de ...

natural de ... con residencia en ... sabe leer ... escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ... milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser ... para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO

Jose Linares Garcia

núm. 154, hijo de Francisco y de Francisca

natural de Alcoy con residencia en ... sabe leer ... escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 700 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Francisco Linares Gomis

núm. 155, hijo de Antonio y de Maria

natural de Alcoy con residencia en ... sabe leer ... escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ... milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser ... para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio el vecino de esta ciudad Santiago Carbonell manifestando que el mozo desapareció en el frente.

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó no justificada documentalmente la defuncion del mozo se acuerda se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo

MOZO Modesto Linares Ivars núm. 156, hijo de Modesto y de Guadalupe
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 700 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

Física

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO

Total

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó declararle excluido totalmente del servicio militar.

MOZO Antonio Linares Miró núm. 157, hijo de Isidro y de Maria
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio su padre manifestando que el mozo se encuentra en Francia

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó no justificada documentalmente la situación militar del mozo se acuerda se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO Miguel Linares Verdú núm. 158, hijo de Tomás y de Victoria
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 580 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79 centímetros y ser útil para el servicio militar.

Física

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO

servicios

auxiliares

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares.

MOZO Jose Li

ALEGACIÓN

FALLO

Profugo

MOZO Franci

ALEGACIÓN

FALLO

Profugo

MOZO Jose L

ALEGACIÓN

FALLO

soldado

Madalupe
sabe leer
milímetros.
torácico de

MOZO

Jose Linares Vilaplana núm. 159, hijo de Jose y de Rosa
natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

brantes en el
Sindico y en
ararle

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el

Profugo

oportuno expediente para su declaracion de profugo.

Maria
sabe leer
milímetros.
torácico de

MOZO

Francisco Lopez Juan núm. 160, hijo de Rigoberto y de Rosario
natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

brantes en el
r Sindico y en
justificac
erda se
e profugo.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el

Profugo

oportuno expediente para su declaracion de profugo.

Victorria
sabe leer
milímetros.
torácico de

MOZO

Jose Lopez Montesinos núm. 161, hijo de Juan y de Francisca
natural de Murcia con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 542 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

brantes en el
r Sindico y en
ararle

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle sol-

soldado

dado util para todo servicio

MOZO Adolfo Llacer monzó núm. 162, hijo de Antonio y de Rosa
natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna en su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO Rafael Llin Ferrando núm. 163, hijo de Jose y de Josefa
natural de Alcoy con residencia en id., sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 668 milímetros.

ALEGACIÓN

Fisica

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser inutil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico

FALLO

Temporal

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento, acordó declararle excluido temporalmente del contingente

MOZO Juan Llopis Cano núm. 164, hijo de Jose y de Angela
natural de Alcoy con residencia en id., sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 700 milímetros.

ALEGACIÓN

Fisica

H. viuda

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Fisica y ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pbre a quien mantiene.

FALLO

Servicios auxiliares

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares reservándole el derecho a justificara la porroga que tiene solicita

MOZO Ramon L
nat
esc

ALEGACIÓN

H. viuda

FALLO

prorroga

1ª clase

MOZO Jose L
na
es

ALEGACIÓN

Fisica

FALLO

Total

MOZO Enrique
na
es

ALEGACIÓN

Fisica

H. viuda,

FALLO

Servicios

auxiliares

MOZO

Ramon Llopis Corbí Eugenio
núm. 165, hijo de ~~Alcoy~~ y de Carmen
natural de Alcoy con residencia en ~~Alcoy~~ id, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 653 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 77 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de 1ª clase

MOZO

Jose Llopis Domenech Alfredo
núm. 166, hijo de ~~Alcoy~~ y de Maria
natural de Hussein-dey con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 601 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y ser inutil para el servicio militar.

Fisica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle excluido totalmente del servicio militar

MOZO

Enrique Llopis Monllor num. 167, hijo de Martin y de Mercedes
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 680 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser util para el servicio militar.

Fisica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico y ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares que se le reserva el derecho a justificar la prórroga que tiene solicitada

MOZO

Jose Llopis Paya núm. 168, hijo de Antonio y de Guadalupe
 natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
 escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 558 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 269 del Reglamento, acordó declarar soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

MOZO

Amando Llorens Joraa núm. 169, hijo de Silvestre y de Maria
 natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
 escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Compareció su padre manifestando que el mozo falleció el día 5 de abril de 1939

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó justificada documentalente la defunción del mozo se acordó excluirle totalmente del servicio militar.

MOZO

Juan Llorens Orta núm. 170, hijo de Bautista y de Amparo
 natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
 escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 620 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declarar soldado util para todo servicio

uadalupe
abe leer
milímetros.
torácico de

MOZO

Libert Llorens Sancho núm. 171, hijo de Rafael y de Maria
natural de Alcoy con residencia en id sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 640 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

brantes en el
Sindico y en
clararle
prorroga

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

maria
abe leer
milímetros.
torácico de

MOZO

Lauro Marti Amizano núm. 172, hijo de Enrique y de Amelia
natural de con residencia en sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

brantes en el
r Sindico y en
ificada
uirle

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

amparo
abe leer
milímetros.
torácico de

MOZO

Francisco Marti Matarredona núm. 173, hijo de y de Consuelo
natural de Alcoy con residencia en sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

brantes en el
r Sindico y en
clararle

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO

Luis Martinez Albertos núm. 174, hijo de Rafael y de Francisca natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO

Primitivo Martinez Gloquell núm. 175, hijo de Vicente y de Trinidad natural de Alcoy con residencia en id , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 652 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 93 centímetros y ser util para el servicio militar.

P. sexagena-
rio

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario pobre.

FALLOPrórroga
1ª clase

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

MOZO

Martin Martinez Botella núm. 176, hijo de Francisco y de Vicenta natural de Bocairente con residencia en Alcoy , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 654 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Enrique ma natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Fisica

FALLO

Total

MOZO

Bernabe natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Fisica

FALLO

Total

MOZO

Juan natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN**FALLO**

Profugo

Francisco
sabe leer
milímetros
torácico de

MOZO Enrique Martinez Esplugues núm. 177, hijo de Enrique y de Maria natural de Alcoy con residencia en id , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 634 milímetros.

torácico de ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

servicio militar da la diligencia Física Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

obrantes en el FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó declararle Total excluido totalmente del servicio militar.

Trinidad
sabe leer
milímetros
torácico de

MOZO Bernabe Martinez Guardiola núm. 178, hijo de Arturo y de Pascuala natural de Cieza con residencia en Alcoy , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 685 milímetros.

torácico de ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

servicio militar da la diligencia Física Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico y ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene.

obrantes en el FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó excluirle total mente del servicio militar reservándole el derecho a justificar la prórroga que tiene solicitada. Total

Vicenta
sabe leer
milímetros
torácico de

MOZO Juan Martinez Merin núm. 179, hijo de Juan y de Regina natural de con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

torácico de ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

servicio militar da la diligencia Física Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

obrantes en el FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de prófugo

MOZO Miguel Martinez Fellicer núm. 180, hijo de Jorge y de Adelmiras natural de ... con residencia en ... sabe leer ... escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ... milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser ... para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de prófugo.

MOZO Rafael Martinez Camper núm. 181, hijo de Hilario y de Rafaela natural de Alcoy con residencia en ... sabe leer ... escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ... milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser inútil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

físico

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento, acordó excluirle totalmente del servicio militar.

MOZO Antonio Martinez Torrent núm. 182, hijo de Jaime y de Maria natural de ... con residencia en ... sabe leer ... escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ... milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser ... para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de prófugo.

MOZO Mariano ... natural de ... escribi...

ALEGACIÓN

FALLO

MOZO Miguel ... natural de ... escribi...

ALEGACIÓN

FALLO

MOZO Emilio ... na ... es...

ALEGACIÓN

FALLO

soldado

MOZO

Mariano Martinez Valencia núm. 183, hijo de Gerardo y de Maria natural de ... con residencia en ... sabe leer ... escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ... milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser ... para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO

Miguel Martinez Valle núm. 184, hijo de Miguel y de Dolores natural de Alcoy con residencia en ... sabe leer ... escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ... milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser ... para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en senti

H. viuda

do legal de madre viuda y pobre a quien mantiene.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó declararle sol-

prorroga

1ª clase

doado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de 1ª clase

MOZO

Emilio Mas Espi núm. 185, hijo de Gerardo y de Rita natural de Alcoy con residencia en ... sabe leer ... escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ... milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser ... para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó declararle sol-

soldado

doado util para todo servicio

MOZO

Enrique Masia Ferrer núm. 186, hijo de Enrique y de Amalia natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Compareció su madre manifestando que el mozo se encuentra detenido en la cárcel de Alcoy

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó justificada documentalme la situación del mozo se acuerda excluirle temporalmente del servicio militar

Temporal

MOZO

Antonio Masia Romá núm. 187, hijo de Carlos y de Teresa natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna ne su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de prófugo.

Prófugo

MOZO

Rafael Mataix Alberola núm. 188, hijo de Rafael y de Ana natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de prófugo.

Prófugo

MOZO Vicente

natural de Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó justificada documentalme la situación del mozo se acuerda excluirle temporalmente del servicio militar

Prófugo

MOZO Caspar

natural de Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de prófugo.

Prófugo

MOZO Jose May

natural de Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de prófugo.

Prófugo

MOZO

Vigente Mataix Delgado núm. 189, hijo de José y de María

natural de ... con residencia en ... sabe leer ... escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ... milímetros.

ALLEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser ... para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO

Caspar Mayor Barceló núm. 190, hijo de Miguel y de Concepción

natural de ... con residencia en ... sabe leer ... escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ... milímetros.

ALLEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser ... para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio el vecino de esta ciudad Virgilio Marti que el mozo desaparecio en el frente de Teruel

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó no justificada documentalmente la defunción del mozo se acordó se le instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO

Jose Mayor Barceló núm. 191, hijo de Miguel y de Concepción

natural de Alcoy con residencia en ... sabe leer ... escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 632 milímetros.

ALLEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Juan Mengual Botella núm. 192, hijo de Juan y de Josefa natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 630 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Santiago Miguel Bonhome núm. 193, hijo de Santiago y de Rosario natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre.

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO

Angel Miguel Llorens núm. 194, hijo de Antonio y de Emilia natural de Benifato con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 626 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y ser inutil para el servicio militar.

Fisica

P. sexagenario

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico y ser hijo de padre sexagenario

FALLO

Total

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó excluirle totalmente del servicio militar reservandble el derecho a justificar la prórroga que tiene solicitada

MOZO

Fernando natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

viuda activo de no leg

FALLO

prorroga 1ª clase

MOZO

Ricardo natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

activo cia

FALLO

Profugo

MOZO

Jose natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

activo de

FALLO

soldado

MOZO Fernando Mira Cardona núm. 195, hijo de Remigio y de Encarnación natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 693 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 96 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle

prorroga soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga 1ª clase de primera clase

MOZO Ricardo Mira Novira núm. 196, hijo de Ricardo y de Concepción natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 690 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 96 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se inétruja el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO Jose Miralles Albore núm. 197, hijo de Jose y de Julia natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 690 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 96 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada alegaba

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado

MOZO Amancio Miralles Coloma núm. 198, hijo de Ricardo y de Adelina natural de Ibi con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 582 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y ser util para el servicio militar.

física
p. segane-
nario

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico y ser hijo de padre sexagenario

FALLO

servicios
auxiliares

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares que se le reserva el derecho a justificar la prórroga que tiene solicitada

MOZO Francisco Miralles Frances núm. 199, hijo de Francisco y de María natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 572 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada alegaba

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado

MOZO Manuel Miró Garcia núm. 200, hijo de Enrique y de Concepción natural de Alcoy con residencia en Ibi, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 745 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado para todo servicio

MOZO Rafael

ALEGACIÓN

FALLO

soldado

MOZO Santiago

ALEGACIÓN

FALLO

Profugo

MOZO Francisco

ALEGACIÓN

p. sexage-
nario

FALLO

Prórroga
1ª clase

MOZO

Rafael Miró Llinares núm. 201, hijo de Antonio y de Josefa natural de Alcoy con residencia en 10, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 715 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y ser útil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado soldado util para todo servicio

MOZO

Santiago Miró Llinares núm. 202, hijo de Jose y de Rosa natural de Alcoy con residencia en, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo Profugo

MOZO

Francisco Miró Llorens núm. 203, hijo de Ramon y de Rita natural de Alcoy con residencia en 10, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 580 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser útil para el servicio militar.

P. sexage-
nario

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario pobre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle Prorroga de 1ª clase soldado util para todo servicio que tiene solicitada prorroga de pimera clase.

MOZO

Emilio Miro Miro núm. 204, hijo de Francisco y de Rosa natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 82 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna ne su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO

Mariano Molina Ferre núm. 205, hijo de Joaquin y de Josefa natural de Bocairente con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 580 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio.

MOZO

Jose Molina Giner núm. 206, hijo de Jose y de Julia natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 680 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 94 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio.

MOZO

Pascual Mozo

natural escribir

ALEGACIÓN

82 activo de notifi

FALLO

soldado

expedie presenc solda

MOZO

Vicente M...

natural escribi

ALEGACIÓN

8

P. sexage- nario

activo cia de leg

FALLO

Prorroga

exped presen do u 1ª clase mera

MOZO

Julian M...

natur escri

ALEGACIÓN

8

Fisica

activ de r

FALLO

servicios auxiliares

MOZO Pascual Molina Quiles núm. 207, hijo de Pascual y de Josefa natural de Biar con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 600 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado soldado util para todo servicio.**

MOZO Vicente Molina Cifres núm. 208, hijo de Vicente y de Angela natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 610 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y ser util para el servicio militar.

P. sexagenario Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario pobre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase**

MOZO Julian Molina Silvestre núm. 209, hijo de Julian y de Amelia natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 700 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y ser util para el servicio militar.

Fisica Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó **declararle soldado util exclusivamente para servicio auxiliares.**

MOZO Emeterio molto Coloma núm. 210, hijo de Emeterio y de Maria natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 572 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 92 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio**

MOZO Camilo moncho Madal núm. 211, hijo de Camilo y de Maria natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo**

MOZO Bautista moncho sellés núm. 212, hijo de Bautista y de Rosaria natural de con residencia en, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.**

MOZO

Jose Monllor Carbonell núm. 213, hijo de Jose y de Carmen natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 675 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Alfonso Monllor Gisbert núm. 214, hijo de Miguel y de Camila natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO

Rogelio Monllor Ponsoda núm. 215, hijo de Roque y de Carmen natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 660 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Eliseo Montaner Miro núm. 216, hijo de Eliseo y de Sofia
natural de Alcoy con residencia en id., sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 622 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle
soldado util para todo servicio

MOZO Salvador Morales Giner núm. 217, hijo de Salvador y de Carmen
natural de Alcoy con residencia en id., sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 610 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle
soldado util para todo servicio

MOZO Antonio Motatal Nadal núm. 218, hijo de Julian y de Rosa
natural de Lorcha con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparece su madre manifestando que el mozo se encuentra en el 91 Batallon de Trabajadores

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó encontrandose
dicho mozo en el Batallon de Trabajadores numero 91 se le de-
clara soldado.

MOZO Abolfo Munt
natural de

ALEGACIÓN

FALLO

MOZO Roberto M
natural de

ALEGACIÓN

FALLO

MOZO Camilo Na
natural de

ALEGACIÓN

FALLO

MOZO Adolfo Munto Garcia núm. 219, hijo de y de
natural de Alcoy con residencia en 1871, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 630 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y ser **inutil** para el servicio militar.

FISICA

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que **alegaba padecer defecto físico**

FALLO

Temporal

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento, acordó **declararle**
excluido temporalmente del servicio militar

MOZO Roberto Munto Garcia núm. 220, hijo de Camilo y de Adela
natural de Alcoy con residencia en 1871, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparece su padre manifestando que el mozo desapareció en Segorbe

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó: **no justificada**
documentalmente la defunción del mozo se acuerda se le instruya
el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO Camilo Nadal Calvo núm. 221, hijo de Vicente y de Elisa
natural de Beniarres con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 680 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y ser **soldado** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenía que alegar**

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle**
soldado util para todo servicio

MOZO Salvador morales Valor núm. 222, hijo de Vicente y de Milagro natural de Alcoy con residencia en id sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 735 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio.**

MOZO Manuel Navarro Jover núm. 223, hijo de y de Bienvenido natural de con residencia en sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.**

MOZO Jose Nebot Santonja núm. 224, hijo de Joaquin y de Concepción natural de Alcoy con residencia en id sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 660 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 76 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio.**

MOZO Antonio Nico

ALEGACIÓN

FALLO

MOZO Francisco U

ALEGACIÓN

FALLO

MOZO Francisco

ALEGACIÓN

FALLO

MO Antonio Nicolas Compañy núm. 225, hijo de Jose y de Antonia natural de Helleu con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

LEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparece su madre manifestando que el mozo se encuentra en el reformatorio de Adultos de Alicante en calidad de detenido.

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó justificada

Temporal documentalente la situacion del mozo se acuerda excluirle temporalmente del servicio militar

MO Francisco Oleina Chorghes núm. 226, hijo de Antonio y de Amelia natural de Agres con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 615 milímetros.

LEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario pobre.

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararles

Prorroga soldado util para todo servicio que tiene solicitada prorroga de primera clase.

MO Francisco Oleina Miro núm. 227, hijo de Francisco y de Concepción natural de Alcoy con residencia en 10, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 660 milímetros.

LEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararles soldados util exclusivamente para servicios auxiliares.

MOZO Vicente Oleina Santonja núm. 228, hijo de Vicente y de Leonor natural de con residencia en sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya

Profugo

el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO Ismael Ors Vilaplana núm. 229, hijo de Vicente y de Rosa natural de Alcoy con residencia en id sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 640 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle

soldado

soldado util para todo servicio

MOZO Jose Osuna Lerma núm. 230, hijo de Celeso y de Josefa natural de con residencia en sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya

Profugo

el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO Juan Largo

natural de escribir y

ALEGACIÓN

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya

Profugo

MOZO Angel Pascual

natural de escribir y

ALEGACIÓN

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

fisica

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya

Total

MOZO Remigio Pascual

natural de escribir y

ALEGACIÓN

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Fisica

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya

Total

MOZO Juan Largo Leidro núm. 231, hijo de Juan y de María
natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Física No compareció ni persona alguna en su nombre.

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **se instruya** el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO Angel Pascual Bataller núm. 232, hijo de Enrique y de María
natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 610 milímetros.

ALEGACIÓN
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser **inutil** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba parecer defecto físico**

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, acordó **excluirle totalmente del servicio militar**

MOZO Remigio Pascual Guillem núm. 233, hijo de Remigio y de Marina
natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 641 milímetros.

ALEGACIÓN
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser **inutil** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba parecer defecto físico**

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, acordó **excluirle totalmente del servicio militar**

MOZO

Salvador Pascual Rico núm. 234, hijo de Jaime y de Francisca natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 545 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ser util para el servicio militar.

P. impedido

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo único en sentido legal de padre impedido para el trabajo pobre.

FALLO

Prórroga 1ª clase

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

MOZO

Fausto Pastor Candela núm. 235, hijo de Antonio y de Maria natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 660 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 69 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Edmundo Pastor Ferrando núm. 236, hijo de Enrique y de Delfina natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 690 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Francisco P natural de escribir y Re

ALEGACIÓN

Inv activo o de notific

FALLO

Prórroga oportu

MOZO

Salvador Pa natural de escribir

ALEGACIÓN

F 78 I activo cia de

FALLO

expedi presen total

MOZO

Francisco. natura escrib

ALEGACIÓN

activ de n fisica

FALLO

exp servicios auxiliares s

Francisco Pastor Garcia núm. 237, hijo de Manuel y de Teresa natural de [redacted] con residencia en [redacted], sabe leer [redacted] escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y [redacted] milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de [redacted] centímetros y ser [redacted] para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo [redacted] del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de prófugo.

Mozo Salvador Pastor Garcia núm. 238, hijo de Salvador y de Maria natural de Alcoy con residencia en [redacted], sabe leer [redacted] escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y [redacted] milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de [redacted] centímetros y ser [redacted] para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó excluirle totalmente del servicio militar.

Mozo Francisco Pastor Guillen núm. 239, hijo de Francisco y de Nicenta natural de Valencia con residencia en Alcoy, sabe leer [redacted] escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y [redacted] milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de [redacted] centímetros y ser [redacted] para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares.

MOZO

Francisco Paya Carcona núm. 240, hijo de Francisco y de Esperanza natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 690 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 391 del Reglamento, acordó declararle

Prorroga

1ª clase

soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

MOZO

Jose Peiró Vallés núm. 241, hijo de Jose y de Rafaela natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 678 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 100 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

Profugo

MOZO

Enrique Perez Aracil núm. 242, hijo de Ricardo y de Clara natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 678 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 100 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle

soldado

soldado util para todo servicio.

MOZO Ramon Perez A

natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 690 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle

soldado

soldado util para todo servicio.

MOZO Rafael Perez

natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 678 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya

soldado

el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO Antonio Pe

natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 678 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle

soldado

soldado util para todo servicio.

Ramon Perez Asunción

núm. 243, hijo de Jose y de Maria

natural de Rellen con residencia en Alcoy, sabe leer

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 652 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

LEGACIÓN

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle

soldado util para todo servicio

soldado

Rafael Perez Canet

núm. 244, hijo de Juan y de Maria

natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 740 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

LEGACIÓN

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle

soldado util para todo servicio

soldado

Antonio Perez Jordá

núm. 245, hijo de Vicente y de Maria

natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 690 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

LEGACIÓN

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle

soldado util para todo servicio

soldado

MOZO

Camilo Perez Jordá, núm. 246, hijo de Miguel y de Amparo natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 675 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 93 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Gonzalo Perez Jordá, núm. 247, hijo de Alfredo y de Consuelo natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 680 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

José Pérez Jordá, núm. 248, hijo de Anagnio y de Emilia natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 650 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio.

MOZO

Vicente Pérez

natural de Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 675 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 93 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

José Pérez

natural de Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 680 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Gilberto Pérez

natural de Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 650 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MO Vicente Pérez Jordá núm. 249 hijo de Bautista y de Consuelo
natural de con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

LEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:
No compareció, ni persona alguna en su nombre.

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se le instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MO José Pérez Jover núm. 250, hijo de Antinio y de Ana
natural de Alcoy con residencia en Alcoy , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 660 milímetros.

LEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 93 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pbre a quiñ mantiene!

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util que tiene solicitada prórroga de 1ª clase.

MO Gilberto Pérez Larinez núm. 251, hijo de Rafael y de Rosa
natural de Alcoy con residencia en id. , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 710 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 92 centímetros y ser util para el servicio militar.

sexagenaria Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario y pbre a quiñ mantiene.

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util que tiene solicitada prórroga de 1ª clase.

MOZO

Rafael Pérez Mora núm. 252, hijo de Rafael y de Amparo natural de _____ con residencia en _____, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y _____ milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de _____ centímetros y ser _____ para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **No compareció, no persona alguna en su nombre.**

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó **se le instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.**

MOZO

Gerardo Pérez Morales núm. 253, hijo de Ernesto y de Dolores natural de Alcoy con residencia en id., sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 615 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenía que alegar.**

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio.**

MOZO

Abelardo Pérez Pascual núm. 254, hijo de Francisco y de Regina natural de Alcoy con residencia en id., sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 552 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenía que alegar.**

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio.**

MOZO Francisco Pérez

natural de _____
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y _____ milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de _____ centímetros y ser _____ para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **su nombre.**

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó **se le instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.**

MOZO Salvador Pérez

natural de _____
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y _____ milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de _____ centímetros y ser _____ para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenía que alegar.**

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio.**

MOZO Jaime Pérez

natural de _____
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y _____ milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de _____ centímetros y ser _____ para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenía que alegar.**

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó **se le instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.**

Francisco Pérez Pardo núm. 255, hijo de Francisco y de Isabel natural de ... con residencia en ... sabe leer ...

LEGACIÓN

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ... milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser ... para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: no compareció, ni persona alguna en su nombre.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó ~~declararle~~ se le instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO

Salvador Perez Peidro núm. 256, hijo de Salvador y de Carmen natural de ... con residencia en Alcoy, sabe leer ...

LEGACIÓN

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 680 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser util para el servicio militar..

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Jaime Perez Picó núm. 257, hijo de Antonio y de Maria natural de ... con residencia en ... sabe leer ...

LEGACIÓN

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ... milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser ... para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo

MOZO Jose Perez Samper núm. 258, hijo de Vicente y de Matilde natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO Juan Perez Viana núm. 259, hijo de Rigoberto y de Milagro natural de con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO Manuel Perez Richart núm. 260 hijo de Miguel y de Carmen natural de Alcoy con residencia en id , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 680 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y ser inutil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó excluirle totalmente del servicio militar

MOZO Rafael Picurell natural de escribir y talla

ALEGACIÓN Reconocido 76

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO Adolfo Ficher natural de escribir y ta

ALEGACIÓN Reconocido 102

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO Jesus Pons natural de escribir y

ALEGACIÓN Reconocido R

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó excluirle totalmente del servicio militar

MO Rafael Picurelli Verdú núm. 261, hijo de Eduardo y de Verme
natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 700 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 76 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento, acordó declararle excluido temporalmente del servicio militar

MO Adolfo Picher Botella núm. 262, hijo de Francisco y de Julia
natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 660 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 102 centímetros y ser útil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado útil para todo servicio

MO Jesus Pons Vicina núm. 263, hijo de Rafael y de Carmen
natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna en su nombre

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo

MOZO Antonio Porta Militar núm. 264, hijo de Jose [] y de Carmen [] natural de Alcoy con residencia en [], sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 712 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

Física

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó declararle excluido totalmente del servicio militar

MOZO Angel Portales Desco núm. 265, hijo de [] y de Encarnación [] natural de [] con residencia en [], sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y [] milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de [] centímetros y ser [] para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo [] del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo.

MOZO Jose Prats Lillo núm. 266, hijo de Vicente [] y de Francisca [] natural de Alcoy con residencia en [], sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y [] milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de [] centímetros y ser [] para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comperace su padre manifestando que el mozo se encuentra en el 77º Batallon de trabajadores

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo [] del Reglamento, acordó justificado documentalmente que el mozo se encuentra en el 77º Batallon de trabajadores en calidad de trabajador se le declara soldado util para el servicio militar

y de Carmen
sabe leer
milímetros
perímetro torácico de
militar.
del servicio militar
extendida la diligencia
defecto físico

MOZO Eugenio Reig Lucas núm. 267, hijo de Eugenio y de Aurelia
natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Compara su padre manifestando que el mozo se encuentra en el 91º Batallón de trabajadores.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó justificado documentalmente que el mozo se encuentra en el 91º Batallón de trabajadores en calidad de trabajador se le declara soldado util para el servicio militar.

Soldado

y de Encarnación
sabe leer
milímetros
perímetro torácico de
militar.
del servicio militar
extendida la diligencia

MOZO Vicente Reig Mullor núm. 268, hijo de Vicente y de Maria
natural de Alcoy con residencia en id , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 700 milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene.

H. viuda

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

**prórroga
1ª clase**

y de Francisca
sabe leer
milímetros
perímetro torácico de
militar.
del servicio militar
extendida la diligencia
se encuentra

MOZO Juan Reig Pastor núm. 269, hijo de Juan y de Concepción
natural de Alcoy con residencia en id , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 780 milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

soldado

7º Batallón
declara soldado

MOZO

Manuel Reverte Garcia núm. 270, hijo de Manuel y de Regina natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 665 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

fisica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó excluirle

total

totalmente del servicio militar

MOZO

Remigio Michart Cortes núm. 271, hijo de Remigio y de Rita natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya

Profugo

el oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO

Rafael Radaura Martorell núm. 272, hijo de Agustin y de Concepción natural de Bañeres con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 680 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle

Soldado

soldado util para todo servicio

de Regina
sabe leer
milímetros.

ZO Alfonso Ripoll Cambra núm. 273, hijo de Antonio y de Josefa
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio su padre manifestando que el mozo falleció en campaña

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó no justificada documentalmente la defunción del mozo se acuerda se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

de Rita
sabe leer
milímetros.

ZO Alfredo Ripoll Candela núm. 274, hijo de Alfredo y de Rosario
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 651 milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

de Concepción
sabe leer
milímetros.

ZO Eduardo Rodriguez Linares núm. 275, hijo de Jose y de Elisa
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 700 milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Manuel Romero Villanueva núm. 276, hijo de Longino y de Miguela natural de Torredejuan con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 658 milímetros

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

física Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle excluido totalmente del servicio militar

MOZO Vicente Ros Escobin núm. 277, hijo de Vicente y de María natural de con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna en su nombre

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO Angel Luis Lopez núm. 278, hijo de Angel y de Virginia natural de Alcoy con residencia en 10, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 664 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

física Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó declararle excluido totalmente del servicio militar

y de Miguela
sabe leer
milímetros
perímetro torácico d
militar.
del servicio milita
extendida la diligen
defecto físico

20

LEGACIÓN

FALLO

soldado

LEGACIÓN

FALLO

soldado

LEGACIÓN

FALLO

soldado

Antonio Salvador Silvestre núm. 279, hijo de Antonio y de Mercedes
natural de Agres con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 820 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

y de Maria
sabe leer
milímetros
perímetro torácico d
militar.
del servicio milita
extendida la diligen

20

LEGACIÓN

FALLO

soldado

LEGACIÓN

FALLO

soldado

Alberto Sempere Blanquer núm. 280, hijo de Francisco y de Maria
natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 725 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

y de Virginia
sabe leer
milímetros
perímetro torácico de
militar.
del servicio militar
extendida la diligencia
defecto físico

20

LEGACIÓN

FALLO

soldado

Tiburcio Sanchez Gadea núm. 281, hijo de Tiburcio y de Virginia
natural de Barcelona con residencia en Alcoy, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 750 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Bautista Sanjuan Rico núm. 282, hijo de ~~Francisco~~ y de ~~Rosario~~

natural de Alcoy con residencia en ~~Alcoy~~, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ~~100~~ milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ~~87~~ centímetros y ser ~~util~~ para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio su padre manifestando que el mozo se encuentra prestando servicio en ~~alxxxaxk~~ Vizcaya desconociendo su paradero desde hace 3 meses

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ~~del~~ del Reglamento, acordó ~~no justificada~~ documentalmente la situación del mozo se acuerda instruirle el oportuno expediente para su declaración de profugo.

Profugo

MOZO

Bias Sanoguera Alps núm. 283, hijo de Balas y de Vicenta

natural de ~~Alcoy~~ con residencia en ~~Alcoy~~, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ~~100~~ milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ~~87~~ centímetros y ser ~~util~~ para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ~~del~~ del Reglamento, acordó ~~se instruya~~ el oportuno expediente para su declaración de profugo

Profugo

MOZO

Francisco Santamaria Blanquer núm. 284, hijo de Francisco y de Rosa

natural de Alcoy con residencia en ~~Alcoy~~, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ~~100~~ milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ~~87~~ centímetros y ser ~~util~~ para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ~~del~~ del Reglamento, acordó ~~declararle~~ soldado util para todo servicio

soldado

de Rosario
sabe leer
milímetros.
perímetro torácico de
litar.
del servicio militar
extendida la diligencia
se encuentra
ndo su para-
tos obrantes en el
egidor Síndico y en
no justificado
instruirle el
go.

ZO Rogelio Santamaría Jordá núm. 285, hijo de Rogelio y de Camila natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 670 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y ser útil para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares

de Vicenta
sabe leer
milímetros.
perímetro torácico de
litar.
del servicio militar
extendida la diligen-
cia de notificación,
bien enterado, contestó:
que nada tenía que alegar
tos obrantes en el
Regidor Síndico y en
se instruya
go

ZO Amendo Antonja Camarasa núm. 286, hijo de Jose y de Teresa natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 778 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y ser útil para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado útil para todo servicio

de Rosa
sabe leer
milímetros.
perímetro torácico de
litar.
del servicio militar
extendida la diligencia
alegar
tos obrantes en el
Regidor Síndico y en
declararle
ce

ZO Rafael Antonja Ferrer núm. 287, hijo de Rafael y de María natural de Alcoy con residencia en Valencia, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 642 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y ser útil para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado útil para todo servicio

MOZO

Guillermo Santosjuaues Labala, núm. 288, hijo de Luis y de Isabel natural de Andoain con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 736 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene

FALLO

Prorroga de 1ª clase

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.

MOZO

Gerardo Sanz Rompó, núm. 289, hijo de Julian y de maria natural de Ayeis alferit con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 600 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

P. sexagenario

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario pobre

FALLO

Prorroga de 1ª clase

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de 1ª clase.

MOZO

Miguel Satorre Terri, núm. 290, hijo de miguel y de Consuelo natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 625 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 76 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Vicente Segui Duades núm. 291, hijo de Vicente y de Mercedes natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 732 milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y ser útil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado

MOZO

Antonio Segui Titor núm. 292, hijo de Juan y de Antonia natural de Cocentaina con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 747 milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

Física

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó excluirle totalmente del servicio militar

MOZO

Jose Segui Jordá núm. 293, hijo de Blas y de Julia natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó, se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

Profugo

MOZO Jose Segui Jover núm. 294, hijo de Jose y de Milagros
natural de Alcoy con residencia en id , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 745 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

Física
H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico y ser hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó declararle excluido totalmente del servicio militar reservándole el derecho a justificar la prórroga que tiene solicitada

MOZO Antonio Segura Miralles núm. 295, hijo de Alejandro y de Rosario
natural de con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

no compareció ni persona alguna en su nombre

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo

Profugo

MOZO Romualdo Segura Richer núm. 296, hijo de Ernesto y de Amparo
natural de Alcoy con residencia en id , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 640 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y ser útil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento, acordó declararle soldado útil para todo servicio

Soldado

70 Roberto Sempere Bernabén núm. 297, hijo de Roberto y de Mercedes natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 557 milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado soldado util para todo servicio

70 Camilo Sempere Catalá núm. 298, hijo de Enrique y de Enriqueta natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 600 milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado soldado util para todo servicio

70 Faustino Sempere Jordá núm. 299, hijo de Emilio y de Trinidad natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 573 milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y ser inutil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó excluirle totalmente del servicio militar

MOZO

Jose Sempere Jover

núm. 300

hijo de Jose

y de Dolores

natural de Alcoy

con residencia en

sabe leer

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 570 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

antonio Sempere Sempere

núm. 301

hijo de Antonio

y de maria

natural de

con residencia en

sabe leer

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO

rafael Serra Albero

núm. 302

hijo de Ramon

y de vicenta

natural de Boacirente

con residencia en Alcoy

sabe leer

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 755 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prorroga de primera clase.

prorroga 1ª clase

y de Dolores
sabe leer
milímetros
perímetro torácico de
militar.
del servicio milita
extendida la diligenci
legar

70 Enrique Sarra Carbonell núm. 303, hijo de Enrique y de Pilar
natural de Alcoy con residencia en 1816, sabe leer

LEGACIÓN
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 657 milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

mentos obrantes en FALLO
Regidor Síndico y e
declararle
soldado

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararles soldado util para todo servicio

y de Maria
sabe leer
milímetros
perímetro torácico de
militar.
del servicio milita
extendida la diligen
re

70 Jose Ma Silvestre Terol núm. 304, hijo de Emilio y de Enriqueta
natural de con residencia en, sabe leer

LEGACIÓN
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:
No compareció ni persona alguna en su nombre

mentos obrantes en FALLO
Regidor Síndico y e
se instruya
profugo

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para u declaración de profugo

y de Vicenta
sabe leer
milímetros
perímetro torácico de
militar.
del servicio milita
extendida la diligencia
ser hijo unico
mantiene

70 Cipriano Silvestre vanó núm. 305, hijo de Daniel y de Maria
natural de Bocauriente con residencia en Alcoy, sabe leer

LEGACIÓN
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 620 milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

mentos obrantes en el FALLO
Regidor Síndico y en
declararle
soldado
itada prorrog

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararles soldado util para todo servicio

MOZO Luis Sirvent Jordá núm. 306, hijo de Segundo y de Laura
natural de Alcoy con residencia en sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 674 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 96 centímetros y ser útil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado dado útil para todo servicio.

MOZO Francisco Salbes Carbonell núm. 307, hijo de Rafael y de Encarnación
natural de con residencia en sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció, ni persona alguna en su nombre.

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se le instruyera el oportuno expediente para su declaración de profugo.

MOZO Antonio Soler Blanes núm. 308, hijo de Antonio y de Rosario
natural de Alcoy con residencia en sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 582 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y ser útil para el servicio militar.

H. viuda. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo en sentido legal de madre viuda y obre a quién mantiene.

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado dado útil que tiene solicitada prórroga de 1ª clase.

de Laura
sabe leer
milímetros
perímetro torácico de
militar.
del servicio militar
extendida la diligencia
legar

70

Henrique Soler Cortes núm. 309, hijo de José y de Emilia
natural de con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció, ni persona alguna en su nombre.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se le instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

tos obrantes en el
Regidor Síndico y en
deklararle profugo.

y de Encarnación
sabe leer
milímetros
perímetro torácico de
militar.
del servicio militar
extendida la diligen-

70

Ernesto Soler Ibañez núm. 310, hijo de Ernesto y de Milagro
natural de con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció, ni persona alguna en su nombre.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se le instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo.

tos obrantes en el
Regidor Síndico y en
se le instruya profugo.

y de Rosaría
sabe leer
milímetros
perímetro torácico de
militar.
del servicio militar
extendida la diligencia
en sentido le

70

José Soler Pérez núm. 311, hijo de Rafael y de Amparo
natural de con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

LEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Compareció su padre manifestando que el mozo se encuentra detenido en la Carcel de Alcoy.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó justificada documentalmente la situación del mozo se acuerda excluirle temporalmente del servicio militar

mentos obrantes en el
Regidor Síndico y en
deklararle sol
ase.

MOZO

Silverio Teces Campó núm. 312, hijo de **Silverio** y de **Julia**
natural de **Alcoy** con residencia en **595** id, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y **690** milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de **89** centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Fisica

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba padecer defecto fisico y ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre**

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo **137** del Reglamento, acordó **declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares reservandole el derecho a justificar la prórroga que tiene solicitada.**

MOZO

Rafael Tendaro Cortes núm. 313, hijo de **Merminio** y de **Marina**
natural de **Alcoy** con residencia en **id**, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y **650** milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de **86** centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Fisica

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba padecer defecto fisico**

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo **137** del Reglamento, acordó **declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares.**

MOZO

Alfredo Terol Llodrá núm. 314, hijo de **Alfredo** y de **Pura**
natural de **Alcoy** con residencia en **id**, sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Comparecio su madre manifestando que el mozo se encuentra en Francia

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **no justificada documentalmente la situacion militar del mozo se acuerda se le instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo**

de Julia
sabe leer
milímetros.
metro torácico de
tar.
el servicio militar
extendida la diligencia
defecto
viuda y

OZO Jose Tomas Lopez, núm. 315, hijo de Francisco y de Rosalia natural de Beniarres con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 610 milímetros.

LEGACIÓN
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y ser util para el servicio militar.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre**

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.**

de Marina
sabe leer
milímetros.
metro torácico de
ilitar.
del servicio militar
extendida la diligen-
r defecto

OZO Emilio Tomás Perez, núm. 316, hijo de Rafael y de Rosalia natural de Alcoy con residencia en Valencia, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 560 milímetros.

LEGACIÓN
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y ser util para el servicio militar.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba padecer defecto fisico**

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó **declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares.**

y de Pura
sabe leer
milímetros.
perímetro torácico de
militar.
del servicio militar
extendida la diligencia
se encuentra

OZO Vicente Torregrosa Vallacnera, núm. 317, hijo de Jose y de Rosa natural de Alcoy con residencia en Valencia, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 777 milímetros.

LEGACIÓN
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y ser util para el servicio militar.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba ser hijo unico en sentido legal de padre impedido para el trabajo y pobre**

FALLO
Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase**

mentos obrantes en el
Regidor Sindico y en
no justificad
acuerda se le
ion de profugo

MOZO

Rafael Trives Martinez núm. 318, hijo de Luis y de Trinidad

MOZO Juan

natural de ... con residencia en ... sabe leer ... milímetros. escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ...

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser ... para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó se instruya oportuno expediente para u declaración de profugo

Profugo

MOZO

Santiago Valero Galvañy núm. 319, hijo de Ramon y de Antonia

MOZO Raf

natural de ... con residencia en ... sabe leer ... milímetros. escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ...

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser ... para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó se instruya oportuno expediente para su declaración de profugo

Profugo

MOZO

Blas Valor Fuster núm. 320, hijo de Blas y de Carmen

MOZO Bl

natural de ... con residencia en ... sabe leer ... milímetros. escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y ...

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ... centímetros y ser ... para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento, acordó se instruya oportuno expediente para u declaración de profugo

Profugo

020 Juan Valor Palacios núm. 321, hijo de Leopoldo y de Milagro natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 708 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

020 Rafael Valor Sanjuan núm. 322, hijo de Vicente y de Camila natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 590 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

020 Enrique Valor Tur núm. 323, hijo de Pascual y de Marina natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 650 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y ser util para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Francisco Valls Galacios núm. 324, hijo de Juan y de Marina
natural de Alcoy con residencia en sabe leer

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 92 centímetros y ser útil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Rodolfo Vercher Perez núm. 325, hijo de Antonio y de Maria
natural de con residencia en sabe leer

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaracion de profugo

MOZO

Vicente Verdu Paló núm. 326, hijo de Vicente y de Carmen
natural de Alcoy con residencia en sabe leer

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 96 centímetros y ser útil para el servicio militar.

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prorroga de primera clase

020 Jose Verdu Verdu núm. 327, hijo de Francisco y de Teresa natural de Torremanzanas con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 690 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y ser util para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico y ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario pobre

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declararle soldado util exclusivamente para servicios auxiliares reservándole el derecho a justificar la prórroga que tiene solicitada

020 Francisco Vicedo Atorre núm. 328, hijo de Antonio y de Amparo natural de Alfafara con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 740 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 95 centímetros y ser util para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada alegaba

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

020 Juan Vicens Anduix núm. 329, hijo de Pascual y de Maria natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 660 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y ser util para el servicio militar. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO

Juan Vicens Cortes

núm. 330

hijo de

Bautista

y de

Antonia

MO

Franci

natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 620 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar.

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado

soldado util para todo servicio

MOZO

Mario Vicent Mollá

núm. 331

hijo de

Rufino

y de

Concepción

MO

Jorge

natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 690 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y ser inutil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

Fisica

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó excluirle

Total

totalmente del servicio militar

MOZO

Carlos Vicent Moya

núm. 332

hijo de

Jose

y de

Darmen

MO

Raf

natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 560 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 93 centímetros y ser inutil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto físico

Fisica

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó declararle

Total

excluido totalmente del servicio militar

de Antonia
sabe leer
milímetros
perímetro torácico de
ilitar.
del servicio militar
extendida la diligencia
delegación

00 Francisco Vilaplana Laporta núm. 333, hijo de Tomás y de Trinidad
natural de Alcoy con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No compareció ni persona alguna en su nombre

os obrantes en el FALLO
Regidor Síndico y en
declararle profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo

de Concepción
sabe leer
milímetros.
perímetro torácico de
ilitar.
del servicio militar
extendida la diligencia
defecto fisi

00 Jorge Vilaplana Perez núm. 334, hijo de Jorge y de Carmen
natural de Alcoy con residencia en id , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 680 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

os obrantes en el FALLO
Regidor Síndico y en
excluirle soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

de Carmen
sabe leer
milímetros.
perímetro torácico de
ilitar.
del servicio militar
extendida la diligencia
defecto físico

00 Rafael Vilaplana Seguí núm. 335, hijo de Francisco y de Elisa
natural de Alcoy con residencia en id , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 730 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar

ntos obrantes en el FALLO
Regidor Síndico y en
declararle soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Ernesto Vilaplana Verdú núm. 336, hijo de Jose y de Consuelo natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

No comparecio ni persona alguna en su nombre

FALLO

Profugo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó se instruya el oportuno expediente para su declaración de profugo

MOZO Francisco Vitoria Laporta núm. 337, hijo de Santiago y de Maria natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 720 milímetros

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 94 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

MOZO Aurelio Vitoria Vilaplana núm. 338, hijo de Romualdo y de Amalia natural de Alcoy con residencia en id, sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 710 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 77 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar

FALLO

soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio

Y no habiendo otros asuntos que resolver, el Ayuntamiento aprobo por unanimidad el nombramiento de los testigos que ha depuesto en los expedientes de prorroga de incorporación a fila de primera clase presentado hecho por el Sr. Alcalde que ha intervenido en la instrucción de los mismos, en uso de la facultad que para ello se concedió en sesión ordinaria de diez de febrero último, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al mismo, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

de Consuelo
sabe leer
milímetros
ímetro torácico d
itar.
del servicio milita
extendida la diligenci

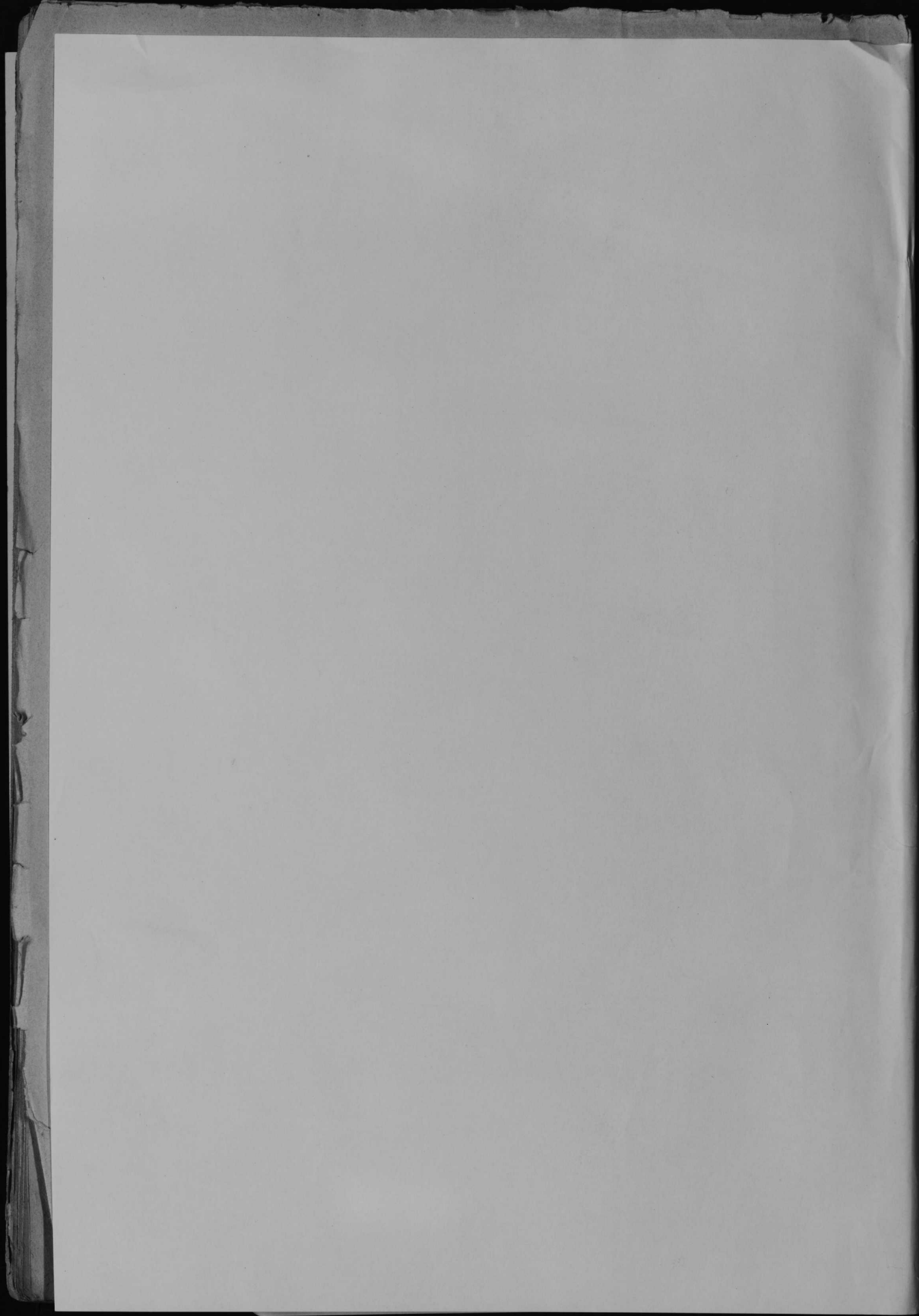
os obrantes en e
egidor Sindico y e
se instruya
ugo

de María
sabe leer
milímetros
ímetro torácico de
litar.
del servicio militar
extendida la diligen
legar

os obrantes en el
Regidor Síndico y en
declararle

de Amalia
sabe leer
milímetros.
ímetro torácico de
litar.
del servicio militar
extendida la diligencia
legar

entos obrantes en el
Regidor Síndico y en
declararle





AJUNTAMENT D'ALCOI

CODI

SIGNATURA _____

Nº EXP. _____

ANY _____

EXPEDIENT

ASSUMPTÈ: _____

ACTA DEL CIERRE DEFINITIVO DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES QUE CONCURREN

Alcalde
D.
Concejales
D.

En Alcoy a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta, previa convocatoria y anuncio al público, se reunieron los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Javier Carbonell Muntó Alcalde, con el fin de dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas del alistamiento de mozo para el Reemplazo de 1936; y en virtud de orden del Sr. Presidente, se dió lectura por el infrascrito Secretario a los artículos del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, pertinentes al caso y a la lista rectificada del alistamiento.

I N C L U S I O N E S

Seguidamente se acordó queden incluidos en el alistamiento los mozos siguientes:

Rafael Amat Alfonso, hijo de Rafael y de Maria nacido en Totana el día 19 de Diciembre de 1915, y residente en esta localidad calle de San Rafael numero 9 con arreglo al caso 1º del artículo 96 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y a petición del mismo.

Jose Albero Beneito, hijo de Jose e Isabel nacido en Bañeres el día 8 de Marzo de 1915 con arreglo al propio caso y a petición del mismo.

Jose Albero Frances, hijo de Ricardo y de Jose-

Vicente Bernabeu Vicens, hijo de Jose y Filomena, nacido en Lorcha, el 1 de Septiembre de 1915 y residente en esta ciudad calle Pintor Casanova, 48 con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Salvađor Bonet Puig, hijo de Joaquin y de Rosa, nacido en Lorcha el 1 de Abril de 1915 y residente en esta ciudad en la calle de la Virgen Maria, 121 con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Jose Calabuig Moscardó, hijo de Jose Ramon y de Leonor nacido en Tabernes de Valldigna el dia 22 de Marzo de 1915 y residente en esta localidad en partida de Cotes Bajo (frente Estacion Norte) con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Jesús Campillo Tomás, hijo de Jose y de Anparo, nacido en Orihuela el 28 de Diciembre de 1915 y residente en esta ciudad en la calle de Alzamora 37, con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Manuel Camus Lopez, hijo de Jose y Maximiliana, nacido en Murcia el dia 17 de Enero de 1915 y residente en esta ciudad en la calle de San Miguel con arreglo al caso 5º.

Rafael Candela Santonja, hijo de Rafael y de Emilia, nacido en Freneda de Alfarejos (Murcia) el dia 15 de Enero de 1915 y residente en esta localidad en la calle de Santa Rita 34 con arreglo al caso 1º del articulo 96 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito y a peticion del mismo.

Juan Climent Alonso, hijo de Bautista y Amparo, nacido en Muro el 13 de Agosto de 1915 y residente en esta ciudad en la calle de la Purisima, 5 con arreglo al caso 1º y a peticion del mismo.

Rafael Climent Garcia, hijo de Jose y de Tereesa, nacido en Penáguila el 23 de Abril de 1915 y residente en esta ciudad en la calle Raco Pellicer, con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Alfonso Comino Ropero, hijo de Cecilio y Juliana, naci-

fa, nacido en Bañeres el día 18 de Agosto de 1915 y residente en esta localidad en la calle de S. Nicolas 58, con arreglo al propio caso y a petición del mismo.

Amador Alvarez Balaguer, hijo de Jose y Consuelo, nacido en Onteniente el día 14 de Marzo de 1915 y residente en esta localidad en la calle de Santo Domingo 29 con arreglo al propio caso y a petición del mismo.

Enrique Antolí Llopis, hijo de Agustin y de Rita, nacido en Sabadell el día 13 de Julio de 1915 y residente en esta ciudad en la calle de Algezares, con arreglo al propio caso y a petición del mismo.

Vicente Aracil Baldo, hijo de Salvador y Virtudes, nacido en Alcolecha el día 8 de Septiembre de 1915 y residente en esta ciudad en la Partida de Canal Alta, con arreglo al propio caso y a petición del mismo.

Eudaldo Bas Ferrer, hijo de Ramon y Bienvenida, nacido en Barcelona el día 2 de Octubre de 1915 y residente en esta ciudad calle del Virgen de Agosto 16 con arreglo al propio caso y a petición del mismo.

Jose Bataller Bernat, hijo de Joaquin y Dolores nacido en Valencia el 18 de Julio de 1915 y residente en esta localidad calle del General Sanjurjo, 12 con arreglo al propio caso y a petición del mismo.

Ricardo Beneito Bernabeu, hijo de Jose y de Francisca, nacido en Castalla el 7 de Mayo de 1915 y residente en esta localidad en la calle de San Mateo 19 con arreglo al propio caso y a petición del mismo.

Victoriano Beneito Sempere, hijo de Salvador y Consolacion nacido en Bañeres el 29 de Enero de 1915 y residente en esta localidad en la calle Beato Nicolas Factor, 7 con arreglo al propio caso y a petición del mismo.

Francisco Beneito Vaño, hijo de Francisco y de Teresa, nacido en Bocairente el 2 de Julio de 1915 y residente en esta localidad en la Plaza de Emilio Sala 2 con arreglo al propio caso y a petición del mismo.

Vicente Bernabeu Vicens, hijo de Jose y Filomena, nacido en Lorcha, el 1 de Septiembre de 1915 y residente en esta ciudad calle Pintor Casanova, 48 con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Salvador Bonet Puig, hijo de Joaquin y de Rosa, nacido en Lorcha el 1 de Abril de 1915 y residente en esta ciudad en la calle de la Virgen Maria, 121 con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Jose Calabuig Moscardó, hijo de Jose Ramon y de Leonor nacido en Tabernes de Valldigna el dia 22 de Marzo de 1915 y residente en esta localidad en partida de Cotes Bajo (frente Estacion Norte) con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Jesue Campillo Tomás, hijo de Jose y de Anparo, nacido en Orihuela el 28 de Diciembre de 1915 y residente en esta ciudad en la calle de Alzamora 37, con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Manuel Camus Lopez, hijo de Jose y Maximiliana, nacido en Murcia el dia 17 de Enero de 1915 y residente en esta ciudad en la calle de San Miguel con arreglo al caso 5º.

Rafael Candela Santonja, hijo de Rafael y de Emilia, nacido en Freneda de Alcarejos (Murcia) el dia 15 de Enero de 1915 y residente en esta localidad en la calle de Santa Rita 34 con arreglo al caso 1º del articulo 96 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito y a peticion del mismo.

Juan Climent Alonso, hijo de Bautista y Amparo, nacido en Muro el 13 de Agosto de 1915 y residente en esta ciudad en la calle de la Purisima, 5 con arreglo al caso 1º y a peticion del mismo.

Rafael Climent Garcia, hijo de Jose y de Teresa, nacido en Penáguila el 23 de Abril de 1915 y residente en esta ciudad en la calle Raco Pellicer, con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Alfonso Comino Roper, hijo de Cecilio y Juliana, naci-

do en Madrid, el 11 de Octubre de 1915 y residente en esta localidad en la calle del Pintor Cabrera numero 121 con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Rogelio Domenech Llorens, hijo de Rafael y de Milagro nacido en Conffides, el 28 de Abril de 1915 y residente en esta localidad en la calle de la Virgen Maria, 71 con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Francisco ~~Francés~~ Terol, hijo de Francisco y de Maria nacido en Vallada, el 29 de Diciembre de 1915 y residente en esta localidad en la calle de Buenos Aires 19 con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Vicente Gadea Solbes, hijo de Vicente y Amalia, nacido en Benimantell el dia 22 de Octubre de 1915 y residente en esta ciudad calle de la Cueva Santa, 25 con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Antonio Galbis Espí. hijo de Jose y de Isabel, nacido en Agullent, el 13 de Febrero de 1915 y residente en esta localidad en Algezares 42 con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Rafael Gandia Pons, hijo de Antonio y de Dolores, nacido en Agres el dia 1 de Abril de 1915 y residente en esta localidad en la calle de Santa Rosa 8, con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Francisco Garcia Aznar, hijo de Antonio y de Consuelo, nacido en Benifallim el 23 de Agosto de 1915 y residente en esta localidad en la Plaza de España 2 con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Demetrio Garcia Espí, hijo de Juan y de Maria, nacido en Jijona, el 4 de Julio de 1915 y residente en esta localidad en la Caseta de Corbi numero 52 con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

José Girones Soler, hijo de José, Patrocinio, nacido en Penaguila, el dia 14 de Abril de 1915 y residente en esta localidad en la calle de V. de Agosto nº 57. con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

3

Cayetano Hernandez Serrano, hijo de Pedro y de Maria nacido en Cartagena, el 1 de Noviembre de 1915. y residente en esta localidad calle San Roque nº 13. con arreglo al propio caso y apeticion del interesado.

Ricardo Jodá Martinez, hijo de V-- icente Maria, nacido en Beniarres, el dia 19 Febrero 1915. y residente en esta localidad calle Dr. Guerau nº 15-2º con arreglo al propio caso y apeticion del interesado.

Miguel Linares Verdú, hijo de Tomás y de Victoria nacido en Ibi, 13 de Mayo de 1915. y residente en esta localidad calle General Sanjurjo nº 28. con arreglo al propio caso y apeticion del interesado.

José López Montesinos, hijo de Juan y de Francisca nacido en Murcia 10 Octubre de 1915. y residente en esta localidad Calle Plaza España nº 22. con arreglo al propio caso y apeticion del interesado.

José Llopis Domenech, hijo de Alfredo y de Maria nacido en Husscin-Dey (Alger) 17 de Agosto 1915. y residente en esta localidad calle San Lorenzo nº 51. con arreglo al propio caso y apeticion del interesado.

Martin Martinez Botella, hijo de Francisco y de Vicenta nacido Bocairente 5 de Abril 1915. y residente en esta localidad calle M. Espí nº 4. con arreglo al propio caso y apeticion del interesado.

Bernabé Martinez Guardiola, hijo de Arturo y de Pascuala, nacido en Cieza (Murcia) el dia 13 de Enero 1915. y residente en esta localidad calle Virgen Maria nº 69. con arreglo al propio caso y apeticion del interesado.

Angel Miguel Llorens, hijo de Antonio y de Emilia nacido en Benifato el dia 17 Marzo 1915. y residente en esta localidad calle Algezares 40. con arreglo al propio caso y apeticion del interesado.

Amandio Miralles Coloma, hijo de Ricardo y de Avelina nacido en Ibi el dia 8 Abril 1915. y residente en esta lo-

3

calidad calle Santa Barbara nº 66-29. con arreglo al propio caso y petición del interesado.

Manuel Miró Garcia, hijo de Enrique Concepción, nacido en Barcelona 23 de enero 1915. y residente en esta localidad calle San Mateo 16. con arreglo al propio caso y petición del interesado.

Mariano Molina Ferre, hijo de Joaquina y de Josefa, nacido en Bocairente 17 de Diciembre 1915. y residente en esta localidad calle Alzamora nº 1. con arreglo al propio caso y petición del interesado.

Pascual Molina Quiles, hijo de Pascual y de Josefa, nacido en Biar 25 de Mayo 1915. y residente en esta localidad calle San Miguel nº 7. con arreglo al propio caso y petición del interesado.

Bautista Moncho Sellés, hijo de Bautista y de Rosario nacido en Beniarres 30 de Abril 1915. y residente en esta localidad en la calle Riquer Alto nº 77. con arreglo al propio caso y petición del interesado.

Antonio Moratal Nadal, hijo de Julián y de Rosanna nacido en Lorcha el día 20 de Mayo 1915. y residente en esta localidad en la calle San Bartolomé nº 18 con arreglo al propio caso y petición del interesado.

Camilo Nadal Calvo, hijo de Vicente y de Elisa, nacido en Beniarres 10 de Noviembre 1915. y residente en esta localidad calle Uxola nº 2. con arreglo al propio caso y petición del interesado.

Antonio Nicolas Compañy, hijo de de José y de Antonio nacido en Relleu en día 22 de Julio 1915. y residente en esta localidad calle Carmen nº 10. con arreglo al propio caso y petición del interesado.

Francisco Olcina Cloquell, hijo de Antonio y de Amalia, nacido en Agres el 3 de Julio 1915. y residente en esta localidad calle 6 partida Barchell. con arreglo al propio caso y petición del interesado.

Francisco Pastor Guillem, hijo de Francisco y de Vicenta, nacido en Valencia el día 3 Junio 1915. y residente en esta localidad calle ó partida de Llacunes, con arreglo al propio caso y apetición del interesado.

Ramón Pérez Asunción, hijo de José y de Maria, nacido en Relleu el día 7 de Junio 1915. y residente en esta localidad calle San Blas nº 27. con arreglo al propio caso y apetición del interesado.

Salvador Pérez Peidro, hijo de Salvador y de Carmen, nacido en Benesau el 18 de Diciembre 1915. y residente en esta localidad calle Tintes nº 5. con arreglo al propio caso y apetición del interesado.

Rafael Ridaura Martorell, hijo de Agustín y de Concepción, nacido en Bañeres el día 28 de Abril 1915. con arreglo al propio caso y apetición del interesado.

Manuel Romero Villanueva, hijo de Longino y de Miguela, nacido en Torre de Juan (C. Real) el día 15 enero 1915. y residente en esta localidad calle del General Mola nº 14. con arreglo al propio caso y apetición del interesado.

Antonio Salvador Silvestre, hijo de Antonio y de Mercedes nacido en Agres el 12 de Diciembre 1915. y residente en esta localidad calle ó Casilla Estación Norte, con arreglo al propio caso y apetición del interesado.

Tiburcio Sanchez Gadea, hijo de Tiburcio y de Virginia nacido en Barcelona el 26 Diciembre 1915. y residente en esta localidad calle Viaducto. con arreglo al propio caso y apetición del interesado.

Gerardo Sanz Mompó, hijo de Juliá y de Maria, nacido en Ayelo Malferit el día 27 Julio 1915. y residente en esta localidad calle San José nº 37., con arreglo al propio caso y apetición del interesado.

Antonio Seguí Fitor, hijo de Juan y de Antonia, nacido en Cocentaina el día 28 Abril 1915. y residente en esta localidad calle San Juan nº 7, con arreglo al propio caso y apetición del interesado.

Rafael Serra Albero, hijo de Ramon y Vicanta, nacido en Bocairente el 22 de Enero de 1915 y residente en esta localidad en la calle de Santa Lucia 2, con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Cippiano Silvestre Vañó, hijo de Daniel y de Maria, nacido en Bocairente el dia 21 de Enero de 1915 y residente en esta localidad en la calle de San Juan numero 21 con arreglo al propio caso ya peticion del mismo.

Jose Soler Perez, hijo de Rafael y de Amparo, nacido en Muro el dia 28 de Junio de 1915 y residente en esta localidad en la calle de Balmes numero 26 con arreglo al propio caso y a peticion del interesado,

Jose Tomás Lopez, hijo de Francisco y de Rosalia, nacido en Beniarres el dia 28 de Septiembre de 1915 y residente en esta localidad en la Partida de Riquer Alto 110 con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Jose Verdu Verdu, hijo de Francisco y de Teresa, nacido en Torremanzanas el 17 de mayo de 1915 y residente en esta localidad en la calle Av. General Mola 56 con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

Francisco vicedo Satorre, hijo de Antonio y Desamparados nacido en Alfafara el dia 28 de Abril de 1915 y residente en esta ciudad en la partida del Molinar 14, con arreglo al propio caso y a peticion del mismo.

EXCLUSIONES

Han dejado de incluirse en este alistamiento los mozos que a continuación se expresan:

Rodolfo Andres Pastor, hijo de Mauro y de Francisca por haber sido incluido con preferente derecho en Sabadell.

Pascual Azorin Vañó, hijo de Antonio y de Dolores por haber sido incluido con preferente derecho en Alicante.

Francisco Barrachina Tomas, hijo de Enrique y Remedios por haber sido incluido con preferente derecho

en Alicante.

Salvador Belda Colomer, hijo de Jaime y Carmen por haber sido incluido con preferente derecho en Ayelo de Malferit.

Emilio Calabuig Serra, hijo de Emilio y de Matilde por haber sido incluido con preferente derecho en Sabadell.

Ricardo Candela Vert, hijo de Sergio y Adela, en Valencia.

Miguel Cortell Fenollar, hijo de Jose y de Josefa en Alicante.

Gonzalo Domenech Verdu, hijo de Casimiro y Milagro en Valencia.

Enrique Egea Senabre, hijo de Bautista y Milagro en Sueca.

Enrique Espinós Raduan, hijo de Gregorio y Concepción en Valencia.

Vicente Jover Rodes, hijo de Vicente y Milagro, en Cocentaina.

Julio Lurbe Bernabeu, hijo de Antonio y de Julia, en Valencia.

Ernesto Maluenda Orta, hijo de Cristobal y de Rita en Barcelona.

Leopoldo Mascarell Lopez hijo de Leopoldo y Maria, en Valencia.

Salvador Molto Belda, hijo de Jose y de Maria en Gandia.

Roberto Morales Alemañy, de Francisco y de Pilar en Sabadell.

Jose Moya Escoda, hijo de Jose y de Isabel en Penáguila,

Tomas Moya Linares hijo de Tomas y de Matilde en Cocentaina.

Ricardo Muñoz Seguí, hijo de Ricardo y de Pilar en Albalat de Sorelle.

Rigoberto Olcina Baldo, hijo de Rafael y de Maria en

Penaguila.

Jose Perez Blanes, hijo de Francisco y Angela, en
Campello.

Alfredo Ramon Albors, hijo de Cristobal y de Teresa
en Utiel.

Miguel Ruiz Rubio, hijo de Miguel y de Teresa en Ba-
dalona.

Francisco Solbes Molto hijo de Emilio y de Elvira en
Alicante.

Delfin Torro Llopis, hijo de Vicente y de Isabel en
Onteniente.

Leopoldo Vicedo Llodrá, hijo de Antonio y de Isabel
en Valencia.

Fecha de su nacimiento			Edad — Años	Casos del art 96 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa - habitación
DIA	MES	AÑO			
					<p>XEl Sr. Presidente invitó a los mozos y demas personas que se hallaban presente, a que hicieren cuantas reclamaciones creyesen convenientes a su derecho, respecto a inclusión o exclusion de mozos, sin que se produjera ninguna mas.</p> <p>En su consecuencia quedó cerrado definitivamente el alistamiento el cual comprende los mozos siguientes:</p>

Número por orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS			NOMBRES	
				DEL PADRE	DE LA MADRE
1	Abad	Alfonso	Rafael	Rafael	Maria
2	Abad	Peidro	Guzman	Miguel	Maria
3	Agulló	Jorda	Eduardo	Eduardo	Dolores
4	Agullo	Ortolá	Agustin	Agustin	Consuelo
5	Agullo	Reig	Enrique	Enrique	Francisca
6	Agullo	Torregrosa	Alfredo	Vicente	Dolores
7	Albero	Beneito	Jose	Jose	Isabel
8	Albero	Frances	Jose	Ricardo	Josefa
9	Albero	Garcia	Gonzalo	Fernando	Matilde
10	Albore	Jorda	Francisco	Francisco	Milagro
11	Alcaraz	Valor	Blas	Bautista	Maria
12	Alvarez	Balaguer	Amador	Jose	Consuelo
13	Antolí	Llopis	Enrique	Agustin	Rita
14	Antón	Giner	Santiago	Jose	Remedios
15	Aracil	Baldó	Vicente	Salvador	Virtudes
16	Aracil	Climent	Miguel	Francisco	Asunción
17	Aracil	Jordá	Enrique	Enrique	Isabel
18	Aragonés	Molines	Vicente	Jaime	Joaquina
19	Aruques	Terol	Rafael	Vicente	Maria
20	Aura	Pascual	Jose	Jose	Marina
21	Aura	Vicent	Jaime	Jose	Rosalía
22	Aznar	Jorda	Fidel	Rafael	Severina
23	Balaguer	Miró	Jose	Jose	Concepción
24	Baldó	Carbonell	Agustin	Jose	Amalia
25	Baldó	Ferri	Jose	Felipe	Milagro
26	Bas	Ferrer	Eudaldo	Ramón	Bienvenida
27	Bataller	Bernat	Jose	Joaquin	Dolores
28	Belda	Frances	Ricardo	-----	Ramona
29	Beneito	Bernabeu	Ricardo	José	Francisca
30	Beneito	Llobregat	Miguel	-----	Remedios

Fecha de su nacimiento			Edad — Años	Casos del art 96 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa - habitación	
DIA	MES	AÑO				
19	Diciembre	1915	25	1º	Alcoy	San Rafael, 9
6	Julio	"	"	1º	"	V. Maria, 73
3	Mayo	"	"	1º	"	General Sanjurjo 16
21	Agosto	"	"	1º	"	Cheva Santa, 15- 4º
20	Diciembre	"	"	1º	"	San Mauro, 16
16	Mayo	"	"	5º	"	
8	Marzo	"	"	1º	"	San Mateo, 46
18	Agosto	"	"	1º	"	San Nicolas, 58
18	Febrero	"	"	1º	"	Cheva Santa, 6
8	Octubre	"	"	5º	"	
5	Marzo	"	"	1º	"	Mariola (Blay Chiner
14	Marzo	"	"	1º	"	Santo Domingo, 29
13	Julio	"	"	1º	"	Algezares, (Borrera
4	Mayo	"	"	5º	"	
8	Septiembre	"	"	1º	"	Canal Baja (Estepar)
17	Marzo	"	"	5º	"	
18	Febrero	"	"	1º	Alcoy	San Nicolas, 74
7	Octubre	"	"	1º	"	San Mauro, 23
19	Octubre	"	"	1º	"	San Nicolas, 41
19	Enero	"	"	1º	"	San Nicolas, 59
15	Octubre	"	"	5º	"	
25	Julio	"	"	1º	Alcoy	Betao J. Ribera, 58
19	Marzo	"	"	5º	"	
28	Agosto	"	"	5º	"	
10	Octubre	"	"	1º	Alcoy	Algezares, 33
2	Octubre	"	"	1º	"	Va de Agosto, 16
18	Julio	"	"	1º	"	Sanjurjo, 12
14	Abril	"	"	5º	"	
7	Mayo	"	"	1º	Alcoy	San Mateo, 19
21	Abril	"	"	1º	"	Puririma. 28

Número
por
orden
alfabético

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

NOMBRES

DEL PADRE

DE LA MADRE

Número por orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS			NOMBRES	
				DEL PADRE	DE LA MADRE
31	Beneito	Sempere	Victoriano	Salvador	Consolación
32	Beneito	Vañó	Francisco	Francisco	Tefesa
33	Bernabeu	Egea	Juan	Enrique	Adelina
34	Bernabeu	Gadea	Enrique	Enrique	Matilde
35	Bernabeu	Peidro	Lorenzo	Lorenzo	Adela
36	Bernabeu	Vicens	Vicente	Jose	Filomena
37	Blanes	Gisbert	Bernardo	Silvestre	Enriqueta
38	Bolumar	Montava	Jose	Jose	Amparo
39	Bonet	Puig	Salvador	Josquin	Rosa
40	Boronat	Gisbert	Vicente	Vicente	Consuelo
41	Borrás	Vicent	Francisco	Bautista	Vicente
42	Botella	Martín	Antonio	Jose	Josefa
43	Botella	Raduan	Francisco	Francisco	Enriqueta
44	Bou	Bernabeu	Vicente	Vicente	Julia
45	Bou	Ribes	Adolfo	Vicente	Concepción
46	Bou	Valero	Octavio	Joaquin	Maria
47	Bruguera	Castro	Rogelio	Rogelio	Encarnación
48	Cabrera	Pico	Agustin	Jose	Francisca
49	Calabuig	Moscardó	Jose	Jose-Ramon	Leonor
50	Calabuig	Torregrosa	Francisco	Jose	Maria
51	Camarasa	Quiles	Vicente	Rafael	Rosario
52	Campillo	Tomás	Jesus	Jose	Amparo
53	Camús	Lopez	Manuel	Jose	Maximiliana
54	Candela	Llacer	Ernesto	Jose	Rita
55	Candela	Reig	Antonio	Antonio	Dolores
56	Candela	Santonja	Rafael	Rafael	Emilia
57	Canto	Pascual	Francisco	Emilio	Rosalía
58	Cantó	Vañó	Jose	Rafael	Pilar
59	Canto	Vidal	Vicente	Miguel	Amparo
60	Carbonell	Blanes	Mario	Francisco	Milagro

Fecha de su nacimiento			Edad — Años	Casos del art 96 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa - habitación	
DIA	MES	AÑO				
29	Enero	1915	25	1º	Alcoy	B. N. Factor, 7
2	Julio	"	"	1º	"	Plzª E. Sala, 2
16	Agosto	"	"	5º		
25	Mayo	"	"	5º		
23	Abril	"	"	5º		
1º	Septiembre	"	"	1º	Alcoy	Pintor Casanova, 48
16	Septiembre	"	"	1º	"	Fernan Caballero 22
1º	Enero	"	"	1º	Barcelona	Clasis, 74 (porteria
1º	Abril	"	"	1º	Alcoy	V. Maria, 121
28	Septiembre	"	"	1º	"	Vistabella, 5
7	Enero	"	"	1º	"	San Juan 34
17	Enero	"	"	1º	"	San Nicolas, 42
18	Junio	"	"	5º		
24	Agosto	"	"	1º	Alcoy	G. Sanjurjo, 44
24	Julio	"	"	1º	"	San Mateo, 84
19	Junio	"	"	1º	"	G. Sanjurjo, 30
7	Abril	"	"	5º		
6	Enero	"	"	1º	"	San Jose, 38
22	Marzo	"	"	1º	"	Cotes Bajo
30	Mayo	"	"	1º	"	Santa Rita, 18
17	Abril	"	"	1º	"	San Jaime, 3
28	Diciembre	"	"	1º	"	Alzamora, 37
17	Enero	"	"	5º		
21	Noviembre	"	"	1º	Alcoy	Doña Saurina, 1
13	Enero	"	"	1º	"	San Mauro, 15
13	Enero	"	"	1º	"	Santa Rita, 34
8	Marzo	"	"	1º	"	San Buenaventura, 2
28	Julio	"	"	1º	"	H. Mayor bajo
27	Noviembre	"	"	5º		
6	Noviembre	"	"	5º		

Número por orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS			NOMBRES	
				DEL PADRE	DE LA MADRE
61	Carbonell	Masia	Francisco	Francisco	Elisa
62	Cardenal	Solbes	Jose	Jose	Vicenta
63	Cardona	Molina	Antonio	Antonio	Milagro
64	Carpio	Reus	Antonio	Jose	Tersa
65	Castelló	Richart	Francisco	Jose	Concepción
66	Cstillo	Villegas	Mamuel	Felix	Mercedes
67	Catalá	Serralta	Juan	Emilio	Teresa
68	Clemente	Bernabeu	Adoror	Jorge	Francisca
69	Climent	Alfonso	Juan	Bautista	Amparo
70	Climent	Garcia	Rafael	Jose	Teresa
71	Climent	Santiago	Modesto	Daniel	Susana
72	Climent	Santiago	Rafael	Daniel	Susana
73	Cloquell	Puig	Vicente	Ramon	Vicenta
74	Colomer	Perez	Jose	Jose	Concepción
75	Colomer	Vicens	Enrique	Jose	Consuelo
76	Comino	Ropero	Alfonso	Cecilio	Juliana
77	Compañy	Clement	Rafael	Ricardo	Carmen
78	Conca	Peidro	Juan	Ramon	Rosa
79	Corbi	Folid	Fernando	Enrique	Josefa
80	Corbi	Giner	Roberto	Jose	Maria
81	Corbi	Valls	Luis	Luis	Milagro
82	Cortes	Canto	Enrique	Francisco	-Maria
83	Cortes	Canto	Gonzalo	Gonzalo	Patrocinio
84	Cortes	Cascant	Amando	Antonio	Francisca
85	Correa	Heredia	Mamuel	Antonio	Dolores
86	Crespo	Perez	Santiago	Santiago	Virginia
87	Churón	Churona	Jose	Juan	Olga
88	Domenech	Llopis	Rafael	Joaquin	Maria
89	Domenech	Llorens	Rogelio	Rafael	Milagro
90	Domenech	Masiá	Enrique	Jose	Elisa

Fecha de su nacimiento			Edad — Años	Casos del art 96 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa - habitación	
DIA	MES	AÑO				
9	Septiembre	1915	25	1º	Alcoy	Barbacana, 10
12	Agosto	"	"	1º		
28	Noviembre	"	"	1º	Alcoy	San Mateo, 41
12	Agosto	"	"	1º	"	B. N. Factor, 15 3º
27	Julio	"	"	5º		
22	Marzo	"	"	5º		
14	Octubre	"	"	5º		
9	Enero	"	"	5º		
13	Agosto	"	"	1º	Alcoy	Purísima, 5
23	Abril	"	"	1º	"	Racó Pellicer (Polop)
8	Enero	"	"	1º	"	Tosal, 4
5	Enero	"	"	1º	"	Barbacana, 19
11	Abril	"	"	1º	"	V. Maria, 51
12	Enero	"	"	1º	"	Lope de Vega, 3
2	Abril	"	"	5º		
11	Octubre	"	"	1º	Alcoy	Pintor Cabrera 121
4	Mayo	"	"	1º	"	General Sanjurjo, 18
2	Octubre	"	"	1º	"	Sangre, 17
31	Octubre	"	"	5º		
29	Enero	"	"	5º		
15	Agosto	"	"	1º	Alcoy	Sangre, 18
6	Agosto	"	"	1º	"	V. de Agosto, 8
20	Septiembre	"	"	1º	"	S. Bajo, Caseta Corbi
13	Mayo	"	"	1º	"	Av. Jose Antonio, 32
15	Febrero	"	"	1º		
5	Febrero	"	"	1º	Alcoy	M. Faus, 27
8	Agosto	"	"	5º		
25	Octubre	"	"	1º	Alcoy	V. Maria, 71
28	Abril	"	"	1º	"	V. Maria, 71
1	Mayo	"	"	1º	"	Gravina, 1

Número por orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS			NOMBRES	
				DEL PADRE	DE LA MADRE
91	Domenech	Sempere	Eduardo	Miguel	Concepción
92	Dominguez	Nadal	Joaquin	Joaquin	Concepción
93	Egea	Lucas	Jose	Maximino	Encarnación
94	Espí	Carbonell	Desiderio	Desiderio	Maria
95	Espí	Pastor	Francisco	Santiago	Concepción
96	Esteve	Bernabeu	Enrique	Francisco	Josefa
97	Esteve	Grau	Rafael	Rafael	Matilde
98	Esteve	Miró	Jose	Jose	Maria
99	Falcó	Perez	Francisco	Dionisio	Isabel
100	Fernandez de Alba Linares	Carlos	Carlos	Alfonso	Josefa
101	Fernandez	Minuesa	Juan	Eduardo	Elvira
102	Ferrandiz	Juan	Salvador	Salvador	Maria
103	Ferrandiz	Llorca	Jose	Jose	Lucia
104	Ferrer	Beneito	Francisco	Francisco	Maria
105	Ferrer	Baldo	Ernesto	Manuel	Maria
106	Figuerola	Vidal	Antonio	Antonio	Consuelo
107	Font	Gisbert	Vicente	Vicente	Rosario
108	Frances	Terol	Francisco	Francisco	Maria
109	Gadea	Solbes	Vicente	Vicente	Amalia
110	Galbis	Espí	Antonio	Jose	Isabel
111	Galbis	Sellés	Jose	Juan	Milagro
112	Gandia	Pons	Rafael	Antonio	Dolores
113	Garcia	Aznar	Francisco	Antonio	Consuelo
114	Garcia	Espi	Demetrio	Juan	Maria
115	Garcia	Llorca	Pascual	Pascual	Francisca
116	Garcia	Miralles	Daneil	Daniel	Emilia
117	Garcia	Miro	Jose	Jose	Amalia
118	Garcia	Perez	Jorge	Santiago	Trinidad
119	Garcia	Perez	Julian	Julian	Raimunda
120	Garcia	Segui	Rafael	Francisco	Francisca

Fecha de su nacimiento			Edad	Casos del art 96 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa - habitación	
DIA	MES	AÑO	Años			
12	Julio	1915	25	1º	Alcoy	San Jaime, 40
18	Septiembre	"	"	1º	"	A. Jose Antonio 57
2	Noviembre	"	"	1	"	V. Maria, 87
15	Noviembre	"	"	5º		
4	Julio	"	"	1º	Alcoy	S. Gregorio, 12
17	Julio	"	"	1º	"	Alzamora, 12
4	Julio	"	"	1º	"	G. Sanjurjo, 15.
15	Enero	"	"	5º		
10	Enero	"	"	1º	Alcoy	Molinar
28	Dibre	"	"	5º		
11	Noviembre	"	"	5º		
6	Marzo	"	"	5º		
8	Marzo	"	"	5º		
27	Abril	"	"	1º	Alcoy	O. Jordá, 12
28	Marzo	"	"	1º	"	Sanjurjo, 26
8	Mayo	"	"	1º	"	Av. J. Antonio
17	Julio	"	"	1º	"	Santa Isabel, 1
29	Diciembre	"	"	1º	"	Buenos Aires, 19
22	Octubre	"	"	1º	"	Cueva Santa, 25
13	Febrero	"	"	1º	"	Algezaree, 42
23	Julio	"	"	1º	"	V. de los Lirios 46
1	Abril	"	"	1º	"	Santa Rosa, 8
23	Agosto	"	"	1º	"	P. España. 2
4	Junio	"	"	1º	"	Caseta Corbi, 52
11	Diciembre	"	"	5º		
15	Enero	"	"	1º	Alcoy	Gongora, 18
28	Julio	"	"	1/	"	S. Jorge, 6
9	Marzo	"	"	5º	"	
26	Julio	"	"	5º		
28	Mayo	"	"	1º	Alcoy	P. Casanova, 46

Número
por
orden
alfabético

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

NOMBRES

DEL PADRE

DE LA MADRE

	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS			NOMBRES	
				DEL PADRE	DE LA MADRE
121	Garcia	Soler	Agustin	Agustin	Consuelo
122	Giner	Bastoli	Rafael	Jose	Angela
123	Gironés	Martinez	Angel	Angel	Elisa
124	Gironés	Soler	Jose	Jose	Patrocinio
125	Gisbert	Antolf	Angel	Carlos	Maria
126	Gisbert	Balaguer	Juan	Miguel	Rosa
127	Gisbert	Molto	Juan	Juan	Adela
128	Gisbert	Pascual	Ramiro	Ramiro	Adelina
129	Gisbert	Perez	Miguel	Miguel	Rosario
130	Gisbert	Sellés	Ramon	Ramon	Concepción
131	Gisbert	Vicens	Emilio	Daniel	Teresa
132	Gosalbez	Gisbert	Rafael	Rafael	Luisa
133	Gosalbez	Moncho	Jose	Jose	Remedios
134	Grau	Gisbert	Francisco	Francisco	Camila
135	Grau	Payá	Santiago	Santiago	Rosario
136	Hernandez	Martí	Blas	Jose	Maria
137	Hernandez	Serrano	Cayetano	Pedro	Maria
138	Ilario	Barreiro	Remigio	Emilio	Josefa
139	Ilario	Perez	Jorge	Jorge	Rosa
140	Insa	Mora	Luis	Rosendo	Elisa
141	Jorda	Gisbert	Rafael	Antonio	Maria
142	Jordá	Llorens	Roberto	Jose	Teresa
143	Jordá	Martinez	Ricardo	Vicente	Maria
144	Jordá	Miralles	Galileo	Galileo	Maria
145	Jordá	Molto	Vicente	Vicente	Maria
146	Jordá	Orts	Camilo	Francisco	Maria
147	Jornet	Font	Luis	Luis	Catalina
148	Juan	Boronat	Enrique	Enrique	Carmen
149	Juan	Mascarell	Miguel	Miguel	Consuelo
150	Juliá	Vilaplana	Pascual	Jose	Dolores

Fecha de su nacimiento			Edad — Años	Casos del art 96 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa - habitación	
DIA	MES	AÑO				
2	Marzo	1915	25	1º	Alcoy	Algezares, 7
15	Marzo	"	"	5º		
8	Diciembre	"	"	1º	Alcoy	B. N. Factor, 5
14	Abril	"	"	1º	"	V. Maria, 57
26	Abril	"	"	1º	"	S. Nicolas, 121
8	Noviembre	"	"	5º		
8	Julio	"	"	1º	Alcoy	San Mauro, 20
28	Septiembre	"	"	1º	"	S. Roque, 2
26	Enero	"	"	1º	"	G. Barrachina, 4
16	Junio	"	"	1º	"	S. Nicolas, 147
10	Abril	"	"	1º	"	A. G. Mola, 24
25	Mayo	"	"	1º	"	S. Lorenzo, 8 2º
6	Abril	"	"	5º		
8	Mayo	"	"	1º	Alcoy	Dr. Sempere
17	Enero	"	"	5º		
12	Marzo	"	"	5º		
1	Noviembre	"	"	1º	Alcoy	San Roque, 13
8	Junio	"	"	1º	"	San Vicente, 18
30	Agosto	"	"	5º		
1	Enero	"	"	5º		
14	Junio	"	"	5º		
24	Agosto	"	"	1º	Alcoy	San Miguel 19
19	Febrero	"	"	1º	"	Dr. Guerau, 15
15	Marzo	"	"	1º	"	Dr. Guerau, 22
6	Febrero	"	"	5º		
26	Mayo	"	"	1º	Alcoy	Roquer Alto
14	Agosto	"	"	5º		
14	Mayo	"	"	1º	Alcoy	Pº Pintor Gisbert
11	Abril	"	"	1º	"	C. Belloch 3
8	Noviembre	"	"	5º		

Número por orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS			NOMBRES	
				DEL PADRE	DE LA MADRE
151	Julian	Moran	Francisco	Jose	Virtudes
152	Leon	Ferrer	Antonio		
153	Linares	Garcia	Jose	Francisco	Francisca
154	Linares	Gomis	Francisco	Antonio	Maria
155	Linares	Ivars	Modesto	Modesto	Guadalupe
156	Linares	Miró	Antonio	Isidro	Maria
157	Linares	Verdu	Miguel	Tomás	Victoria
158	Linares	Vilaplana	Jose	Jose	Rosa
159	Lopez	Juan	Francisco	Rigoberto	Rosario
160	Lopez	Montesinos	Jose	Juan	Francisca
161	Placer	Monzo	Adolfo	Antonio	Rosa
162	Llin	Ferrando	Rafael	Jose	Josefa
163	Llopis	Cano	Juan	Jose	Angela
164	Llopis	Corbí	Ramon	Eugenio	Carmen
165	Llopis	Domenech	Jose	Alfredo	Maria
166	Llopis	Monllor	Enrique	Martin	Mercedes
167	Llopis	Payá	Jose	Antonio	Guadalupe
168	Llorens	Jordá	Amando	Silvestre	Maria
169	Llorens	Orta	Juan	Bautista	Amparo
170	Llorens	Sancho	Liberto	Rafael	Maria
171	Marti	Amizano	Lauro	Enrique	Amalia
172	Marti	Matarredona	Francisco	Benito	Consuelo
173	Martinez	Albertos	Luis	Rafael	Francisca
174	Martinez	Botella	Martin	Francisco	Vicenta
175	Martinez	Cloquell	Primitivo	Vicente	Trinidad
176	Martinez	Esplugues	Enrique	Enrique	Maria
177	Martinez	Guardiola	Bernabé	Arturo	Pascuala
178	Martinez	Merin	Juan	Juan	Regina
179	Martinez	Pellicer	Rafael	Jorge	Edelmira
180	Martinez	Samper	Rafael	Hilario	Rafaela

Fecha de su nacimiento			Edad	Casos del art 96 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa - habitación	
DIA	MES	AÑO	Años			
6	Junio	1915	25	1º	Alcoy	San Jose, 68
5	Noviembre	"	"	5º		
31	Enero	"	"	1º	Alcoy	San Mateo 72
9	Abril	"	"	1º	"	Riquer Bajo,
2	Junio	"	"	1º	"	M. Torregrosa, 18
15	Noviembre	"	"	1º	"	San Agustin, 9
13	Mayo	"	"	1º	"	G. Sanjurjo, 28
21	Junio	"	"	5º		
17	Diciembre	"	"	5º		
10	Octubre	"	"	1º	Alcoy	Plzª España, 22
15	Noviembre	"	"	5º		
31	Diciembre	"	"	1º	Alcoy	Lauria, 7 y 9
1	Noviembre	"	"	1º	"	Santo Tomas, 25
1	Enero	"	"	1º	"	C. Navarro, 4
17	Agosto	"	"	1º	"	San Lorenzo, 51
8	Agosto	"	"	1º	"	Santa Barbara, 23
6	Febrero	"	"	1º	"	Santo Domingo, 15
4	Abril	"	"	1º	"	Av. G. Mola, 34
19	Junio	"	"	1º	"	S. Antonio, 12
28	Junio	"	"	1º	"	San Nicolas, 90
28	Diciembre	"	"	5º		
1	Agosto	"	"	5º		
6	Junio	"	"	5º		
5	Abril	"	"	1º	Alcoy	Maestro Espí, 4
5	Marzo	"	"	1º	"	S. Mateo, 31
23	Diciembre	"	"	1º	"	San Rafael, 8
13	Enero	"	"	1º	"	V. Maria, 69
7	Marzo	"	"	5º		
20	Junio	"	"	5º		
4	Enero	"	"	1º	Alcoy	P. Casanova, 38

Número por orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS			NOMBRES	
				DEL PADRE	DE LA MADRE
181	Martinez	Torrent	Antonio	Jaime	Maria
182	Martinez	Valencia	Mariano	Gerardo	Maria
183	Martinez	Valls	Miguel	Miguel	Dolores
184	Mas	Espí	Emilio	Eduardo	Rita
185	Masia	Ferrer	Enrique	Enrique	Amalia
186	Masia	Romá	Antonio	Carlos	Teresa
187	Mataix	Alberola	Rafael	Rafael	Ana
188	Mataix	Delgado	Vicente	Jose	Maria
189	Mayor	Barcelo	Gaspar	Miguel	Concepción
190	Mayor	Barcelo	Jose	Miguel	Concepción
191	Mengual	Botella	Juan	Juan	Josefa
192	Miguel	Bonhome	Santiago	Santiago	Rosario
193	Miguel	Llorens	Angel	Antonio	Emilia
194	Mira	Cervera	Fernando	Remigio	Encarnación
195	Mira	Rovita	Ricardo	Ricardo	Encarnación
196	Miralles	Albors	Jose	Jose	Julia
197	Miralles	Coloma	Amancio	Ricardo	Adelina
198	Miralles	Frances	Francisco	Francisco	Maria
199	Miro	Garcia	Mamuel	Enrique	Concepción
200	Miro	Linares	Rafael	Antonio	Josefa
201	Miro	Linares	Santiago	Jose	Rosa
202	Miro	Llorens	Francisco	Ramon	Rita
203	Miro	Miro	Emilio	Francisco	Rosa
204	Molina	Ferrer	Mariano	Joaquin	Josefa
205	Molina	Giner	Jose	Jose	Julia
206	Molina	Quiles	Pascual	Pascual	Josefa
207	Molina Sifres		Vicente	Vicente	Angela
208	Molina	Silvestre	Julian	Julian	Amelia
209	Molto	Coloma	Emeterio	Emeterio	Maria
210	Moncho	Nadal	Camilo	Camilo	Maria

Fecha de su nacimiento			Edad — Años	Casos del art 96 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa - habitación	
DIA	MES	AÑO				
2	Julio	1915	25	5º		
21	Octubre	"	"	5º		
26	Noviembre	"	"	1º	Alcoy	San Mateo, 36
10	Junio	"	"	1º	"	San Mateo, 49
7	Junio	"	"	1º	"	Av. J. Antonio, 14
8	Noviembre	"	"	5º		
29	Abril	"	"	5º		
31	Enero	"	"	5º		
17	Mayo	"	"	1º	Alcoy	San Miguel, 2
17	Mayo	"	"	1º	"	San Miguel, 2
14	Mayo	"	"	1º	"	San Mateo, 37
7	Diciembre	"	5º	5º		
17	Marzo	"	1	1º	Alcoy	Algezares, 40
26	Septiembre	"	"	1º	"	S. Bartolomé 20
12	Abril	"	"	5º		
30	Noviembre	"	"	1º	Alcoy	Puririma, 2
8	Abril	"	"	1º	"	Barbacana, 66
2	Agosto	"	"	1º	"	San Gregorio, 10
23	Enero	"	"	1º	"	San Mateo, 16
27	Febrero	"	"	1º	"	Sal Tierras
28	Febrero	"	"	5º		
30	Agosto	"	"	1º	Alcoy	San Nicolae, 116
2	Enero	"	"	5º		
17	Diciembre	"	"	1º	Alcoy	Alzamora, 1
26	Diciembre	"	"	1º	"	Alicante, 21
25	Mayo	"	"	1º	"	San Miguel, 7
3	Diciembre	"	"	1º	"	S. Lorenzo 10
7	Marzo	"	"	1º	"	San Blas, 5- 20
18	Julio	"	"	1º	"	Lope de Vega, 3
7	Febrero	"	"	5º		

Número por orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS			NOMBRES	
				DEL PADRE	DE LA MADRE
211	Moncho	Sellés	Bautista	Bautista	Rosario
212	Monllor	Carbonell	Jose	Jose	Carmen
213	Monllor	Gisbert	Alfonso	Miguel	Camila
214	Monllor	Ponsoda	Rogelio	Roque	Carmen
215	Montaner	Miro	Eliseo	Eleiseo	Sofia
216	Morales	Giner	Salvador	Salvador	-Carmen
217	Moratal	Nadal	Antonio	Julian	Rosa
218	Munto	Garcia	Adolfo		
219	Munto	Garcia	Roberto	Camilo	Adela
220	Nadal	Calvo	Camilo	Vicente	Elisa
221	Nadal	Valor	Salvador	Vicente	Milagro
222	Navarro	Jover	Manuel	-----	Bienvenida
223	Nebot	Santonja	Jose	Joaquin	Concepción
224	Nicolas	Compañy	Antonio	Jose	Antonia
225	Olcina	Chorpes	Francisco	Antonio	Amelia
226	Olcina	Miro	Francisco	Francisco	Concepción
227	Olcina	Santonja	Vicente	Vicente	Leonor
228	Orts	Vilaplana	Ismael	Vicente	Rosa
229	Osuna	Lerma	Jose	Celso	Josefa
230	Pardo	Peidro	Juan	Juan	Maria
231	Pascual	Bataller	Angel	Enrique	Maria
232	Pascual	Guillem	Remigio	Jose	Marina
233	Pascual	Rico	Salvador	Jaime	Francisca
234	Pastor	Candela	Fausto	Antonio	Maria
235	Pastor	Ferrando	Edmundo	Enrique	Delfina
236	Pastor	Garcia	Francisco	Manuel	Teresa
237	Pastor	Garcia	Salvador	Salvador	Maria
238	Pastor	Guillem	Francisco	Francisco	Vicenta
239	Payá	Cardona	Francisco	Francisco	Esperanza
240	Peiró	Vallés	Jose	Jose	Rafaela

Fecha de su nacimiento			Edad	Casos del art 96 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa - habitación	
DIA	MES	AÑO	Años			
30	Abril	1915	25	5º		
17	Octubre	"	"	1º	Alcoy	Molinar 25
16	Junio	"	"	5º		
9	Noviembre	"	"	1º	Alcoy	San Nicolas, 151
5	Agosto	"	"	1º	"	San Nicolas, 145
17	Noviembre	"	"	1º	"	Dr. Guerau, 16
20	Mayo	"	"	1º	"	San Bartolomé, 18
9	Enero	"	"	1º	"	San Agustin, 41
12	Septiembre	"	"	1º	"	San Miguel, 33
10	Noviembre	"	"	1º	"	Uxola 2
1	Febrero	"	"	1º	"	Llacunes,
20	Enero	"	"	5º		
26	Agosto	"	"	1º	Alcoy	San Mauro, 6
22	Julio	"	"	1º	"	Carmen 10
3	Julio	"	"	1º	"	Barchell(Caseta Nueva)
14	Febrero	"	"	1º	"	Venta Saltera
11	Julio	"	"	5º		
20	Diciembre	"	"	1º	Alcoy	Uxola
1	Mayo	"	"	5º		
1	Junio	"	"	5º		
20	Junio	"	"	1º	Alcoy	Barbacana, 36
11	Abril	"	"	1º	"	Santa Isabel, 1
19	Febrero	"	"	1º	"	San Mateo, 5
6	Agosto	"	"	1º	"	Generalísimo, 31
6	Enero	"	"	1º	"	V. de Agosto, 9
27	Abril	"	"	5º		
3	Octubre	"	"	1º	Alcoy	San Mateo, 41
3	Junio	"	"	1º	"	Llacunes
4	Mayo	"	"	1º	"	P. España. 2
4	Marzo	"	"	5º		

Número por orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS			NOMBRES	
				DEL PADRE	DE LA MADRE
241	Perez	Aracil	Enrique	Ricardo	Clara
242	Perez	Asuncion	Ramon	Jose	Maria
243	Perez	Canet	Rafael	Juan	Maria
244	Perez	Jorda	Antonio	Vicente	Maria
245	Perez	Jorda	Camilo	Miguel	Amparo
246	Perez	Jorda	Gonzalo	Alfredo	Consuelo
247	Perez	Jorda	Jose	Antonio	Emilia
248	Perez	Jorda	Vivente	Bautista	Consuelo
249	Perez	Jover	Jose	Antonio	Ana
250	Perez	Martinez	Gilberto	Rafael	Rosa
251	Perez	Mora	Rafael	Rafael	Amparo
252	Perez	Morales	Gerardo	Ernesto	Dolores
253	Perez	Pascual	Abelardo	Francisco	Regina
254	Perez	Pastor	Francisco	Francisco	Isabel
255	Perez	Peidro	Salvador	Salvador	Carmen
256	Perez	Pico	Jaime	Antonio	Maria
257	Perez	Sempere	Jose	Vicente	Matilde
258	Perez	Viana	Juan	Rigoberto	Milagro
259	Peris	Richart	Manuel	Manuel	Carmen
260	Picurelli	Verdu	Rafael	Eduardo	Carmen
261	Picher	Botella	Adolfo	Francisco	Julia
262	Pons	Olcina	Jesus	Rafael	Carmen
263	Porta	Ilario	Antonio	Jose	Carmen
264	Portales	Peseo	Angel	----	Encarnación
265	Prtas	Lillo	Jose	Vicente	Francisca
266	Reig	Lucas	Eugenio	Eugenio	Aurelia
267	Reig	Monllor	Vicente	Vicente	Maria
268	Reig	Pastor	Juan	Juan	Concepción
269	Revert	Garcia	Manuel	Manuel	Regina
270	Richart	Cortes	Remigio	Remigio	Rita

Fecha de su nacimiento			Edad — Años	Casos del art 96 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa - habitación	
DIA	MES	AÑO				
29	Marzo	1915	25	1º	Alcoy	Generalísimo, 26
7	Junio	"	"	1º	"	San Blas, 27
11	Febrero	"	"	1º	"	M. Torregrosa, 22
4	Abril	"	"	1º	"	Calvo Sotelo, 2
13	Abril	"	"	1º	"	San Mateo, 56
11	Enero	"	"	1º	"	Santa Rita, 8
19	Mayo	"	"	1º	"	Cotes Bajo, 14
26	Enero	"	"	5º		
16	Septiembre	"	"	1º	Alcoy	Santa Isabel, 7
21	Febrero	"	"	1º	"	V. de Los Lirios, 62
17	Enero	"	"	5º		
22	Abril	"	"	1º	Alcoy	San Nicolae, 126
25	Octubre	"	"	1º	"	Industria, 2
26	Marzo	"	"	5º		
18	Diciembre	"	"	1º	Alcoy	Tintes, 5
16	Junio	"	"	5º		
15	Marzo	"	"	5º		
27	Junio	"	"	5º		
28	Noviembre	"	"	1º	Alcoy	Generalísimo, 49
24	Mayo	"	"	1º	"	Alzamora 11
22	Enero	"	"	1º	"	S. Antonio, 38
10	Septiembre	"	"	5º		
27	Febrero	"	"	1º	Alcoy	Cueva Santa, 29
8	Diciembre	"	"	5º		
13	Abril	"	"	1º	Alcoy	B. N. Factor, 19
19	Abril	"	"	1º	"	San Vicente, 20
5	Noviembre	"	"	1º	"	B. J. Ribera, 8
2	Julio	"	"	1º	"	Vistabella, 2
16	Febrero	"	"	1º	"	Rieta Cotes, 63
15	Mayo	"	"	1º	"	Pintor Cabrera, 37

Número por orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS			NOMBRES	
				DEL PADRE	DE LA MADRE
271	Ridaura	Martorell	Rafael	Agustin	Concepción
272	Ripoll	Cambra	Alfonso	Antonio	Josefa
273	Ripoll	Candela	Alfredo	Alfredo	Ramona
274	Rodriguez	Linares	Eduardo	Jose	Elisa
275	Romero	Villanueva	Manuel	Longino	Miguela
276	Ros	Escoin	Vicente	Vicente	Maria
277	Ruiz	Lopez	Angel	Angel	Virginia
278	Salvador	Silvestre	Antonio	Antonio	Mercedes
279	Samper	Blanquer	Alberto	Francisco	Maria
280	sanchez	Tiburcio	Gadea	Tiburcio	Virginia
281	Sanjuan	Rico	Bautista	Isidro	Rosario
282	Sanoguera	Alos	Elas	Blas	Vicenta
283	Santamaria	Blanquer	Francisco	Francisco	Rosa
284	Santamaria	Jorda	Rogelio	Rogelio	Camila
285	Santonja	Camarasa	Amando	Jose	Teresa
286	Santonja	Ferrer	Rafael	Rafael	Maria
287	Santos Juanes	Zabala	Guillermo	Luis	Isabel
288	Sanz	Mompó	Gerardo	Julian	Maria
289	Satorre	Ferri	Miguel	Miguel	Consuelo
290	Seguí	Buades	Vicente	Vicente	Mercedes
291	Segui	Fitor	Antonio	Juan	Antonia
292	Segui	Jorda	Jose	Blas	Julia
293	Segui	Jover	Jose	Jose	Milagro
294	Segura	Miralles	Antonio	Alejandro	Rosario
295	Segura	Picher	Romualdo	Ernesto	Amparo
296	Sempere	Bernabeu	Roberto	Roberto	Teresa
297	Sempere	Catalá	Camilo	Enrique	Enriqueta
298	Sempere	Jorda	Fausto	Emilio	Trinidad
299	Sempere	Jover	Jose	Jose	Dolores
300	Sempere	Sempere	Antonio	Antonio	Maria

Fecha de su nacimiento			Edad — Años	Casos del art 96 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa - habitación	
DIA	MES	AÑO				
28	Abril	1915	25	1º	Alcoy	Orberá 5
5	Febrero	"	"	1ª	"	V. Ridaura, 7
31	Julio	"	"	1º	"	Pª Casanova, 15
13	Octubre	"	"	1º	"	S, Bartolomé. 15
15	Enero	"	"	1º	"	G. Mola. 14
6	Marzo	"	"	5º		
7	Abril	"	"	1º	Alcoy	Generalisimo, 11
12	Diciembre	"	"	1º	"	Casilla E. Norte
24	Septiembre	"	"	1º	"	
26	Diciembre	"	"	1º	Alcoy	Viaducto
12	Agosto	"	"	1º	"	A. G. Mola, 28
6	Abril	"	"	5º		
30	Noviembre	"	"	1º	Alcoy	San Agustin, 21
13	Septiembre	"	"	1º	"	P. Casanova, 40
13	Julio	"	"	1º	"	V. de Agosto, 32
1	Marzo	"	"	1º		
12	Mayo	"	"	1º	Alcoy	P. Cabrera, 61
27	Junio	"	"	1º	"	San Jose 37
5	Septiembre	"	"	1º	"	San Antonio 61
19	Septiembre	"	"	1º	"	Calvo Sotelo, 2
28	Abril	"	"	1º	"	San Juan, 7
23	Enero	"	"	5º		
27	Marzo	"	"	1º	Alcoy	S. Bartolomé. 3
6	Agosto	"	"	5º		
12	Marzo	"	"	1º	Alcoy	Generalisimo, 2
16	Noviembre	"	"	1º	"	San Antonio, 20
1	Junio	"	"	1º	"	San Mauro, 24
30	Julio	"	"	1º	"	Daciz y Velarde, 1
18	Abril	"	"	1º	"	San Mateo, 26
15	Marzo	"	"	1/	"	V. Ridaura, 8

Número por orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS			NOMBRES	
				DEL PADRE	DE LA MADRE
331	Vicent	Moya	Carlos	José	Carmen
332	Vilaplana	Laporta	Francisco	Tomás	Trinidad
333	Vilaplana	Pérez	Jorge	Jorge	Carmen
334	Vilaplana	Seguí	Rafael	Francisco	Elisa
335	Vilaplana	Verdú	Ernesto	José	Consuelo
336	Vitoria	Laporta	Francisco	Santiago	Maria
337	Vitoria	Vilaplana	Aurelio	Romualdo	Amalia
338	Frau	Payá	Santiago	Francisco	Rosario

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes de que certifico.--J. Carbonell.--J. Boronat.--J. Seguí.--José Garcia.--José Mataix.--Cristobal Gisbert.--Rubricados.

DON CRISTOBAL GISBERT ANDRES, ABOGADO, SECRETARIO DE LA EXCMA .COMISION GESTORA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que lo prescrito en copia exacta de su original obrante en esta Secretaria de mi cargo a que me remito.

Y para que conste y pueda ser remitida a la Junta de Clasificación y Revisión de esta ciudad, libro la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta.

Vº Bº

El Alcalde

... el día 18 de Agosto de 1915 y re-

REEMPLAZO DE 1936.

RELA C I O N de los mozos de los expresados Ayunta-
miento y Reemplazo que han sido declarados soldados utiles ex-
clusivamente para servicios auxiliares.

Numero	7.- José Albero Beneito
"	11.- Blas Alcaraz Valor
"	45.- Adolfo Bou Ribes
"	49.- José Calabuig Moscardó
"	51.- Vicente Camarasa Quiles
"	61.- Francisco Carbonell Masiá
"	64.- Antonio Carpio Reus
"	93.- José Egea Lucas
"	96.- Enrique Esteve Bernabeu
"	104.- Francisco Ferre Beneito
"	124.- Angel Girones Martinez
"	128.- Juan Gisbert Moltó
"	158.- Miguel Linares Verdú
"	164.- Juan Llopis Cano
"	167.- Enrique Llopis Monllor
"	198.- Amancio Miralles Coloma
"	209.- Julián Molina Silvestre
"	227.- Francisco Olcina Miró
"	239.- Francisco Pastor Guillem
"	285.- Rogelio Santamaria Jordá
"	312.- Silverio Tecles Mompó
"	313.- Rafael Tenedero Cortes
"	316.- Emilio Tomás Pérez
"	327.- José Verdu Verdu

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

PROVINCIA DE ALICANTE

Reemplazo de 1936.

R E L A C I O N de los mozos de los expresados Ayuntamiento y Reemplazo que han sido declarados excluidos totalmente del servicio militar.

Numero	4.-	Agustin Agulló Ortola
"	13.-	Enrique Antolí Llopis
"	19.-	Rafael Arques Terol
"	41.-	Francisco Borrás Vicens
"	85.-	Manuel Correa Heredia
"	97.-	Rafael Esteve Grau
"	141.-	Luis Insa Mora
"	150.-	Miguel Juan Mascarell
"	156.-	Modesto Linares Ivars
"	166.-	Joseé Llopis Domenech
"	169.-	Amando Llorenz Jordá
"	177.-	Enrique Martinez Esplugues
"	178.-	Bernabé Martines Guardiola
"	181.-	Rafael Maritnez Samper
"	194.-	Angel Miguel Llorens
"	232.-	Angel Pascuala Bataller
"	233.-	Ramigio Pascual Guillam
"	238.-	Salvador Pastor Garcia
"	260.-	Manuel Paris Richart
"	264.-	Antonio Porta Hilaris
"	270.-	Manuel Reverte Garcia
"	276.-	Manuel Romero Villanueva
"	278.-	Angel Ruiz López
"	292.-	Antonio Seguí Fitor
"	294.-	Joseé Seguí Jover

Numero 299.- Fausto Sempere Jordá
" 300.- José M. Alvestre Ferral
" 331.- Mario Vicens Molla

PROVINCIA DE ARAGON

" 332.- Carlos Vicens Molla

Reemplazo de 1936.

Alcay veinte y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta.

Reemplazo que han sido declarados excluidos totalmente del ser-

El Alcalde

El Secretario.

[Handwritten signature]

- 13.- Manuel Antonio Lopez
- 19.- Rafael Argues Ferral
- 41.- Francisco Borras Vicens
- 55.- Manuel Corres Heredia
- 97.- Rafael Esteve Gran
- 141.- Luis Ines Mora
- 150.- Miguel Juan Mascarell
- 156.- Roberto Linera Ivare
- 158.- José Llopis Domenech
- 159.- Amador Llorens Jordá
- 177.- Enrique Martínez Espigones
- 178.- Bernabé Martínez Gardiola
- 181.- Rafael Martínez Samper
- 194.- Angel Miguel Llorens
- 233.- Angel Pascual Bataller
- 233.- Remigio Pascual Guillam
- 238.- Salvador Pastor Garcia
- 260.- Manuel Ferris Michart
- 264.- Antonio Forts Hilaris
- 270.- Manuel Reverte Garcia
- 276.- Manuel Romero Villanueva
- 278.- Angel Luis López
- 282.- Antonio Seguí Ferrer
- 284.- José Seguí Jover

Reemplazo 1,936Relación número 5

R E L A C I O N nominal de los mozos de los expresados Ayuntamiento y Reemplazo que no han prestado servicio militar en ningún Ejército.

<u>NUMEROS</u>	<u>HOMBRES Y APELLIDOS</u>
20	José Aura Pascual
36	Vicente Bernabeu Vicens
37	Bernardo Blanes Gisbert
50	Francisco Calabuig Torregrossa
73	Vicente Cloquell Puig
90	Enrique Domenech Masia
130	Miguel Gisbert Pérez
198	Francisco Miralles Frances
214	Rogelio Monllor Bnzoda
228	Ismael Orts Vilaplana
242	Ramón Pérez A sunción
245	Cemilo Pérez Jordá
247	José Pérez Jordá
268	Juan Reig Pastor
280	Tiburcio Sanchez Cadea
289	Miguel Satorre Rerri
322	Enrique Valor Tur
329	Juan Vicens Cartes
333	Jorge Vilaplana Pérez

Alcoy 29 de Marzo de 1940.

El Alcalde

El Secretario

Reemplazo 1936

RELACION de los mozos de los expresados Ayuntamiento y Reemplazo que han sido declarados soldados útiles para todo servicio y que en la actualidad se hallan sirviendo en el Batallón de Trabajadores que se indica.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO DONDE PRESTA SERVICIO
27	Jose Bataller Bernat	Bon. Trabajadores numero 90
56	<i>Rafael Canvela Santonja</i>	" " " "
81	Luis Corbi Valle	Bon. Trabajadores -Navarra
86	<i>Santiago Crespo Peris</i>	" " <i>espuelista</i>
145	Galileo Jordá Miralles	Trabajador Bon. Automovilista
266	Jose Prats Lillo	Bon. Trabajadores numero 77
267	Eugenio Reig Lucas	Bon. Trabajadores número, 91

Alcoy veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde,

El Secretario,

R E E M P L A Z O - 1 9 3 6 .

R E L A C I O de los mozos de los expresados Ayuntamiento y Reemplazo que han sido declarados excluidos temporalmente del contingente.

NUMERO 1.-Rafael Abad Alfonso
" 39.-Salvador Boner Puig
" 46.-Octavio Bou Valero
" 71.-Modesta Climent Santiago
" 72.-Rafael Climent Santiago
" 105.-Ernesto Ferrer Baldo
" 115.-Demetrio Garcia Espi
" 121.-Rafael Garcia Segui
" 163.-Rafael Llin Ferrando
" 186.-Enrique Masia Ferrer
" 219.-Adolfo Muntó Garcia
" 225.-Antonio Nicolas Compañy
" 261.-Rafael Picurelli Verdú
" 311.-José Soler Pérez

Alcoy 29 de Abril de 1940.

El alcalde

El Secretario.

Reemplazo de 1936.

R E L A C I O N de los mozos de los expresados Ayuntamientos
y Reemplazo que han sido declarados Soldado utiles y que reclaman
de la Junta de Clasificación y Revisión.

Numero 64.- Amendo Cortes Casant

Alcoy veinte y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde

El Secretario.

ACTA DE LA CONTINUACION DE LA CLASIFICACION DE LOS MOZOS ALISTADOS.

En la Ciudad de Alcoy siendo las diez horas del dia veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el salón de actos publicos de la Casa Consistorial el Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o. Javier Carbonell Muntó, asistido de mi el infrascripto Secretario de la Corporación Municipal, para celebrar sesión publica al objeto de resolver y fallar los casos e incidencias de la clasificación de los mozos alistados en esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del año 1936 que quedaron pendientes de resolución en dicho acto, conforme lo que preceptua el artículo 158 del Reglamento vigente para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde se procedió como a continuación se expresa.

De las certificaciones recibidas del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Elizondo, resulta lo siguiente.

MOZO Rafael Candela Santonja núm. 56, hijo de Rafael y de Emilia natural de Alcoy con residencia en Elizondo , sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 685 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y ser útil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar.

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado útil para todo servicio militar.

De las certificaciones recibidas del Batallón de Trabajadores Especialistas de la Cuarta Zona, resulta lo siguiente.

MOZO Santiago Crespó Pérez núm. 86, hijo de Santiago y de Virginia natural de Alcoy con residencia en , sabe leer escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser útil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenía que alegar.

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado útil para todo servicio militar.

De las certificaciones recibidas del Ayuntamiento de Madrid, resulta lo siguiente.

MOZO José María Silvestre Terol núm. 304, hijo de Emilia y de Enriqueta natural de Alcoy con residencia en Madrid , sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 707 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79 centímetros y ser inútil para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegarba padecer defecto físico.

FALLO

Total

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento, acordó excluirle totalmente del servicio militar.

Resueltos todos los casos e incidencias de la clasificación de los mozos alistados en esta ciudad para el Reemplazo de Ejército del año mil novecientos treinta y seis, previa aprobación del nombramiento de los testigos que han depuesto en los expedientes de prórroga de incorporación a filas presentados, hecho por el Sr. Teniente de Alcalde que ha intervenido en la instrucción de los mismos en uso de la facultad concedida en sesión extraordinaria en pleno de la Excm. Comisión Gestora Municipal, se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los Señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

Alcalde
Teniente de Alcalde
Concejales

Secretario
Alcalde
Teniente de Alcalde
Concejales

Agosto 15 1940.

El Alcalde

El Secretario

REEMPLAZO DE 1936.

R E L A C I O N de los mozos de los expresados Ayuntamientos y Reemplazo que han de incor'orarse a filas el día 27 de Agosto de 1,940.

Guzman Abad Peidro
 José Albero Beneito
 Jaime Aura Vicent
 Salvador Bonet Puch
 Adolfo Bou Ribes
 Antonio Candela Reig
 Luis Corbi Valls
 Amando Cortes Cascan
 Enrique Esteve Bernabeu
 Rafael Esteve Grau
 Angel Girones Martines
 Blas Hernandez Marti
 Galileo Jordá Linares

Modesto Linares Ivars
 Miguel Linares Verdú
 Rafael Llin Ferrando
 Rafael Martinez Samper
 Antonio Masiá Romá
 Angel Pascual Bataller
 Rafael Picurelli Verd'u
 Eugenio Reig Lucas
 Manuel Romero Villanueva
 Rogelia Santamaria Jordá
 Guillermo Santos-Juanes Zabala
 Antonio Sempere Sempere
 Emilio Tomás Pérez

REEMPLAZO DE 1,937

Enrique Albors Prats
 Francisco Alentado Ferrando
 Enrique Antoli Carbonell
 Santiago Breviá Ferrando
 Vicente Catalá Llorens
 Joaquin Climent Domenech
 José Cortes Boronat
 Benjamin Davó Moltó
 Amando Ferrandiz Garcia
 Roberto Ferrandiz Seguí
 Arturo Garrigos Brotons
 Luis Gisbert Gisbert

Miguel Llinares Coloma
 Rafael Llinares Gisbert
 Alfonso Masiá Ripoll
 Enrique Muntó Pérez
 José Muntó Vicens
 Antonio Pérez Melitón
 Elias Picó Payá
 Remigio Revert Joaquina
 Felix Sagristan Gonzales
 Ismael Sellés Valero
 José Valor Vañó.

Alcoy 27 de Agosto de 1940.

El #lcalde

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

PROVINCIA DE ALICANTE

Reemplazo 1936

Relación número 1

R E L A C I O N nominal de los mozos de los expresa-
dos Ayuntamiento y Reemplazo que se hallan sirviendo actual-
mente en los Ejercitos Nacionales.

NUMERO

NOMBRE Y APELLIDOS

N I N G U N O

Alcoy 29 de Marzo de 1940

El Alcalde

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

PROVINCIA DE ALICANTE

Reemplazo 1936

Relacion numero 2

RELACION nominal de los mozos que han ser-
vido exclusivamente en el Ejercito Nacional.

NUMERO NOMBRE Y APELLIDOS

N I N G U N O

Alcoy 29 de Marzo de 1940

El Alcalde

El Secretario

1. Miguel Benito Lopez
2. Victoriano Benito Benito
3. Francisco Benito Benito
4. Vicente Benito Benito
5. Roberto Benito Benito
6. Francisco Benito Benito
7. José Benito Benito
8. José Benito Benito

Industria
Industria

Industria
Industria

Industria
Industria

Industria
Industria

9. José Benito Benito
10. José Benito Benito
11. José Benito Benito
12. José Benito Benito
13. José Benito Benito
14. José Benito Benito

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

PROVINCIA DE ALICANTE

Reemplazo 1936.

Relación numero 3.

R E L A C I O N nominal de los mozos de los expresados Ayuntamiento y Reemplazo que han prestado servicio exclusivamente en el Ejército rojo.

<u>NUMERO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>CUERPO</u>	<u>MESES</u>
12	Amador Alvarez Balaguer	Infanteria	12
15	Vicente Arcil Baldo	"	24
25	José Baldo Ferri	"	24
26	Eudaldo Bae Ferrer	"	24
27	José Bataller Bernat	"	24
29	Ricardo Beneito Bernabeu	"	24
30	Miguel Beneito Llrbregat	"	24
61	Victoriano Beneito Sempere	"	24
35	Francisco Beneito Vano	"	12
40	Vicente Boronat Gisbert	"	24
54	Ernesto Candela Llacer	"	24
57	Francisco Cantó Pascual	"	24
58	José Cantó Vano	Ametralladoras	24
62	José Cardenal Solbes	Infanteria	24
70	Rafael Climent Garcia	"	24
74	José Colomer Pérez	"	24
76	Alfonso Cominos Roperó	Cuerpo Tren	24
81	Luis Corbí Valle	Infanteria	24
83	Gonzalo Cortes Cantó	"	24
107	Vicente Fonta Gisbert	"	24
108	Francisco Frances Terol	Cuerpo Tren	24
110	Vicente Gadea Solbes	Infanteria	24
111	Antonio Galbis Espí	"	24
112	José Galbis Sellés	"	24
114	Francisco Garcia Aznar	"	24
117	Daniel Garcia Miralles	"	11
118	José Garcia Miró	"	24
125	José Cirones Soler	"	24
129	Ramiro Gisbert Pascual	Parque Automovil	24
131	Ramón Gisbert Sellés	Infanteria	24
132	Emilio Gisbert Vicens	-Cuerpo Trén	24
133	Rafael Gozalbes Gisbert	Infanteria	24
135	Francisco Grau Gisbert	"	24
138	Cayetano Hernandez Serrano	"	17
143	Roberto Jordá Llorens	"	24
144	Ricardo Jordá Martinez	"	24
145	Galileo Jordá Miralles	"	24
147	Camilo Jordá Orts	Tanques	24
149	Enrique Juan Boronat	Infanteria	24
152	Francisco Julián Morant	"	24
154	José Linares Garcia	"	24
162	José López Montesinos	"	24
170	Juan Llorens Orts	"	12
171	Liberto Llorens Sancho	"	24
185	Emilio Més Espí	"	24
191	José Mayor Barceló	"	24
192	Juan Mengual Botella	"	24
196	José Miralle Albors	Infant ^a ,é Inten ^a	24

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDO	CUERPO	MESES
200	Rafael Miró Linares	Infanteria	24
204	Mariano Molina Ferre	"	24
205	José Molina Giner	-Ametralladoras	24
206	Pascual Molina Quiles	Infanteria	24
209	Emeterio Moltó Coloma	"	24
212	José Monllor Carbonell	"	24
215	Eliseo Montaner Miró	"	24
216	Salvador Morales Giner	"	24
217	Antonio Moratal Nadal	"	24
220	Camilo Nadal Calvo	"	24
221	Salvador Nadal Valor	Ametralladoras	24
223	José Nebot Santonja	Aviación	24
234	Fausto Pastor Candela	Sanidad	24
235	Edmundo Pastor Ferrando	-Infanteria	24
241	Enrique Pérez Aracil	"	21
243	Rafael Pérez Canet	"	24
244	Antonio Pérez Jordá	"	24
246	Gonzalo Pérez Jordá	"	24
252	Gonzalo Pérez Morales	Grupo Alumbrado	24
253	Abelardo Pérez Pascual	-Infanteria	24
255	Salvador Pérez Peidro	"	11
261	Adolfo Picher Botella	"	24
265	José Prats Lillo	"	24
266	Eugenio Reig Lucas	"	24
271	Rafael Ridaura Martorlle	"	24
273	Alfredo Ripoll Candela	"	24
274	Eduardo Rodríguez Linares	"	24
278	Antonio Salvador Silvestre	"	24
279	Alberto Blanquer Sempere	"	24
283	Francisco Santamaria Blanquer	"	24
285	Amando Santonja Camarasa	"	24
286	Rafael Santonja Ferrer	"	24
290	Vicente Seguí Buades	"	24
295	Romualdo Segura Picher	"	24
296	Roberto Sempere Bernabeu	"	24
297	Camilo Sempere Catalá	"	24
299	José Sempere Jover	"	24
302	Enrique Serra Carbonell	"	24
304	Cipriano Silvestre Vado	Sanidad	24
305	Luis Sirvent Jordá	Infanteria	24
320	Juan Valor Palacios	"	24
321	Rafael Valor Sanjuan	"	24
323	Francisco Valle Palacio	"	24
327	Francisco Vicedo Satorre	"	24
328	Juan Vicens Audix	"	15
336	Francisco Vitoria Laporta	-Sanidad	24
337	Aurelio Vitoria Vilaplana	Transmisiones	24

Alcoy 29 de marzo de 1940.

El Alcalde.

El Secretario.

Reemplazo 1936.Relación numero 4.

R E L A C I O N nominal de los mozos de los expresados Ayuntamientos y Reemplazo que han servido en los dos Ejercito.

<u>NUMERO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>EJERCITO ROJO</u>	<u>EJERCITO NACIONAL</u>
3	Eduardo Agulló Jordá	Infanteria 24 meses	Infanteria
5	Enrique Agulló Reig	Sanidad 24 meses	Infanteria
9	Gonzalo Albero Garcia	Infanteria	Ingenieros
22	Fidel Aznar Jordá	Infanteria 8 meses	Legión-Hasta licent ^o
42	Antonio Botella Martin	Infanteria 6 meses	Infanteria 18 meses
175	Martin Martinez Botella	Infanteria 21 meses	Infanteria 3 meses
199	Manuel Miró Garcia	Infanteria 2 meses	Transmisiones 22 mes
334	Rafael Vilaplana Segui	S.T.E.21 meses	Ejert ^o Marroqui 3 "

Alcoy 29 de Marzo de 1940

El Alcalde

El Secretario

REEMPLAZO DE 1936.

RELACION de los mezo de los expresados Ayuntamiento y Reemplazo que han sido declarados saldados utiles para todo servicio.

NUMERO	Nombre	Notas
3	Eduardo Agulló Jordá	
"	5 Enrique Agulló Reig	
"	9 Gonzalo Albero Garcia	
"	12 Amador Alvarez Belaguer	
"	15 Vicente Aracil Baldó	
"	20 José Aura Pascual	
"	22 Fidel Aznar Jordá	
"	25 José Baldó Ferri	
"	26 Eudaldo Bas Ferrer	
"	27 José Bataller Bernat	<i>Non Qualif 90</i>
"	29 Ricardo Beneito Bernabeu	
"	30 Miguel Beneito Llobregat	
"	31 Victoriano Beneito Sempere	
"	32 Francisco Beneito Vañó	
"	36 Vicente Bernabeu Vicens	
"	37 Bernardo Blanes Gisbert	
"	40 Vicente Botonet Gisbert	
"	42 Antonio Botella Martí	
"	50 Francisco Calabuig Torregrosa	
"	54 Ernesto Cándela Blacer	<i>Rafael Cándela Santonja No Qualif</i>
56	57 Francisco Cantó Pascual	
"	58 José Cantó Vañó	
"	62 José Cardenal Solbes	
"	70 Rafael Climent Garcia	
"	73 Vicente Cloquell Puig	
"	74 José Colomer Píez	
"	76 Alfonso Comino Copero	
"	81 Luis Corbi Valls	<i>Francisco Navarro</i>
86	83 Gonzalo Cortes Cantó	
"	90 Enrique Domenech Masís	<i>Santonja Grupo Pérez Non Qualif</i>
"	107 Vicente Fons Gisbert	
"	108 Francisco Frances Terol	
"	110 Vicente Gadea Solbes	
"	111 Antonio Galbis Espí	
"	112 José Galbis Sellés	
"	114 Francisco Garcia Aznar	
"	117 Damién Garcia Miralles	
"	118 José Garcia Miró	
"	125 José Giranes Soler	
"	129 Ramiro Gisbert Pascual	
"	130 Miguel Gisbert Pérez	
"	131 Ramon Gisbert Sellés	
"	132 Emilio Gisbert Vicens	
"	133 Rafael Gozámbes Gisbert	
"	135 Francisco Grau Gisbert	
"	138 Cayetano Hernandez Serrano	
"	143 Roberto Jordá Alprens	
"	144 Ricardo Jordá Martínez	
"	145 Galileo Jordá Miralles	<i>Isabelta Non Qualif</i>
"	147 Camilo Jordá Orts	
"	149 Enrique Juan Boronat	

Se acuerda por integral manera del expediente de...
que citado por edictos no compare...
acto de clasificación y declaración de soldados...
se lo im...
ACTA DE DECLARACION DE PROFUGOS

del Ayuntamiento, y el dictamen del Regidor...
que debe declarar profugo para todos los...

En la ciudad de Alcoy, siendo las diez horas del día diez de Abril de mil novecientos cuarenta, se constituyó en sesión la Excmo. Comisión Gestora Municipal de esta ciudad, en el Salón de actos públicos de las Casas Consistoriales, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Javier Carbonell Muntó, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y de mí el infrascrito secretario, al objeto de fallar los expedientes para la declaración de profugos de los mozos del actual reemplazo y cupo de esta ciudad de ignorado paradero por falta de presentación de los mismos al acto de la Clasificación y declaración de soldados, verificado el día diez de marzo último, y abierta la sesión, previa lectura por mí el secretario de las disposiciones pertinentes al caso, se procedió a la resolución de tales expedientes, en la forma siguiente:

Se declara profugo...
y el dictamen...
de declarar profugo...

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly obscured by the low contrast and grain of the scan.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Guzman Abad Feidro hijo Miguel y de maria número 3 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 3 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Guzman Abad Feidro

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Alfredo Agulló Torregrosa hijo Vicente y de Dolores número 6 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 7 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Alfredo Agulló Torregrosa

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jose Albero francés hijo Ricardo y de Josefa número 8 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 9 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jose Albero francés

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Albors Jordá hijo Francisco y de Milagro número 10 del sorteo para el Reemplazo del año que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 11 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Albors Jordá

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Santiago Antón Giner hijo Jose y de Remedios número 14 del sorteo para el Reemplazo del año que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 15 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Santiago Anton Giner

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Miguel Aracil Glement hijo Francisco y de Asunción número 16 del sorteo para el Reemplazo del año que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 17 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Miguel Aracil Glement

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al
mozo Enrique Aracil Jordá hijo Enrique
y de Isabel número 17 del sorteo para el Reemplazo del año
que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al
acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que
se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte
del vecino designado como defensor, por la del _____ del mozo
número 18 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayunta-
miento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al men-
cionado mozo Enrique Aracil Jordá

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al
mozo Jaime Aura Vicens hijo José
y de Rosalía número 21 del sorteo para el Reemplazo del año
que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al
acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que
se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte
del vecino designado como defensor, por la del _____ del mozo
número 22 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayunta-
miento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al men-
cionado mozo Jaime Aura Vicens

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al
mozo José Balaguer Miró hijo José
y de Asunción número 23 del sorteo para el Reemplazo del año
que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al
acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que
se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte
del vecino designado como defensor, por la del _____ del mozo
número 25 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayunta-
miento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al men-
cionado mozo José Balaguer Miró

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Agustín Baldo Carbonell hijo Jose y de Amelia número 24 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 25 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Agustín Baldo Carbonell

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Ricardo Belda Francés hijo ----- y de Ramona número 28 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 29 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Ricardo Belda Francés

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Juan Bernabeu Egea hijo Enrique y de Adelina número 33 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 36 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Juan Bernabeu Egea

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Enrique Bernabeu Gadea hijo Enrique y de Matilde número 34 del sorteo para el Reemplazo del año que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 36 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Enrique Bernabeu Gadea

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Lorenzo Bernabeu Feidro hijo Lorenzo y de Adela número 35 del sorteo para el Reemplazo del año que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 36 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Lorenzo Bernabeu Feidro

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Botella Koldan hijo Francisco y de Enriqueta número 43 del sorteo para el Reemplazo del año que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 45 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Botella Koldan

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Vicente Bou Bernabeu hijo Vicente y de Julia número 44 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 45 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Vicente Bou Bernabeu

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Rogelio Bruguera Castro hijo Rogelio y de Concepción número 47 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 48 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Rogelio Bruguera Castro

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Manuel Camus Lopez hijo Jose y de Maximiliana número 53 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 54 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Manuel Camus Lopez

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se
mozo
y de
que cita
acto de
se lo im
del veci
número
miento a
cionado

conden

Se
mozo
y de
que cit
acto de
se lo i
del vec
número
miento
cionada

conden

Se
mozo
y de
que c
acto a
se lo
del ve
númer
mient
ciona

conde

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Vicente Campos Vidal hijo Liguel y de Amparo número 59 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 61 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Vicente Campos Vidal

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Mario Carbonell Blanes hijo Francisco y de Milagro número 60 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 62 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Mario Carbonell Blanes

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Antonio Cardona Molina hijo Antonio y de Milagro número 63 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 64 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Antonio Cardona Molina

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Castelló Richart hijo Jose y de Concepción número 65 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 69 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Castelló Richart

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Manuel Castillo Villegas hijo Felix y de Mercedes número 66 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 69 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Manuel Castillo Villegas

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Juan Catalá Serralta hijo Emilio y de Teresa número 67 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 69 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Juan Catalá Serralta

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Adosor Climent Bernabeu hijo Jorge y de Francisca número 68 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 69 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Adosor Climent Bernabeu.

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Enrique Colomer vicent hijo Jose y de Consuelo número 75 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 76 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Enrique Colomer vicent.

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Hernando Carbí Solís hijo Enrique y de Josefa número 79 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 81 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Hernando Carbí Solís.

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Roberto Corbí Giner hijo Jose y de Maria número 80 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 81 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Roberto Corbí Giner

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Enrique Cortés Cantó hijo Francisco y de Maria número 82 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 83 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Enrique Cortés Cantó

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jose Churón Churona hijo Juan y de Olga número 87 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 89 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jose Churón Churona

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Rafael Domenech Llopis hijo Jaquín y de Maria número 88 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 89 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Rafael Domenech Llopis

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Louardo Domenech Sempere hijo Miguel y de Concepción número 91 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 92 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Louardo Domenech Sempere

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Desiderio Espí Carbonell hijo Desiderio y de Maria número 94 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 95 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Desiderio Espí Carbonell

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jose Esteve Miró hijo Jose y de Maria número 90 del sorteo para el Reemplazo del año 1906 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 99 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jose Esteve Miró

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Carlos Fernandez de Alba Linares hijo Alfonso y de Joséfa número 100 del sorteo para el Reemplazo del año 1906 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 104 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Carlos Fernandez de Alba Linares

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Juan Fernandez Manresa hijo Alfonso y de Elvira número 101 del sorteo para el Reemplazo del año 1906 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del 0-----0 del mozo número 104 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Juan Fernandez Manresa

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Salvador errandiz Juan hijo Salvador y de Maria número 102 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 104 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Salvador errandiz Juan

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jose ferrandiz Llorca hijo Jose y de Lucia número 103 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 104 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jose ferrandiz Llorca

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Antonio figuerola Vidal hijo Antonio y de Concepcion número 100 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 107 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Antonio figuerola Vidal

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Santiago Frau Payá hijo Francisco Osom y de Rosarid número 109 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 110 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Santiago Frau Payá

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Pascual Garcia Llorca hijo Pascual Osom y de Francisca número 116 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 117 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Pascual Garcia Llorca

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jorge Garcia Perez hijo Santiago Osom y de Trinidad número 119 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 121 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jorge Garcia Perez

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al
mozo Julian Garcia Perez hijo Julian
y de Reimunda número 120 del sorteo para el Reemplazo del año 1936
que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al
acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que
se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte
del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo
número 121 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayunta-
miento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al men-
cionado mozo Julian Garcia Perez

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al
mozo Rafael Giner Bartoli hijo Jose
y de Angela número 123 del sorteo para el Reemplazo del año 1936
que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al
acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que
se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte
del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo
número 124 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayunta-
miento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al men-
cionado mozo Rafael Giner Bartoli

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al
mozo Juan Gisbert Balaguer hijo Miguel
y de Rosa número 127 del sorteo para el Reemplazo del año 1936
que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al
acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que
se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte
del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo
número 126 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayunta-
miento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al men-
cionado mozo Juan Gisbert Balaguer

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jose Gosalbez Moncho hijo Jose y de Remedios número 134 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 135 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jose Gosalbez Moncho

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Santiago Grau Rayá hijo Francisco y de Rosario número 136 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 138 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Santiago Grau Rayá

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Diego Hernandez Marti hijo Jose y de Maria número 157 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 158 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Diego Hernandez Marti

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jorge Ilario Perez hijo Jorge y de Rosa número 140 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 141 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jorge Ilario Perez

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Rafael Jordá Gisbert hijo Antonio y de Maria número 142 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 143 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Rafael Jordá Gisbert

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Vicente Jordá Moltó hijo Vicente y de Maria número 146 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 147 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Vicente Jordá Moltó

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Luis Jornet Font hijo Luis y de Cabelins número 148 del sorteo para el Reemplazo del año que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del del mozo número 149 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Luis Jornet Font

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Pascual Juliá Vilaplana hijo Jose y de Dolores número 151 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del del mozo número 152 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Pascual Juliá Vilaplana

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Antonio Leon Ferrer hijo y de número 153 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del del mozo número 154 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Antonio Leon Ferrer

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Linares Gomis hijo Antonio y de Maria número 155 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 156 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Linares Gomis

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Antonio Linares Miró hijo Isidro y de Maria número 157 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 158 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Antonio Linares Miró

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jose Linares Vilaplana hijo Jose y de Rosa número 159 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 161 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jose Linares Vilaplana

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Lopez Juan hijo Roberto y de Rosario número 160 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 161 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Lopez Juan

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Asolio Blacer Manzó hijo Antonio y de Rosa número 162 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 163 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Asolio Blacer Manzó

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Lauro Martí Amizano hijo Enrique y de Amelia número 172 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 175 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Lauro Martí Amizano

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Martí Matarredona hijo Benito y de Consuelo número 173 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 175 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Martí Matarredona

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Luis Martínez Albertos hijo Isaías y de Francisca número 174 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 175 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Luis Martínez Albertos

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Juan Martínez Merin hijo Juan y de Regina número 179 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 181 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Juan Martínez Merin

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Miguel Martínez Fellicer hijo Jorge y de Edelmira número 180 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del del mozo número 181 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Miguel Martínez Fellicer

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Antonio Martínez Torrent hijo Jaime y de María número 182 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del del mozo número 184 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Antonio Martínez Torrent

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Mariano Martínez Valencia hijo Gerardo y de María número 183 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del del mozo número 184 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Mariano Martínez Valencia

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Antonio Masid Romá hijo Carlos y de Teresa número 187 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 191 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Antonio Masid Romá

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Rafael Mataix Alberola hijo Rafael y Ana y de Ana número 188 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 191 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Rafael Mataix Alberola

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Gaspar Mayor Barceló hijo Jose y de maria número 190 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 191 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Gaspar Mayor Barceló

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Santiago Miguel Bonhome hijo Santiago y de Rosario número 193 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 194 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Santiago Miguel Bonhome

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Ricardo Mira Rovira hijo Ricardo y de Concepción número 196 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 197 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Ricardo Mira Rovira

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Santiago Miró Llorens hijo Jose y de Rita número 202 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 203 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Santiago Miró Llorens

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Emilio Miró Miró hijo Francisco y de Rosa número 204 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 205 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Emilio Miró Miró

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Camilo Moncho Nadal hijo Camilo y de Maria número 211 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 213 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Camilo Moncho Nadal

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Bautista Moncho Sellés hijo Bautista y de Rosario número 212 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 214 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Bautista Moncho Sellés

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Alfonso Manllor Gisbert hijo Miguel y de Camila número 214 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 215 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Alfonso Manllor Gisbert.

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Roberto Munto Garcia hijo Camilo y de Adela número 220 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 221 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Roberto Munto Garcia.

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Manuel Navarro Jover hijo ----- y de Rosmunda número 223 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 224 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Manuel Navarro Jover.

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Vicente Olcina Santonja hijo Vicente y de Leonor número 228 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 229 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Vicente Olcina Santonja

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jose Osuna Berma hijo Celso y de Josefa número 230 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 232 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jose Osuna Berma

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Juan Pardo Peidro hijo Juan y de Maria número 231 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 232 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Juan Pardo Peidro

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Pastor Garcia hijo Manuel y de teresa número 237 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 238 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Pastor Garcia

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jose Peiró Vallés hijo Jose y de Rafaela número 241 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 242 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jose Peiró Vallés

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Vicente Perez Jordá hijo Bautista y de Consuelo número 249 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 250 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Vicente Perez Jordá

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Rafael Pérez Mora hijo Rafael y de Amparo número 252 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 253 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Rafael Pérez Mora

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Pérez Pastor hijo Francisco y de Isabel número 255 del sorteo para el Reemplazo del año ----- que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del 0-----0 del mozo número 256 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Pérez Pastor

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jaime Pérez Picó hijo Antonio y de Maria número 257 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 258 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jaime Pérez Picó

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Pastor Garcia hijo Manuel y de teresa número 237 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 238 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Pastor Garcia

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jose Peiró Vallés hijo Jose y de rafaela número 241 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 242 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jose Peiro vallés

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Vicente Perez Jordá hijo Bautista y de Consuelo número 249 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 250 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Vicente Perez Jordá

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Rafael Pérez Mora hijo Rafael y de Ampero número 252 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 253 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Rafael Pérez Mora

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Pérez Pastor hijo Francisco y de Isabel número 255 del sorteo para el Reemplazo del año ----- que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del 0-----0 del mozo número 256 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Pérez Pastor

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jaime Pérez Picó hijo Antonio y de Maria número 257 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 258 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jaime Pérez Picó

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jose Perez Sempere hijo Vicente y de Matilde número 258 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 260 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jose Perez Sempere

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Juan Perez Viana hijo Roberto y de Isabel número 259 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 260 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Juan Perez Viana

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jesús Pons Oleina hijo Isaías y de Carmen número 263 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 264 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jesús Pons Oleina

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Angel Portales Desco hijo ----- y de Encarnación número 265 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 266 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Angel Portales Desco

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Remigio Richard Cortés hijo Remigio y de Rita número 271 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 272 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Remigio Richard Cortés

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Alfonso Ripoll Cambra hijo Antonio y de Josefa número 273 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 274 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Alfonso Ripoll Cambra

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Vicente nos Escobin hijo Vicente y de Maria número 277 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 210 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Vicente nos Escobin

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Bautista Sanjuan Rico hijo Isidro y de Nesario número 262 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 284 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Bautista Sanjuan Rico

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Blas Sanoguera Alós hijo Blas y de Vicenta número 263 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 254 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Blas Sanoguera Alós

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Jose Seguí Joró hijo Blas y de Julia número 293 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 294 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Jose Seguí Joró

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Antonio Segura Miralles hijo Alejandro y de Rosario número 295 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 296 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Antonio Segura Miralles

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Antonio Sempere Sempere hijo Antonio y de Maria número 301 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 302 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Antonio Sempere Sempere

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Solbes Carbonell hijo Rafael y de Encarnación número 307 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 306 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Solbes Carbonell condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Enrique Soler Cotes hijo Jose y de Emilia número 309 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 311 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Enrique Soler Cortés condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Ernesto Soler Ivañez hijo Ernesto y de Milagro número 310 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 311 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Ernesto Soler Ivañez condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Alfredo Terol Lloberá hijo Alfredo y de Pura número 314 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 315 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Alfredo Terol Lloberá

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Rafael Trives Martínez hijo Luis y de Trinidad número 318 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 321 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Rafael Trives Martínez

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Santiago Valero Galvany hijo Ramon y de Antonia número 319 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 321 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Santiago Valero Galvany

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Blas Valor Fuster hijo Blas y de Carmen número 320 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 321 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Blas Valor Fuster

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Rodolfo Vercher Perez hijo Antonio y de Maria número 325 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 326 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Rodolfo Vercher Perez

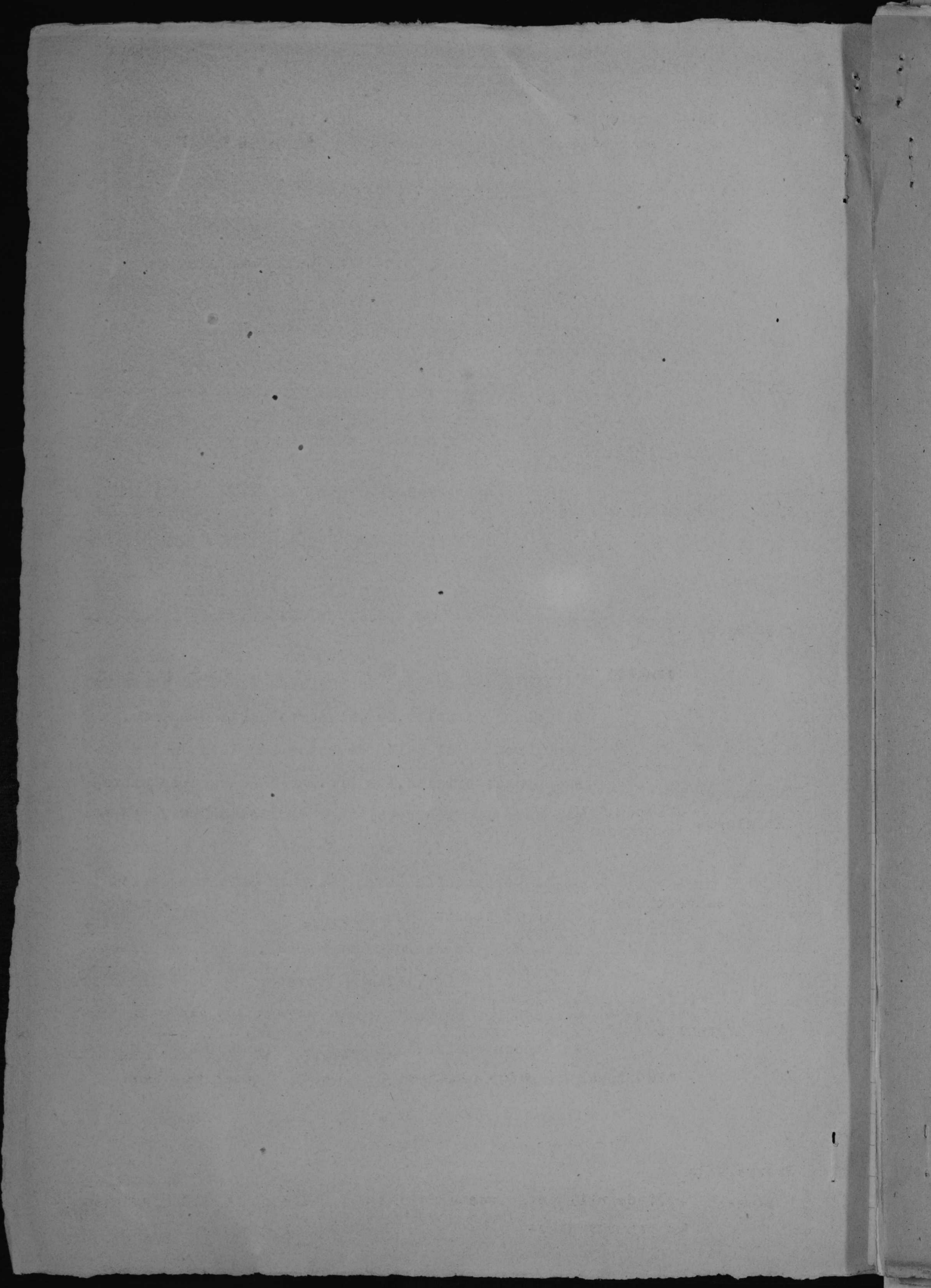
condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Vila-plana Laporta hijo Tomás y de Trinidad número 333 del sorteo para el Reemplazo del año 1936 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del ----- del mozo número 334 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Vila-plana Laporta

condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

ACTA DE CONTINUACION DE LA CLASIFICACION DE MOZOS ALISTADOS EN ESTA CIUDAD PARA LOS REEMPLAZOS DE 1936 y 1939, PROCEDENTES DE BATALLONES DE TRABAJADORES Y CAMPOS DE CONCENTRACION.

En la ciudad de Alcoy siendo las diez horas del dia cinco de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de actos públicos de las Casas Consistoriales, los Srs. que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Javier Carbonell Martí, asistido de mi el infrascrito Secre- de la Corporación municipal, para celebrar sesión pública al objeto de cumplimentar oficio del Sr. Jefe de la Caja de Reclutas numero 31, por el que ordena la Clasificación, talla y reconocimiento de los mozos procedentes de Batallones de Trabajadores y Campos de Concentración, licenciados recientemente, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procedió como a continuación se expresa.



Reemplazo de 1936

MOZO

Luis Corbi Valle núm. 81, hijo de Luis y de Milagro natural de Alcoy con residencia en Alcoy sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 773 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenía que alegar.**

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio militar.**

MOZO

Santiago Crespo Pérez núm. 86, hijo de Santiago y de Virginia natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 640 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

P.sexagenario

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario y pobre a quién mantiene.**

FALLO

Prórroga de 1ª clase.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.**

Reemplazo de 1939

MOZO

Salvador Esteve Garcia núm. 88, hijo de Salvador y de Consuelo natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 820 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser util para el servicio militar.

P.Sexagenario

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario y pobre a quién mantiene.**

FALLO

Prórroga de 1ª clase.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.**

MOZO

..... núm., hijo de y de
natural de con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó

MOZO

..... núm., hijo de y de
natural de con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó

MOZO

..... núm., hijo de y de
natural de con residencia en , sabe leer
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y ser para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó

Resueltos todos los casos e incidencias de la clasificación de los mozos alistados en esta ciudad para los Reemplazos del Ejercito de los años 1936 y 1939, previa aprobación del nombramiento de los testigos que han depuesto de los expedientes de prórroga de incorporación a filas presentados hechos por el Sr. Teniente de Alcalde que han intervenido en la instrucción de los mismos en uso de la facultad concedida en sesión extraordinaria en pleno de la Excm. Comisión Gestora Municipal se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los Srs. del Ayuntamiento de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Resueltos todos los casos e incidencias de la clasificación de los mozos alistados en esta ciudad para los Reemplazos del Ejército de los años 1936, 1937, 1938 al 1941, previa aprobación del nombramiento de los testigos que han depuesto en los expedientes de prórroga de incorporación a filas presentados hecho por el Sr. Teniente de Alcalde que ha intervenido en la instrucción de los mismos en uso de la facultad concedida en sesión extraordinaria en pleno de la Excm. Comisión Gestora Municipal se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los Srs. del Ayuntamiento de todo lo cual yo el Secretario certifico.

MOZO

ALEGA

FAL
Solda

MOZO

ALEGA

FAL
Solda

MOZO

ALEG
Fisic

FA
To

REEMPLAZO DE 1936.

MOZO Guzman Abad Peidro num. 2, hijo de Miguel y de Maria
natural de Alcoy con residencia en Alcoy sabe leer y
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 610 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar.

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio militar.

MOZO Jaime Aura Vicent num. 21, hijo de José y de Rosalia
natural de Alcoy con residencia en Alcoy sabe leer y
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 650 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tenia que alegar.

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declararle soldado util para todo servicio militar.

MOZO Rafael Candela Santonja num. 56, hijo de Rafael y de Emilia
natural de Fresneda de Atarés con residencia en Fresneda Alcoy sabe leer y
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 696 milímetros.

ALEGACIÓN Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser inutil para el servicio militar.

Fisicoa

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que alegaba padecer defecto fisico.

FALLO

Total

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó excluirle totalmente del servicio militar.

MOZO

Antonio Maeis Romá núm. 187, hijo de Carlos y de Teresa
natural de Oran con residencia en Alcoy , sabe leer y

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 680 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenía que alegar.**

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio militar.**

MOZO

Antonio Nicolas Compañy núm. 225, hijo de José y de Antonia

natural de Relleu con residencia en Alcoy , sabe leer y
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 700 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser **inutil** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba padecer defecto físico**

FALLO

Temporal

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **excluirle temporalmente del servicio militar.**

REEMPLAZO DE 1937.

MOZO

Enrique Albers Prats núm. 11, hijo de Francisco y de Francisca

natural de Gorga con residencia en Alcoy , sabe leer y
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 800 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenía que alegar.**

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio militar.**

MOZO

Rafael Linares Gisbert núm. 161, hijo de Antonio y de Maria natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 650 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenia que alegar.**

FALLO
Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio militar.**

REEMPLAZO DE 1938

MOZO

Vicente Botella Botella núm. 28, hijo de Vicente y de Francisca natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 580 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que aletaba ser hijo unico de madre viuda y pobre a quién mantiene.**

FALLO
Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento, acordó **declararle soldado util que tiene solicitada prórroga de primera clase.**

MOZO

Francisco Cabanes Sanz núm. 36, hijo de Francisco y de Concepción natural de Bocairente con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 550 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenia que alegar.**

FALLO
Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio.**

MOZO

núm. _____, hijo de _____ y de _____
natural de _____ con residencia en _____, sabe leer _____

ALEGACIÓN

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y _____ milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de _____ centímetros y ser _____ para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó

MOZO

núm. _____, hijo de _____ y de _____
natural de _____ con residencia en _____, sabe leer _____

ALEGACIÓN

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y _____ milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de _____ centímetros y ser _____ para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó

MOZO

núm. _____, hijo de _____ y de _____
natural de _____ con residencia en _____, sabe leer _____

ALEGACIÓN

escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y _____ milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de _____ centímetros y ser _____ para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ del Reglamento, acordó

MOZO

ALEGACIÓN

FALLO

Soldado

MOZO

ALEGACIÓN

FALLO

Sol

MOZO

ALEGACIÓN

Fis

P.S

FALLO

P

MOZO

Miguel Frances Esteve núm. **84** hijo de y de
natural de **Alooy** con residencia en **Alooy**, sabe leer **y**
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y **710** milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de **84** centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenia que alegar.**

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle**

Soldado

soldado util para todo servicio militar.

MOZO

Antonio Girones Solor núm. **102**, hijo de **José** y de **Petrocinio**
natural de **Penaguila** con residencia en **Alooy**, sabe leer **y**
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y **648** milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de **81** centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenia que alegar.**

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle sol-**

Soldado

dad util para todo servicio militar.

MOZO

Juan López Alcazar núm. **136** hijo de **Juan** y de **Julia**
natural de **Jijona** con residencia en **Alooy**, sabe leer **y**
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y **600** milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de **84** centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Física y

P. Sexagenario Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba padecer defecto físico y**

ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario y pobre a quién mantiene

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado**

Prórroga

util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de 1ª clase 1ª clase. Y no conformandose del fallo declara ente la Junta de Clasificación y Revisión.

MOZO

Roberto Terol Verdú núm. **280**, hijo de **Fernando** y de **Julia**
natural de **Alcoy** con residencia en **Alcoy**, sabe leer y
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y **650** milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de **85** centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenía que alegar.**

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio.**

MOZO

Santiago Vilaaplana Vilaaplana núm. **309**, hijo de **Jaine** y de **Isabel**
natural de **Sabedell** con residencia en **Alcoy**, sabe leer y
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y **560** milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de **94** centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenía que alegar.**

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio.**

REEMPLAZO DE 1939.

MOZO

Ernesto Seguí Pérez núm. **288**, hijo de y de
natural de **Alcoy** con residencia en **Alcoy**, sabe leer y
escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y **748** milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de **90** centímetros y ser **util** para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenía que alegar.**

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio militar.**

MOZO Santiago Vicent Blanes núm. 727, hijo de Santiago y de Consuelo natural de Alcoy con residencia en Alcoy sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 700 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenia que alegar.**

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio militar.**

REEMPLAZO DE 1940.

MOZO Francisco Martinez Jordá núm. 77, hijo de José y de Francisca natural de Alcoy con residencia en Alcoy sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 750 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 100 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenia que alegar.**

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio militar.**

MOZO Rafael Peiró Valles núm. 233, hijo de José y de Rafaela natural de Alcoy con residencia en Alcoy sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 650 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenia que alegar.**

FALLO

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio militar.**

REEMPLAZO DE 1941

MOZO Miguel Santonja Colomina núm. 308, hijo de Miguel y de Amalia natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 580 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda u pobre a quién mantiene.**

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga de primera clase.**

Prórroga de primera clase.

REEMPLAZO DE 1936.

MOZO Enrique Masía Ferrer. núm. 186, hijo de Enrique y de Amalia natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 750 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenia que alegar**

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio militar.**

REEMPLAZO DE 1939.

MOZO Antonio Llacer Albors núm., hijo de Antonio y de Josefa natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 750 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

KXX

P. Sexagenario

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario y pobre a quién mantiene.**

FALLO

Prórroga de primera clase.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util que tiene solicitada prórroga de primera clase.**

ia
eer ✓
ímetros.
ácico de

o militar
iligencia

sen-

s en el
ico y en
arle
roga

eer ✓
ímetros.
cico de

militar
diligen-

s en el
ico y en

fa
eer ✓
ímetros.
cico de

militar
iligencia

sen-

s en el
ico y en

e.

CONSTITUCION DE ESPAÑA

Artículo 1.º La soberanía reside esencialmente en el pueblo, quien delega su ejercicio en los órganos y autoridades de poderes constitucionales.

Artículo 2.º El régimen político de España será democrático y representativo.

Artículo 3.º España es una Nación libre, soberana e independiente.

Artículo 4.º España es una Nación democrática y representativa.

Artículo 5.º España es una Nación libre, soberana e independiente.

Artículo 6.º España es una Nación democrática y representativa.

CONSTITUCION

Artículo 1.º La soberanía reside esencialmente en el pueblo, quien delega su ejercicio en los órganos y autoridades de poderes constitucionales.

Artículo 2.º El régimen político de España será democrático y representativo.

Artículo 3.º España es una Nación libre, soberana e independiente.

Artículo 4.º España es una Nación democrática y representativa.

REEMPLAZO DE 1941

MOZO Miguel Santonja Colomina núm. 308, hijo de Miguel y de Amalia natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 580 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

H. viuda.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba ser hijo unico en sentido legal de madre viuda u pobre a quién mantiene.**

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle**

Prórroga de primera clase.
1ª clase.

soldado util para todo servicio que tiene solicitada prórroga

REEMPLAZO DE 1936.

MOZO Enrique Masís Ferrer. núm. 186, hijo de Enrique y de Amalia natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 750 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y ser util para el servicio militar.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que nada tenia que alegar**

FALLO

Soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util para todo servicio militar.**

REEMPLAZO DE 1939.

MOZO Antonio Llacer Albors núm. , hijo de Antonio y de Josefa natural de Alcoy con residencia en Alcoy, sabe leer y escribir y tallado que fué, resultó tener la talla de 1 metro y 750 milímetros.

ALEGACIÓN

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y ser util para el servicio militar.

KXX

P, Sexagenario

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: **que alegaba ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario y pobre a quién mantiene.**

FALLO

Prórroga
1ª clase.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó **declararle soldado util que tiene solicitada prórroga de primera clase.**

ACTA DE CONTINUACION DE LA CLASIFICACION
DE MOZOS ALISTADOS EN ESTA CIUDAD PARA LOS
REEMPLAZOS DE 1936 al 1941, PROCEDENTES DE
BATAIONES DE TRABAJADORES Y CAMPOS DE CON-
CENTRACION.

=====

En la ciudad de Alcoy siendo las diez horas del dia
venticinco de Junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron
en el Salon de actos públicos de las Casas Consistoriales,
los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Javier Carbonell Muntó, asis-
tido de mí el infrascrito Secretario de la Corporación
municipal, para celebrar sesión p'ublica al objeto de cum-
plimentar oficio del Sr. Jefe de la Caja de Recluta número
31, por el que se ordena la Clasificación, talla y reconoci-
miento de los mozos procedentes de Batallones de Trabaja-
dores y Campos de Concentración, licenciados recientemente,
y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procedió como
a continuación se expresa:

1 Ant
21 Jua
24 Man
27 Aug
29 Jue
30 Jua
31 Jue
32 Fran
30 Man
154 Ado
158 Jul
248 Nobe
193 Jue

1935

1	Antonio	Abad	Canto	S. A.	X
21	Juan	Belda	Carbonell	"	X
24	Manuel	Belver	Crespo	"	X
27	Angel	Blasco	Calvo	"	X
59	José	Cartañá	Espino	Temporal	X Falleció 23 ^a Septiembre 1939
60	Juan	Catalá	Pla	S. A.	X
81	Tomás	Ferrándiz	Llopis	"	X
83	Franco	Ferrando	Jollar	"	
90	Manuel	Gabana	Moya	"	Falleció en el Frente
154	Adolfo	Miró	Miró	Temporal	X
158	Julio	Mompó	Ripoll	S. A.	X
218	Roberto	Salvete	Suñer	Temporal	X
197	José	Pérez	Hernández	C. A.	

EDICTO

DON JAVIER CARBONELL MUNTÓ, ABOGADO, PRESIDENTE DE LA EXCMA. COMISIÓN GESTORA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que todos los individuos sujetos al servicio militar, no presentes en filas, comprendidos en los reemplazos 1923 a 1935, ambos inclusive, que se encuentren en las situaciones de licenciados, excedentes de cupo, excluidos del servicio militar por disfrutar prórroga de 1.^a clase y los declarados para servicios auxiliares que se hallen indocumentados por haber entregado o extraviado la documentación acreditativa de su situación militar, tienen la obligación de personarse en las Oficinas de este Ayuntamiento, negociado de Quintas, al objeto de formular la solicitud correspondiente para legalizar su situación militar.

Alcoy, 4 de Julio de 1940.

JAVIER CARBONELL

BANDO

**D. JAVIER CARBONELL MUNTO, Alcalde-Presidente
de la Excma. Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad.**

HAGO SABER:

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo. Sr. General Jefe de la 3.^a Región Militar, para la formación del Censo de reclutas disponibles, pertenecientes a los reemplazos de 1939, 1940 y 1941 que no hayan formado parte del Ejército Nacional, se servirán pasar los interesados o padres de los mismos por las oficinas del Negociado de Quintas al objeto de cumplimentar tal disposición, castigándose los contraventores de esta orden con severas sanciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcoy, 9 de Agosto de 1939. -- Año de la Victoria.

Javier Carbonell Muntó

Saludo a Franco ¡Arriba España!

EDICTO



EL ALCALDE DE ALCOY

HAGO SABER: Que habiéndose dispuesto por la Superioridad, que la Revista Anual de 1941, se pase sin sujetarse a fechas, durante todo el año, según dispone el Decreto de 20 de Octubre de 1933, (C. L. n.º 487) todos los individuos comprendidos en los reemplazos 1923 a 1941, ambos inclusive, que se encuentren separados de filas, tienen la obligación de pasar la revista anual reglamentaria, en las Oficinas de la Caja de Recluta n.º 31, de esta ciudad, sita en la calle Lauria n.º 1, todos los días de 9 a 13 horas.

Lo que se recuerda en cumplimiento de lo ordenado, y a fin de que no pueda alegarse ignorancia de los preceptos legales, se insertan a continuación los artículos 36, 38, 39, 40 y 490 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Alcoy, 24 de Febrero de 1941.

Javier Carbonell



Artículo 36. Todos los individuos sujetos al servicio militar, no presentes en filas, quedarán obligados a pasar una revista anual desde que ingresen en Caja hasta que reciban la licencia absoluta, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórroga, los aptos sólo para servicios auxiliares y los que pertenezcan al grupo de servicio reducido.

Art. 38. Todos los individuos separados de filas, cualquiera que sea su situación militar y el Arma o Cuerpo a que pertenezcan, pasarán la revista anual personalmente ante el Jefe de la Caja de Recluta, Cuerpo activo u organismo de reserva a que estén destinados.

Los que residan en distintas poblaciones que el Cuerpo u organismo militar a que pertenezcan, se presentarán ante el Jefe de organismo de reserva o Caja de Recluta que radique en la población de su residencia.

Art. 39. Los individuos de cualquier situación militar que residan en poblaciones donde no radiquen unidades de reserva, ni Cajas de Recluta, pero sí Comandante militar o destacamento mandado por Ofi-

cial, pasarán ante él la revista, y en las que no exista ningún organismo ni oficina militar, ante el Comandante del puesto de la Guardia Civil del pueblo de su residencia o más inmediato. A fin de facilitar a los interesados el conocimiento de la unidad en que deben pasar la revista, podrán éstos presentarse a preguntarlo en cualquier organismo militar o puesto de la Guardia Civil, donde serán informados.

Art. 40. Los que residan en el extranjero, la pasarán en el Consulado, y si no lo hubiese en la población de su residencia, se dirigirán por escrito al más próximo, solicitando impresos para hacerlo. El Consulado facilitará impresos ajustados al formulario número 3, que serán devueltos por los interesados una vez llenados.

Art. 490. Los individuos que dejen de pasar la revista militar anual o cambien de residencia sin la debida autorización, serán castigados con una multa de 25 a 250 pesetas por la primera falta, de 50 a 500 por la segunda y de 100 a 1.000 por las demás, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda, si resultasen insolventes, en los depósitos municipales.

EDICTO



EL ALCALDE DE ALCOY

HAGO SABER: Que habiéndose dispuesto por la Superioridad, que la Revista Anual de 1941, se pase sin sujetarse a fechas, durante todo el año, según dispone el Decreto de 20 de Octubre de 1933, (C. L. n.º 487) todos los individuos comprendidos en los reemplazos 1923 a 1941, ambos inclusive, que se encuentren separados de filas, tienen la obligación de pasar la revista anual reglamentaria, en las Oficinas de la Caja de Recluta n.º 31, de esta ciudad, sita en la calle Lauria n.º 1, todos los días de 9 a 13 horas.

Lo que se recuerda en cumplimiento de lo ordenado, y a fin de que no pueda alegarse ignorancia de los preceptos legales, se insertan a continuación los artículos 36, 38, 39, 40 y 490 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Alcoy, 24 de Febrero de 1941.



Javier Carbonell

Artículo 36. Todos los individuos sujetos al servicio militar, no presentes en filas, quedarán obligados a pasar una revista anual desde que ingresen en Caja hasta que reciban la licencia absoluta, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórroga, los aptos sólo para servicios auxiliares y los que pertenezcan al grupo de servicio reducido.

Art. 38. Todos los individuos separados de filas, cualquiera que sea su situación militar y el Arma o Cuerpo a que pertenezcan, pasarán la revista anual personalmente ante el Jefe de la Caja de Recluta, Cuerpo activo u organismo de reserva a que estén destinados.

Los que residan en distintas poblaciones que el Cuerpo u organismo militar a que pertenezcan, se presentarán ante el Jefe de organismo de reserva o Caja de Recluta que radique en la población de su residencia.

Art. 39. Los individuos de cualquier situación militar que residan en poblaciones donde no radiquen unidades de reserva, ni Cajas de Recluta, pero sí Comandante militar o destacamento mandado por Ofi-

cial, pasarán ante él la revista, y en las que no exista ningún organismo ni oficina militar, ante el Comandante del puesto de la Guardia Civil del pueblo de su residencia o más inmediato. A fin de facilitar a los interesados el conocimiento de la unidad en que deben pasar la revista, podrán éstos presentarse a preguntarlo en cualquier organismo militar o puesto de la Guardia Civil, donde serán informados.

Art. 40. Los que residan en el extranjero, la pasarán en el Consulado, y si no lo hubiese en la población de su residencia, se dirigirán por escrito al más próximo, solicitando impresos para hacerlo. El Consulado facilitará impresos ajustados al formulario número 3, que serán devueltos por los interesados una vez llenados.

Art. 490. Los individuos que dejen de pasar la revista militar anual o cambien de residencia sin la debida autorización, serán castigados con una multa de 25 a 250 pesetas por la primera falta, de 50 a 500 por la segunda y de 100 a 1.000 por las demás, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda, si resultasen insolventes, en los depósitos municipales.

Reemplazo 1924.

14	Rafael	Aura	Company	Temporal	X
16	Rafael	Arnar	Mataix	"	X
19	Juan	Orlaquer	Senabre	S.A.	X
20	Miguel	Saldo	Feri	Temporal	X
29	Juan	Belhan	Gandia	S.A.	X
49	Juan	Sotella	Paya	"	Calvo Sotelo 8 X
50	Armando	Previa	Garcia	"	
60	Antonio	Carbonell	Araül	"	Se encuentra en Carcel Alcoy
67	Juan	Castello	Sanchis	Temporal	X
72	Daniel	Climent	Santiago	S. Auxiliars	X
94	Franco	Tenandir	Lucas	"	
106	José	Ealbis	Ortemonte	"	
110	Miguel	Garcia	Dominguez	Temporal	X
118	Ramon	Eubert	Constans	"	X
120	Franco	Eubert	Eubert	S.A.	
125	Quinto	Eubert	Santosa	Temporal	X
170	Jeremio	Grau	Rico	"	P. reanunciado X
171	José	Guillem	Ferras	"	X
174	Enrique	Traner	Gadea	S.A.	X C. Santa 29 Manifiesta su herman que el mozo esta detenido en Henares Desaparecido
146	Antonio	Larigen	Jorda	"	X
151	Evaristo	Lucas	Garriga	Temporal	X
165	Antonio	Martinez	Clases	S.A.	X
166	Mamuel	Martinez	Valero	"	X
172	Adolfo	Mataix	Valor	Temporal	X
192	Enrique	Nadal	Ferré	S.A.	X
202	José	Pasqual	Senabre	Temporal	X
205	Antonio	Partor	Tempore	S.A.	
221	Franco	Ferré	Carbonell	Temporal	X Sirvio en Tetuan nº 1
221	Enrique	Ferré	Ferré	S.A.	X
220	Roberto	Pedrus	Valls	"	X
251	Quinto	Sanz	Mora	"	X Su padre ignora el paradero Hijo
254	Armando	Satone	Gines	Temporal	X
279	German	Servent	Sellés	S.A.	X
285	José	Soler	Valor	"	X

298	Francisco	Valli	Fobana	Femporal	x
300	Caribido	Varió	Valor	S.A	x
304	Juan	Vuens	Pico'	"	x
305	Vuente	Vuens	Pico'	"	x
311	José	Velaplana	Nastolomé	"	

1	Arto
15	Mara
21	Juan
40	Vuen
70	Luu
92	Alvo
96	Salu
98	Con
105	Fran
117	Joan
121	Am
123	Edm
132	Fran
142	Ju
149	Mig
162	Wlo
219	Ar
224	Ju
229	Vu
237	Jos
238	Fran
244	Car
255	Ar
256	Edm
265	Alv
270	Jo
289	Ray
292	Ar
295	Alv
307	Jo
319	En

Reemplazo 1939

				Devuelta papeleta de Valencia por heber cambiado de domicilio y no encontrarse.
1	Antonio	Abad Coloma	Temporal	
15	Mmanuel	Amorós Pico	S. A.	X
21	Franuio	Palaguer Pico	"	X
40	Yuente	Deshome Benoso	"	
70	Luis	Carrampón Juan	Temporal	X
92	Alvaro	Compañy Llues	S. A.	X
96	Salvador	Cortés Grau	"	X
98	Emulo	Cortés Molina	"	X
105	Franuio	Dominguín Pérez	"	X Detenido Carcel de Alcoy
117	Joaquin	Feral Anduiz	"	X
121	Antonio	Juster Planes	"	Detenido Carcel
123	Eduardo	Gadea Eubert	"	X
133	Franuio	García Seguí	"	X
143	Julio	Eubert Calatayud	"	X
149	Miguel	Eubert Santanana	"	
162	Vlademiro	Florio Albers	"	N. Vuida X
219	Aurelio	Mollá Vidal	Temporal	X
224	Juan	Mulloz Yano	"	X
229	Yuente	Nadal Victoria	S. Ausulm	X
237	José	Paranal Eudlem	Temporal	X
238	Franuio	Paranal Yano	S. A.	X
244	Casimiro	Partos Valor	Temporal	X
255	Antonio	Pero Yano	"	X
256	Eduardo	Reurelli Verdú	"	X
265	Alejandro	Pomoda Solbes	S. A.	X
270	José	Reig Gadea	"	X
289	Rafael	Sanz Domenech	"	X
292	Antonio	Seguí Eubert	"	X
295	Alvaro	Seguí Lara	Temporal	P. sexagenario X
307	Franuio	Tempere Llorens	"	X
319	Emigüe	Feral Garcia	S. A.	X

ALBERTA

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

PROVINCIA DE ALICANTE

R E L A C I O N de los mozos de los espresados Ayuntamiento y Reemplazo del Ejercito que habiendo sido declarados soldados utiles para todo servicio militar, han de incorporarse en el dia de la fecha.

REEMPLAZO DE 1933.

Manuel Amoros Picó	Alferez Provisional
Francisco Berenguer Picó	
Salvador Cortes Grau	
Julio Gisbert Calatayud	
Juan Mullor Vañó	
José Pascual Guillem	
Antonio Picó Vañó	
Alejandro Ponzoda Solbes	
José Reig Gades	

REEMPLAZO DE 1934.

Miguel Baldó Ferri
Juan Beltrén Candia
Juan Castelló Sanchis
Daniel Climent Santiago
Ramón Gisbert Conetans
Vicente Vicens Picó
Juan Vicens Picó

REEMPLAZO DE 1935.

Antonio Abad Cantó
Juan Catalá Plá
Roberto Silvestre Miralles

REEMPLAZO DE 1937.

José Esteve Espí

Alcoy 15 de Octubre de 1940.

El Alcalde

El Secretario.

SECRET

CONFIDENTIAL

1. The purpose of this document is to provide information regarding the activities of the organization in the field of international relations. It is intended for the use of the staff and the Board of Directors.

2. The information contained herein is confidential and should be handled accordingly.

3. The following information is being provided for your information:

4. The organization has been active in the field of international relations since its inception.

5. The organization has been active in the field of international relations since its inception. It has been active in the field of international relations since its inception. It has been active in the field of international relations since its inception.

6. The organization has been active in the field of international relations since its inception.

7. The organization has been active in the field of international relations since its inception. It has been active in the field of international relations since its inception. It has been active in the field of international relations since its inception.

8. The organization has been active in the field of international relations since its inception.

9. The organization has been active in the field of international relations since its inception. It has been active in the field of international relations since its inception. It has been active in the field of international relations since its inception.

10. The organization has been active in the field of international relations since its inception.

11. The organization has been active in the field of international relations since its inception.

12. The organization has been active in the field of international relations since its inception.

13. The organization has been active in the field of international relations since its inception.

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

PROVINCIA DE ALICANTE

R E L A C I O N de los mozos de los expresados Ayuntamiento
y Reemplazo del Ejército, que tenían solicitada prórroga de segun-
da clase en el año de su Reemplazo.

REEMPLAZO DE 1933.

Nº 84.-Rafael Coloma Payá A

Nº171.-Antonio Cerdá Jordá Fallecido

REEMPLAZO DE 1935.

Nº 49.-Juan Candela Aracil A

Nº 127.-César Juan Moltó I

Nº 180.-R.Eduardo Pascual Castañer I

Alcoy 9 de Octubre de 1940.

El Alcalde

El Secretario

R E L A C I O N de los mozos de los expresados Ayuntamiento y Reemplazo del Ejército, que tenían solicitada prórroga de segunda clase en el año de su Reemplazo.

REEMPLAZO DE 1933.

Nº 84.-Rafael Coloma Payá A

Nº171.-Antonio Cerdá Jordá Fallecido

REEMPLAZO DE 1935.

Nº 49.-Juan Candela Aracil A

Nº 127.-César Juan Moltó I

Nº 180.-R.Eduardo Pascual Castañer I

Alcoy 9 de Octubre de 1940.

El Alcalde

El Secretario

REEMPLAZO DE 1934.

RELACION de los mozos de los expresados Ayuntamientos y Reemplazo del Ejército que han de ser tallados y reconocidos ante la Junta de Clasificación y Revisión.

<u>NUMERO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
14	Rafael Auzá Compañy	
16	Rafael Aznar Matais	
19	Juan Balaguer Sombro	
20	Miguel Baldo Perri	
29	Juan Beltrán García	
49	Juan Botella Payá	
50	Armando Brevid García	
60	Antonio Carbonell Aracil	No se encuentre en el domicilio
67	Juan Castelló Sanchiz	Detenido Carcel de Alcoy
72	Damiel Climent Santiago	
94	Francisco Ferrandiz Lucas	No se encuentra en el domicilio
106	José Galbis Onteniente	No se encuentra en el domicilio
110	Miguel García Domínguez	No se encuentra en el domicilio
118	Ramón Gisbert Constans	
120	Francisco Gisbert Gisbert	No se encuentra en el domicilio
125	Vicente Gisbert Santonja	
130	Federico Grau Rico	
131	José Guillem Tomás	Padre sexagenario.
134	Enri de Ivarez Cedea	
146	Antonio Lovirgen Jordá	Detenido Carcel (Alcalá de Henarez)
151	Everisto Lucas Garrigoe	Desaparecido
165	Antonio Martínez Blacer	
166	Manuel Martínez Valero	
172	Adolfo Mataix Valor	Padre sexagenario.
192	Enrique "Edal" Pérez	
203	José Pascual Sombro	Hijo de viuda
205	Antonio Pastor Sempere	No se encuentre en su domicilio
212	Jaime Pérez Carbonell	
221	Enrique Pérez Pérez	
230	Modesto Icher Valle	
251	Vicente Sanz Mora	Desaparecido
254	Amendo Satorre Giner	
279	Cerman Sirvent Sellés	
285	José Soler Valor	
298	Francisco Valle Tobarra	
300	Cándido Való Valor	
304	Juan Vicens Picó	
305	Vicente Vicens Picó	
311	José Vilaplana Bartolomé	No se encuentra en el domicilio.

Alcoy 27 de Septiembre de 1940.

El Alcalde.

El Secretario.

REEMPLAZO DE 1935.

RELACION de los mozos de los expresados Ayuntamiento
y Reemplazo del Ejercito que han de ser tallados y reconocidos
ante la Junta de Clasificación y Revisión.

<u>NUMERO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
1	Antonio Abas Cantó	
21	Juan Baldo Carbonell	
24	Manuel Bellver Crespo	
37	Angel Blasco Colvo	
59	José Castañer Espinosa	Fallecido
60	Juan Catalá Plá	
81	Tomé Ferrandiz Llopis	
83	Francisco Ferrando Jollar	No se encuentra en domicilio
90	Manuel Gabara Moya	fallecido
154	Adolfo Miró Miró	
158	Julio Mompó Aracil	
248	Roberto Silvestre Miralles	
198	José Pérez Hernandez	

Alcoy 27 de Septiembre de 1940.

El Alcalde

El Secretario

REEMBOLSO DE 1933.

R E E L A C I O N de los mozos de los expedidos Ayuntamiento y Reem-
plazo del Ejercito que han de ser tallados y reconocidos ante la Jun-
ta de Clasificación y Revisión.

<u>NUMERO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
1	x Antonio Abad Coloma	No se encuentra en el domicilio
15	x Manuel Amoros Picó	
21	x Francisco Baleguer Picó	
40	x Vicente Bonhome Herrero	No se encuentra en el domicilio
70	x Luis Casasempere Busa	
92	x Alvaro Campsny Llacer	
96	Salvador Cortes Grau	
98	Gonzalo Cortes Molina	
105	Francisco Dominguez Pérez	Detenido Carcel de Alcoy
117	Joaquín Ferri Anduix	
121	Antonio Fuster Blanes	Detenido Carcel de Alcoy
123	Eduardo Gades Gisbert	
133	Francisco Garcia Seguí	
143	Julio Gisbert Calatayud	
149	Miguel Gisbert Santacreu	No se encuentra en el domicilio
162	Wlademiro Ilario Albors	Hijo de Viuda
219	Aurelio Mollá Vidal	
224	Juan Mullor Vado	
229	Vicente Madal Vitoria	Hijo de viuda.
237	José Pascual Guillem	
238	Francisco Pascual Ibanez	Padre sexagenario.
241	Casimiro Pastor Valor	
255	Antonio Picó Vado	
256	x Eduardo Picurelli Vado	
265	Alejandro Ponzada Solbes	
270	José Reig Gades	Padre sexagenario.
279	Mateo Sanz Domenech	
293	Antonio Seguí Gisbert	
295	Alvaro Seguí Zera	Padre sexagenario
307	Ismael Sempere Llorans	
319	Enrique Terol Garcia	

Alcoy 28 de Septiembre de 1940.

El Alcalde.

El Secretario.

DON ANTONIO ABAD CARBONELL, ALCALDE ACCIDENTAL DE LA EXCMA. COMISION GESTORA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Con relación a los datos obrantes en esta oficina municipales, que los mozos del Reemplazo de 1933 por el cupo de esta ciudad de Alcoy, que a continuación se expresa, fueron declarados soldados UTILES EXCLUSIVAMENTE PARA SERVICIOS AUXILIARES por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en sesión celebrada por la misma el día 4 de Junio de 1935.

- NUMERO 15-Manuel Amoros Picó
- 21-Francisco Belenguer Picó
- " 40-Vicente Bonhome Llorens
- " 92-Alvaro Compañy Llacer
- " 96-Salvador Cortes Grau
- " 98-Gonzalo Cortes Molina
- " 105-Francisco Dominguez Pérez
- " 117-Joaquin Ferri Anduix
- " 121-Antonio Fuster Blanes 1940.
- " 123-Eduardo Gadea Gisbert
- " 133-Francisco Gadea Seguí secretario.
- " 143-Julio Gisbert Galatayud
- " 149-Miguel Gisbert Santamaria
- " 162-Wlademiro Hilario Albors
- " 229-Vicente Nadal Vitoria
- " 238-Francisco Pascual Ibañez
- " 265-Alejandro Ponzada Solbes
- " 270-José Reig Gadea
- " 289-Rafael Sanz Domenech
- " 293-Antonio Seguí Gisbert
- " 319-Enrique Terol Garcia

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y para su Remisión a la Junta de Clasificación y Revisión de esta ciudad, expido la presente que firmo en Alcoy a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta.

El Presidente de la Comisión Gestora Municipal de esta

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

PROVINCIA DE ALICANTE

R E L A C I O N de los mozos de los expresados Ayuntamiento
y R eemplazo del Ejercito que han de presentarse en el dia de la
fecha el la Caja de Reclutas nº 31 de Alcoy.

R E E M P L A Z O.1933

Antonio Abad Coloma

R E E M P L A Z O.1935

Juan Candela Aracil

R. Eduardo Pascual Castañer

R E E M P L A Z O.1937

Santos Pedros Llopis

V icente Terol Linares

Alcoy 25 de Noviembre de 1940.

El Alcalde

El Secretario.

DON ANTONIO ABAD CARBONELL, ALCALDE ACCIDENTAL DE LA EXCMA. COMI-
SION GESTORA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Con relación a los datos obrantes en estas ofici-
cinas municipales, que los mozos del Reemplazo de 1935 por el cu-
po de esta ciudad de Alcoy que a continuación se expresan, fueron
declarados EXCLUIDOS TEMPORALMENTE DEL CONTINGENTE por la Junta
de Clasificación y Revisión de la Provincia, en sesión celebrada
por la misma el día 4 de Junio de 1935.

NUMERO	59	José Castañer Espinos
"	154	Adolfo Miró Miró
"	248	Roberto Silvestre Miralles
"		

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y para
su remisión a la Junta de Clasificación y Revisión de esta ciu-
dad, expido la presente que firmo en Alcoy a veinte de Agosto de
mil novecientos cuarenta.

DON ANTONIO ABAD CARBONELL, ALCALDE ACCIDENTAL DE EXCMA. COMI-
SION GESTORA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Con relación a los datos obrantes en estas ofi-
cinas municipales, que los mozos del Reemplazo de 1933. por el
cupo de esta ciudad de Alcoy que a continuación se expresa fue-
ron declarados EXCLUIDOS TEMPORALMENTE DEL CONTINGENTE por la
Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en sesión
celebrada por la misma el día 4 de Junio de 1935.

NUMERO 1 Antonio Abad Coloma
" 70 Luis Casasempere Juan
" 219 Aurelio Mollá Vidal
" 224 Juan Mullor Vañó
" 237 José Pascual Guillem
" 244 Casimiro Pastor Valor
" 255 Antonio Picó Vañó
" 256 Eduardo Picurelli Verdú
" 295 Alvaro Seguí Zara
" 307 Ismael Sempere Llorens.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y para su
remisión a la Junta de Clasificación y Revisión de esta ciudad
firmo la presente en Alcoy a veinte de Agosto de mil novecientos
cuarenta.

DON ANTONIO ABAD CARBONELL, ALCALDE ACCIDENTAL DE LA EXCMA/COMISION GESTORA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO. Con relación a los datos obrantes en esta oficinas Municipales, que los mozos del Reemplazo de 1935, por el cupo de esta ciudad de Alcoy que a continuación se expresan, fueron declarados SOLDADO UTILES EXCLUSIVAMENTE PARA SERVICIOS AUXILIARES por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en sesión celebrada por la misma el día 4 de Junio de 1935.

NUMERO	1	Antonio Abad Cantó
"	21	Juan Belca Carbonell
"	24	Manuel Bellvert Crespo
"	37	Angel Blasco EXENH Galvo
"	60	Juan Catalá Plá
"	81	Tomas Ferrandiz Llopis
"	83	Francisco Ferrando Jollar
"	90	Manuel Gabara Moya
"	158	Julio Mompó Ripoll

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y para su remisión a la Junta de Clasificación y Revisión de esta ciudad, expido la presente que firmo en Alcoy a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta.

DON ANTONIO ABAD CARBONELL. ALCALDE ACCIDENTAL DE LA EXCMA.
COMISION GESTORA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Con relación a los datos obrantes en estas oficinas municipales, que los mozos del Reemplazo de 1934. por el cupo de esta ciudad de Alcoy que a continuación se expresan fueron declarados SOLDADOS UTILES EXCLUSIVAMENTE PARA SERVICIOS AUXILIARES por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia en sesión celebrada por la misma el día 2 de Junio de 1936.

NUMERO	19	-Juan Balaguer Senabre
"	29	⊕Juan Beltran Garcia
"	49	-Juan Botella Payá
"	50	-Armando Brevisá Garcia
"	60	-Antonio Carbonell Aracil
"	72	-Daniel Climent Santiago
"	94	-Francisco Ferrandiz Lucas
"	106	-Josepé Galbis Onteniente
"	120	-Francisco Gisbert Gisbert
"	134	-Enrique Ibañez Gadea
"	146	-Antonio Lavirgen Jordá
"	165	-Antonio Martínez Lllacer
"	166	-Manuel Martínez Valero
"	192	-Enrique Vidal Pérez
"	205	-Antonio Pastor S empere
"	221	-Enrique Pérez Pérez
"	230	-Medesto Picher Valls
"	251	-Vicente Sanz Mora
"	279	-German Sirvent Sellés
"	285	- José Soler Valos
"	300	-Cándido Vañó Valor
"	304	-Juan Vicens Picó
"	305	-Vicente Vicens Picó
"	311	-José Vilaplana Bartolomé

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y para su remisión a la Junta de Clasificación y Revisión de esta ciudad, expido la presente que firmo en Alcoy a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta.

DON ANTONIO ABAD CARBONELL, ALCALDE ACCIDENTA DE LA EXCMA.

COMISION GESTORA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Con relación a los datos obrantes en estas oficinas municipales, que los mozos del Reemplaza de 1934. por el cupo de esta ciudad de Alcoy que a continuación se expresa, fueron declarados Excluidos Temporalmente del Contingente por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia en sesión celebrada por la misma el día 2 de Junio de 1936.

NUMERO	14	-	Rafael Aura Company
"	16	-	Rafael Aznar Mataix
"	20	-	Miguel Baldo Ferrí
"	67	-	Juan Castelló Sanchiz
"	110	-	Miguel Garcia Dominguez
"	118	-	Ramón Gisbert Constans
"	125	-	Vicente Gisbert Santonja
"	130	-	Federico Grau Rico
"	131	-	José Guillem Tomás
"	151	-	Evaristo Lucas Garrigos
"	172	-	Adolfo Mataix Valor
"	203	-	José Pascual Senabre
"	212	-	Jaime Pérez Carbonell
"	254	-	Amando Satorre Giner
"	298	-	Francisco Valis Tobarra.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y para su remisión a la Junta de Clasificación y Revisión de esta ciudad, expido la presente que firmo en Alcoy a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta.

DON ANGEL PEREZ SOLER, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ALCOY:

C E R T I F I C O: Que con fecha 20 de Julio último se han
notificado, por esta Alcaldia a los interesados que a continua-
ción se relacionan los fallos dictados por la Junta de Clasi-
ficación y Revisión de esta ciudad, en sesión de 15 de dicho
mes.

REEMPLAZO DE 1935.

Cesar Juan Moltó
José Pérez Hernandez

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el parrafo 3º del
articulo 225 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para
el Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, expido la presen-
te certificación visada por el Sr. Alcalde en Alcoy a once
de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Vº Bº
El Añcalde'



DON ANGEL PEREZ SOLER, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE
LA EXCMA. COMISION GESTORA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

C E R T I F I C O: Que con fecha 20 de Julio último se
han notificado por esta Alcaldía, a los interesados que a
continuación se expresan los fallos dictados por la Junta
de Clasificación y Revisión de esta ciudad, en sesión de 15
de dicho mes.

REEMPLAZO DE 1936.

Francisco Botella Raduán

Fausto Pastor Candela

Luis Sirvent Jordá

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 3º del
artículo 225 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para
el Reclutamiento y reemplazo del Ejercito, expido la presen-
te certificación visada por el Sr. Alcalde Presidente en Al-
coy a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Vº Bº .

El Alcalde.



Firma manuscrita del Sr. Alcalde.

7

Región Militar Caja de Recluta de Teruel Número _____
 Ayuntamiento de Teruel Distrito de Teruel
 Reemplazo del año 1937 Ficha de clasificación número _____
 Apellidos Ferra Ferrer Nombre Alfredo
 Natural de Alcoy provincia de Alicante Nació el 21 de Agosto de 1916
 Hijo de Alfredo y de Marie residentes en Muro de Alcoy
 Estado soltero Nombre de la esposa _____
 Residencia actual del mozo _____
 Oficio actual papeletero Idem anteriores _____
 Lugares en que residió desde octubre del año de 1934: Alcoy
 Sirvió en el Ejército nacional en _____
 Sirvió en el Ejército rojo en 33 Brigada 132 Bn.
 Obteniéndolo los empleos de soldado
 En Julio del 36 estaba en Alcoy dedicado a su oficio
 Pasó a la España nacional el día 26 febrero 1939 por banderine
 Prisionero o presentado presentado
 Posee bienes en _____
 Tiene parientes afincados en _____
 Personas que pueden avalarlo _____
 Documentos que presenta _____

Teruel 26 de abril de 1940
 (Fecha y firma del interesado
 o de su representante)
Alfredo Ferrer

Clasificación provisional.
 Vistos los antecedentes e informes, la Comisión municipal lo clasifica de _____
 (acta número _____)
 de _____ de 1940.

Clasificación definitiva
 La Junta de Clasificación y Revisión de la Caja número _____ lo ha clasificado de _____
 (acta número _____)
 de _____ de 1940.

El Presidente de la Comisión,

El Secretario,

Certificado de talla, reconocimiento facultativo y vacunación e Invitación personal (Art. 157 del Reglamento)

Ayuntamiento de Juncos

Mozo núm. _____

Reemplazo de 1937

TALLA.—El que suscribe, tallador nombrado por el Ayuntamiento, **certifico:** Que en el acto de la clasificación y declaración de soldados, he tallado al mozo Alfredo Herrera

Juan alcanzando un metro 64

milímetros y reclamó contra el resultado de su medición, a 26 de Julio

de mil novecientos cuarenta

El Mozo,

El Tallador,

Alfredo Ferrer

Leandro Melero

Reconocimiento facultativo y vacunación.—El Médico que suscribe

Certifico: Que he reconocido al mozo Alfredo Herrera

Juan del Reemplazo de 1937 de años de edad, hijo de Alfredo y María de oficio papelero natural de Alicante provincia de Alicante que sabe leer y escribir y tiene un metro seiscientos ochenta y uno milímetros de estatura, y ha sido vacunado.

Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: no

Medida la capacidad torácica, dió un perímetro de 85 centímetros.

Reconocido, resultó: no padecer enfermedad ni defecto físico alguno

Por todo lo cual lo conceptuo Útil para el servicio en el Ejército por tener o padecer _____ incluido con el número _____ en el cuadro de inutilidades.

El mozo manifiesta estar conforme con este dictamen.

Juncos a 26 de Julio de mil novecientos cuarenta

El Mozo,

El Médico,

Alfredo Ferrer

Alfonso Caraballo

INVITACION PERSONAL.—Seguidamente y después de haber sido invitado, conforme previene el artículo 157 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, para que el mozo Alfredo Ferrera Ferrera alegue cuantas exclusiones y prórrogas de 1.ª clase le asistan, y de haberle leído la regla 3.ª del artículo 303 del Reglamento, en cumplimiento de la R. O. de 27 de Noviembre de 1925, y advertido de que no le será atendida la que, siéndole conocida, no alegue en este acto, dijo (1) ver hijo de vida.

de todo lo cual el infrascrito Secretario, certifico.

de mil novecientos cuarenta a 26 de Abril

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

(2) Compareciente,

Alfredo Ferrera

FALLO.—El Ayuntamiento, en virtud de las anteriores diligencias, declaró al mozo ver hijo de vida por sus antecedentes al pueblo de origen para su clasificación quien firma manifestando estar conforme con este acuerdo.

de mil novecientos cuarenta a 26 de Abril

v.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]



El Mozo,

Alfredo Ferrera

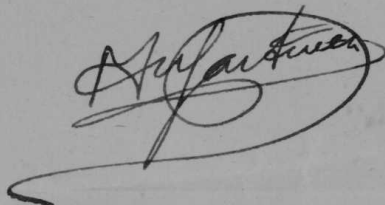
(1) No tener cosa alguna que alegar, o que alegaba la exclusión o prórroga que indique.
(2) El o por el compareciente que no sabe firmar (cuando así sea) lo hacen dos mozos en el Reemplazo.

D. ANTONIO MARTINEZ IBANEZ. JEFE DEL QUE FUE
DESTACAMENTO DE LA 3ª BANDERA LEGIÓN 4-A DE
F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.

CERTIFICO: Que el Camarada Rafael Gosálbez Sánchez-Giner
de 23 años de edad, domiciliado en la calle de
Hermanos Miralles Nº 38, es persona de absoluta
confianza y adhesión a Nuestra Causa Nacionalsin-
dicalista, habiendme actuado en el Citado Destaca-
mento, a mis ordenes, con absoluto entusiasmo.

Y para que conste y a petición del interesado
firmo el presente en Madrid a 1º de Junio de 1940

SALUDO A FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!



JUAN PADILLA ROYAN JEFE POBÍTICO DEL BARRIO VI
DE BUENAVISTA

RECONOZCO como auténtica la firma que antecede
por ser la usual del camarada ANTONIO MARTINEZ
IBANEZ

Madrid 3 de Junio de 1.940

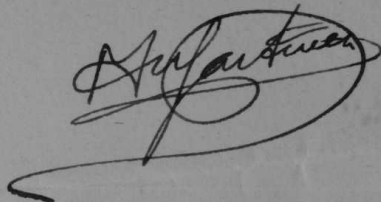


D. ANTONIO MARTINEZ IBANEZ. JEFE DEL QUE FUE
DESTACAMENTO DE LA 3ª BANDERA LEGIÓN 4-A DE
F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.

CERTIFICO: Que el Camarada Rafael Gosálbez Sánchez-Giner
de 23 años de edad, domiciliado en la calle de
Hermanos Miralles Nº 38, es persona de absoluta
confianza y adhesión a Nuestra Causa Nacionalsin-
dicalista, habiéndome actuado en el Citado Destaca-
mento, a mis ordenes, con absoluto entusiasmo.

Y para que conste y a petición del interesado
firmo el presente en Madrid a 1º de Junio de 1940

SALUDO A FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!



JUAN PADILLA ROYAN JEFE POLÍTICO DEL BARRIO VI
DE BUENAVISTA

RECONOZCO como auténtica la firma que antecede
por ser la usual del camarada ANTONIO MARTINEZ
IBANEZ

Madrid 3 de Julio de 1.940



Fr. Narciso Arribas Abejón. Superior de los Do-
minicos y Consiliario de la Juventud Católica de Sto.
Tomás de Aquino

CERTIFICA: que Rafael Gonsalvez San-
chez-Giner pertenece a dicha Juventud
desde el año 1935. que ha observado bue-
na conducta. desempeñando cargos en la
misma. como persona de confianza.

Y para que conste a los fines que
desea el interesado. expido el presente
certificado en Madrid a 3 de Mayo de
mil novecientos cuarenta

EL CONSILIARIO

Fr. Narciso Arribas Abejón



REGIÓN MILITAR. CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA NÚMERO 42

Ayuntamiento de ZARAGOZA. Distrito de Reemplazo del año 1940 Ficha de clasificación
 número Apellidos *Quiñes Calatayud* Nombre *Rafael*
 Natural de *Bañeres* provincia de *Alicante* Nació el *13* de *enero* de *1919*
 Hijo de *Eloy* y de *Subaldua* residentes en *Alcoy* Estado *soltero*
 Nombre de la esposa Residencia actual del mozo *San Jorge n.º 8-3.º*
 Oficio actual *contable* Idem anteriores *estudiante* Lugares en que residió desde Octubre del año 1934: *Alcoy*

Sirvió en el Ejército nacional en Sirvió en el Ejército rojo en *Infantería*
 Obteniendo los empleos de *ninguno*
 En Julio del 36 estaba en *Alcoy* dedicado a *firmas*
 Pasó a la España nacional el día *8 de Junio 1938* por *Adraqueta* ~~Prisionero~~ e presentado

Posee bienes en
 Tiene parientes afincados en *Alcoy y Argamasón (Albacete)*
 Personas que pueden avalarlo *Santiago 'Cada' Oltra, con domicilio en Mto Ribera nº 22 y Antonio Sirvent Brotons, ambos en Alcoy*
 Documentos que presenta *Cuotes y Certificados*

(Fecha y firma del interesado o de su representante)

Rafael Quiñes Calatayud



CLASIFICACIÓN PROVISIONAL

Vistos los antecedentes e informes, la Comisión municipal lo clasifica de (acta n.º.)
 Zaragoza de de 1940.

El Presidente de la Comisión;

Gonzapillol (Zaragoza) 11 de Enero de 1940.



CLASIFICACIÓN DEFINITIVA

La Junta de Clasificación y Revisión de la caja n.º. lo ha clasificado de (acta n.º.)
 Zaragoza de de 1940.

El Secretario;

CERTIFICADO

JUAN FAUS CARDONA, militante de F.E.T. y de las J.O.N.S. de esta CERTIFICADO que RAFAEL NUÑEZ GALATAYUD, hijo de Eloy y Ubalda, de profesión estudiante natural y vecino de Alcoy, domiciliado en la calle San Jorge nº8. Era simpatizante con F.E. de las J.O.N.S. en anterioridad al 18 de Julio de 1936.

Al estallar el Movimiento, trabajó como mecanógrafo en el Departamento de Salvacenductes del Comité Revolucionario de Defensa, facilitando salvacenductes a cuantas personas enemigas de los rojos, se le solicitaban para poder huir de Alcoy.

Entré entonces en relaciones con un grupo de escuadristas de Falange y simpatizantes del Movimiento, entre los que figuraban entre ellos, Juan Faus Cardona, Francisco Ferrande, Luis Belda Bonet, Eduardo Paster Perez y otros.

Pasó luego al Departamento de Abastos a Oficinas, donde llevé a cabo una provechosa labor de sabotaje y ayuda a perseguidos y familias necesitadas falsificando vales, tarjetas y carnets de racionamiento desde Septiembre - Octubre de 1936 hasta principios de 1938 sin decaer su animo un instante, apesar de la estricta vigilancia que los rojos crearon para descubrir el origen de las falsificaciones.

Descubierto por un accidente imprevisto, estuve a punto de ser llevado ante el tribunal de Subsistencias de Alicante, tratándose el caso en Junta General de la Comisión de Abastos, no llevándose a efecto por circunstancias fortuitas, en contra de los deseos del Presidente de la Comisión y onecido anarquista Enrique Barberá (Carrasca).

En lugar de amilanarse, continuó con las naturales precauciones, reduciéndose el sabotaje, llegando entonces a adquirir cantidades respetables entonces en la zona roja, aves, legumbres, pan, leche condensada, etc. que repartía entre familias perseguidas de Alcoy.

Analizó en unión de varios camaradas, varias veces el taller de armas de Pe rotín, apoderándose de varias pistolas y accesorios/

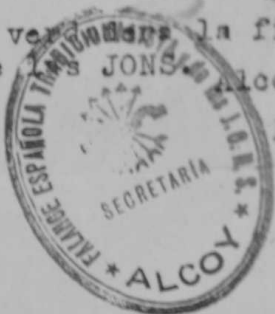
Ayudé a adquirir en el mismo Departamento de Abastos armas que pertenecían a los asesinos al servicio de Carrasca, tela azul para confeccionar camisas y le sustruía al referido Carrasca cuantos alimentos se reservaba, municiones de pistola y todo cuanto le era necesario. Nos entregaba municiones, cartucheras, pistoleras y pistolas que cambiaba o se apoderaba, cuando los descuidos de los milicianos le facilitaban ocasión.

En todo momento estaba dispuesto a tirarse a la calle llegado el momento oportuno, teniendo él preparado junto con Luis Belda Bonet, brazaletes rojo-negros y biceleros que repartieron a todo el grupo de un banderín Cotizaba semanalmente para la Organización de tipo Falangista de Alicante J.L. cuyo Gefe era el que suscribe el presente Documento, enlazando el Bon de Retaguardia de Alcoy, por medio de éste Falangista de Alicante Francisco Bartolomé con la Organización de Alicante por el enlace Manuel Jarabe, actualmente en Secretaria General de F.E.T. de las J.O.N.S. y por una Organización de requetés por el enlace Ernesto Romá Candela de Alcoy; se presentó a filas al llamar su reemplazo 1940 por Marzo de 1938 marchando en unión de varios camaradas del grupo V.G. Francisco Ferrande actualmente en la Brigada Movil de Aragón; Andrés Giner en la tercera de Galicia; Rafael Pascual en la Bandera Valenciana; Marcelino Cano en un Tercio de requetés y otros, pasándose casi en su totalidad.

Y para que conste donde convenga, y a petición del interesado firmo en Alcoy a 30 de Septiembre de 1939 AÑO DE LA VICTORIA

Juan Faus Cardona

Acredito como verdadero la firma que antecede por persona militante de de F.E.T. y de JONS Alcoy a 7 de octubre de 1939



Año de la Victoria
El Secretario Local

A. Arañó

Firmado. A. Arañó

D. José Asirón Tabar

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICO: Que he reconocido al mozo Valor Puerto Francisco
reemplazo 1938, de 22 años de edad, hijo de Francisco
y de Bereng
de oficio textil
natural de Alcoy provincia de Alicante
que si sabe leer y si escribir y tiene un metro seiscientos treinta y cinco
milímetros de estatura, el cual ha sido vacunado,

Preguntado si alegaba tener algún defecto físico, dijo que no

Medida la capacidad torácica, dió un perímetro de noventa y cinco
centímetros y cinco milímetros.

Reconocido resultó útil.

Por todo lo cual lo conceptúo útil
para el servicio en el ejército por no tener o padecer defecto alguno

incluido con el número..... en el cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó..... está conforme con este dictamen.

de Mano de mil novecientos veintiocho
cuarenta

(1)

[Firma]

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado

Reemplazo de 1938

D. Luis Herrera Echeche
tallador nombrado por el Ayuntamiento para el reemplazo del año expresado.

CERTIFICO: Que en el acto de la clasificación y declaración de soldados
he tallado al mozo Valor Cauto
Francisco del reemplazo de 1938
que resultó con la talla de un metro 635 milímetros, el cual fué in-
terrogado y no hizo reclamaciones contra el resultado de su medición

Y para que conste cumpliendo lo mandado, expido la presente visada por el
Sr. Alcalde y firmada por el interesado

Echeche a 28 de Marzo de 1940

El Tallador,

Echeche



El Interesado,

Francisco Valor

Invitación para alegar exclusiones o solicitar prórrogas

Reemplazo de 19 38

Mozo Valor Cauti Francisco

En el día de la fecha y en sesión pública para la clasificación de los mozos alistados ha sido llamado dicho mozo, según el art. 145 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, habiendo comparecido (1) _____

personalmente

Y habiéndose hecho al compareciente la advertencia y las explicaciones prevenidas en los artículos 157, 265, 267, 272, 286 y 303 del citado Reglamento, como ordena la Orden Circular del Ministerio de Guerra de 1.º de noviembre de 1935, (Gaceta del 6) y enterado de que no sería atendida ninguna petición de exclusión o prórroga de primera clase que no alegara ahora mismo, aun cuando se le excluyera del servicio activo, como comprendido en los artículos 131, 133 y 137 del Reglamento, bien enterado contestó (2) _____

que no tiene que alegar

Y para que conste en el expediente del mozo, con arreglo a los arts. 157, 265, 267, 272, 286 y 303 del Reglamento para la aplicación de la Ley, se firma esta notificación en la forma que por dicho artículo se dispone.

En Elvando a Veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.



[Signature]

El Secretario,

El Compareciente,

[Signature]

Francisco Valor

(1) «Personalmente el expresado mozo E. de T. o bien en representación del expresado mozo, su padre, su madre, tutor, hermano, jefe, encargado, el que sea D...»
(2) No tener cosa alguna que alegar, o que alegaba la exclusión física «tal» o pedía prórroga de primera clase.
(3) «El o por el Compareciente que no sabe firmar» (cuando así sea) lo hacen los interesados en el reemplazo.

EL SECRETARIADO NAVARRO.--Pamplona

1941

37^a Región Militar.—Caja de Recluta de Valencia Núm. 20
 Ayuntamiento de Valencia Distrito de Rusafa
 Reemplazo del año 1941 Fecha de Clasificación núm.
 Apellidos Jordá Sena Nombre Enrique
 Natural de Aleay provincia de Alicante Nació el 8 de Marzo de 1920
 Hijo de Blas y de María Residentes en Aleay
 Estado soltero Nombre de la esposa

Residencia actual del mozo Valencia
 Oficio actual Estudiante Idem anteriores estudiante
 Lugares en que residió desde octubre del año 1934 Aleay

Sirvió en el Ejército Nacional en no
 Sirvió en el Ejército rojo en si, 28 Abril 1938 en Servicios Auxiliares
 Obteniendo los empleos soldado
 En julio del 36 estaba en Aleay Dedicado a sus estudios

Pasó a la España Nacional el día por

Prisionero o presentado

Posee bienes en Aleay (en familia)
 Tiene parientes afincados en Aleay María Sena Lopez
 Personas que pueden avalarlo Dda. Felice Bar-Naen Sanchez, Du Juan-
 Santiago Cardo Viano
 Documentos que presenta [Firma]

Valencia 5 de Marzo de 1940
 (Fecha y firma del interesado o su representante.)
[Firma]

CLASIFICACION PROVISIONAL

CLASIFICACION DEFINITIVA

Vistos los antecedentes e informes, la Comisión municipal lo clasifica de indiferente
 (acta núm.).
 de de 1940.

La Junta de Clasificación y Revisión de la Caja número lo ha clasificado de
 (acta núm.).
 de de 1940.

El Presidente de la Comisión,
[Firma]

El Secretario,



Ayuntamiento de Valencia

Sección de 2^a quintas.

Reemplazo de 1937



Número de orden 219

MOZO

Pellicer Verdú, Jori

FILIACION

Hijo de *Jorge* y de *Maria* natural de *Alcoy* juzgado
 de *id.* parroquia *id.* provincia de *Alicante* nació
 en *22* de *Julio* de 19 *06* profesión *paradero* estado *soltero*
 sus señas éstas: pelo *castaño* cejas *al pelo* ojos *castaños* nariz *reg.*
 barba *poca* boca *regular* color *sano* frente *despl.*
 su aire *marcial* su producción *buena* señas particulares *ninguna*
 manifestó *si* sabe leer y escribir.

TALLA

Los infrascritos Sargentos, certifican: Que tallado el mozo que antecede, alcanzó la de un metro *sesenta*
cuatro milímetros.
 Y para que conste, firman la presente en Valencia, a *doce* de febrero de mil nove-
 cientos *cuarenta*

El Tallador,

El Tallador,

RECONOCIMIENTO

Los Médicos que suscriben, certifican: Que el perímetro torácico del citado mozo es el de *ochenta y dos*
 centímetros, y del reconocimiento, después de tener en cuenta que dijo *no* tenía defecto físico, resulta

por lo que se conceptúa *no* como comprendido en el grupo clase
 número del cuadro de inutilidades físicas. El mozo manifestó estar conforme con este dictamen.

Seguidamente fué vacunado.

Y para que conste, firmamos la presente en Valencia, a *veinte y tres* de *Febrero*
 de mil novecientos *cuarenta*

El Médico,

El Médico,

M. 1191

85



Ayuntamiento de Alicante

Reemplazo de 1937
Sección de Recluta

Olcoy



3.ª Región Militar

Caja de Recluta de Alicante
núm. 30

Núm. 93 del alistamiento

CLASIFICACION DEL MOZO

Salvador Domenech Sanchez

FILIACION

Hijo de Salvador y de Ageda, natural de Olcoy,
 parroquia o juzgado de id, provincia de Alicante,
 nació el 24 de Mayo de 1916, profesión mechanico, estado
solto; religión C.A.R.; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos
gruesos, nariz roma, barba ovolada, boca regular, color rosa, frente
ancha, su aire natural, su producción bueno señas particulares:
 manifestó si saber leer 7 escribir.



EL SECRETARIO,

Miguel Feliz

TALLA

DON Manuel Lazo Porto y
 DON Pedro Gascon Garcia
 Sargentos talladores

Certifican que tallado el mozo cuya filiación
 antecede, alcanzó la de un metro seiscien-
tos cincuenta y tres milímetros.
 Y para que conste, firman la presente en Alicante a
veintiseis de enero de
 de mil novecientos cuarenta.

Pedro Gascon Garcia

Manuel Lazo Porto

RECONOCIMIENTO

DON Alvaro Apelo Albers
 Médico de Beneficencia y Sanidad Municipal
 Certifica que el perímetro torácico del citado mozo
 mide ochenta y cinco centímetros.
 El interesado no alega
razo y reconocido resulta
 por lo que le conceptúa util

Y para que conste, firma la presente en Alicante a
veintiseis de enero de
 mil novecientos cuarenta.

Alvaro Apelo Albers

DILIGENCIA

Hechas al mozo, por el Sr. Presidente, la invitación y advertencia contenidas en el artículo 157 del Reglamento
 dijo: no tener nada que alegar

de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.



Miguel Feliz

FALLO

Acto continuo S. E. acuerda declarar al mozo a quien se contraen las anteriores actuaciones soldado
util para todo servicio
 y preguntado si se halla conforme dijo que si
 firmando a continuación

EL PRESIDENTE,

[Firma]

EL SECRETARIO,

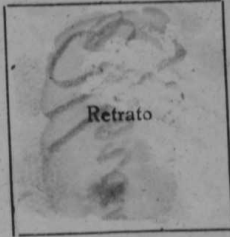
[Firma] Miguel Feliz

44: 1412

Ayuntamiento de Valencia

Sección 6^a de quintas.

Reemplazo de 1937



Número de orden 14

Mozo Perfecto Alfonso Euguera

FILIACIÓN

Hijo de Ramón y de Encarnación, natural de Alcoy, Juzgado de Alcoy, parroquia Alcoy, provincia de Alizpute, nació en 1^o de Mayo de 1916; profesión barbero, estado casado; sus señas éstas: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta, barba negra, boca normal, color brunado, frente normal, su aire sereno, su producción normal, señas particulares ninguna, manifestó si sabe leer y escribir.

TALLA

Los infrascritos Sargentos, certifican: Que tallado el mozo que antecede, alcanzó la de un metro 1 630 milímetros.

Y para que conste, firman la presente en Valencia, a Diez de Febrero de mil novecientos 40

El Tallador,

Donato Mazonares

El Tallador,

Alcarrubilla

RECONOCIMIENTO

Los Médicos que suscriben, certifican: Que el perímetro torácico del citado mozo es el de 80 centímetros, y del reconocimiento, después de tener en cuenta que dijo si tenía defecto físico, resulta dice padecer 12 y 13 dioptrías

por lo que se conceptúa normal como comprendido en el grupo I clase 1^a número 78 del cuadro de inutilidades físicas. El mozo manifestó si estar conforme con este dictamen.

Seguidamente fué vacunado.

Y para que conste, firmamos la presente en Valencia, a 10 de 2 de mil novecientos 40

El Médico,

A. Carrión

El Médico,

J. J. J.

Ibi (Hilante)

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Reemplazo de 1941

Clasificación del mozo Luis Molina Candela

FILIACIÓN

Hijo de Pascual y de Triguera natural de Hilcoy
provincia de Hilante nació en 5 de Marzo de 1920; profesión Fuentero
estado soltero; sus señas: pelo negro cejas pelludas ojos castaños nariz roma
barba pelluda boca regular color blanco frente despejada su aire marcial pro-
ducción señas particulares:

manifestó si sabe leer y escribir.

EL SECRETARIO,

E. Agustín Aguilera

TALLA

El infrascripto Sargento, certifica que tallado el
mozo que antecede, alcanzó la de un metro 595
milímetros

Y para que conste firmo la presente en Miranda de
Ebro, a de
de 194

15 MAR. 1940

Cecilio Bando

RECONOCIMIENTO

Los médicos que suscriben, certifican: Que el perí-
metro torácico del citado mozo es de 72
centímetros y del reconocimiento
después de tener en cuenta que dijo no tenía defecto
físico resulta con hipofis que
no determinamos por falta
de medios

por lo que conceptuamos señal auxiliar 1111
como comprendido con el n.º 120 letra 9 grupo 11

Y para que conste firmamos la presente en Miran-
da de Ebro, a de de 194

15 MAR. 1940

Román Reclan

INVITACIÓN PERSONAL

Seguidamente, y después de haber sido invitado conforme previene el artículo 157 para que alegue cuantas exclusiones y excepciones le asistan y advertido de que no le será atendida la que siéndole conocida no alegue en este acto, dijo que
de todo lo que yo el Secretario, certifico.

FALLO

Acto seguido el Ayuntamiento, en vista del anterior informe y de la diligencia que le sigue, de los cuales queda enterado el interesado, le declara
con cuyo fallo se conforma y firma conmigo el Secretario.

El Alcalde,

El Interesado,

El Secretario,



M. Aránguez

L. Molina

E. Agustín Aguilera

El Juez Municipal de esta ciudad de Alcoy.

Encargado del Registro Civil de la misma

CERTIFICA: Que al folio *cuatro y cincuenta*
libro *cuatro seis* provisional, sección
de *Defunciones* de este Registro Civil aparece la inscripción
de *Santiago Garcia Coloma*
el cual *falleció* a las *catorce* horas
del día *cuatro* de *Mayo*
de mil *novecientos treinta y ocho* a los *veinte*
años de edad, hijo de *Santiago y de Adela*
natural de Alcoy

Y para que pueda hacerse constar *en los libros efectos de Quintos*
expido la presente que, sellada con el propio de este Juzgado, firmo en Alcoy
a *cuatro* de *Mayo* de mil
novecientos cuarenta



Raimundo López

El Secretario,

Juan Robella
y delvantes

Don Esteban

1169

FUERZAS AÉREAS DE BALEARES

Don *José Parada Bartallo*, Comandante MAYOR
de la que es PRIMER JEFE EL SEÑOR *Comandante de Aviación*
Piloto Observador de Aviones D. José Galan Guerra

CERTIFICO: Que el *soldado de Aviación*
Octavio Ferréllas Mata ^{*Mata*} nacido en *6* de Febrero
de *1921* natural de *alcoy* Provincia de *Alicante*
Distrito Militar de *Alicante*
procedente del reemplazo de *1940*, se incorporó a *esta*
Unidad el *16* de *Febrero* de *1940* por
haberse presentado como reclutario
en el Ejército del Aire, hallándose en
la actualidad prestando sus servicios
en esta Unidad aérea.

Y para que conste extendo el presente certificado en
Palma de Mallorca a *veintinueve* de *Febrero* de
mil novecientos cuarenta.



V.º B.º
El Primer Jefe,

José Galan

José Parada

Ayuntamiento de Barcelona



Sección de Recluta del Dt.º 7º

Reemplazo de 1946

Clasificación del mozo José Salazar y Fontova N.º 20,

FILIACIÓN

Hijo de José y de Antonia, natural de Aleny, Provincia de Alicante
nació en 1 de enero del año 1915; profesión Empleado, estado casado
domiciliado en Provincia 265-81, sus señas éstas: pelo negro;
cejas al pelo; ojos negros; nariz regul; barba redonda; boca regul
color bruno; frente despejada; su aire sereno; su producción buena
señas particulares ninguna
manifestó no saber leer no escribir

El Secretario,

F. Oriol

TALLA

El que suscribe, Certifica: Que, tallado el mozo
que antecede, alcanza la de un metro ochenta y cinco milímetros.

Y para que conste firma la presente en Barce-
lona a 20 de febrero
de mil novecientos cuarenta

Antonio...

RECONOCIMIENTO

El que suscribe, individuo del Cuerpo Médico
Municipal, Certifica: Que el perímetro torácico del
citado mozo es el de ...

centímetros y del reconocimiento, después de va-
cunado y de tener en cuenta que dijo no tenía
defecto físico, resulta sano

por lo que le conceptúa Wu
del servicio militar

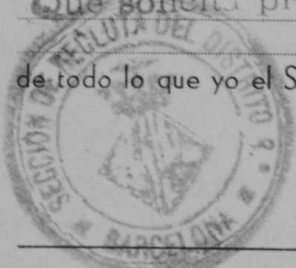
Y para que conste firma la presente en Barce-
lona a 20 de febrero
de mil novecientos cuarenta

[Signature]

DILIGENCIA

Seguidamente y después de haber sido invitado, conforme previene el artículo 157 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 1925 y leída que le ha sido la regla 3.ª del artículo 303 del mismo, para que alegue las causas que motiven la prórroga o exclusión que le asistan, y, advertido de que no le será atendida la que, siéndole conocida, no alegue en este acto, dijo:

Que solicita prórroga de 1.ª clase por sup de nueva pose
de todo lo que yo el Secretario: Certifico



F. Oriol José Salazar y Fontova

FALLO

Acto seguido la Sección en vista del anterior informe y de la diligencia que le sigue, de los cuales queda enterado el interesado, se le declara Gradiente de Clasificación
de cuyo fallo no se conforma y F. Oriol firma con el Presidente y el Secretario que certifica.

El Interesado,

F. Oriol José Salazar y Fontova



Ayuntamiento de Alicante

Reemplazo de 19 26
Sección 1ª de Recluta

Alcoy

Caja



ilitar

de Alicante

Núm.

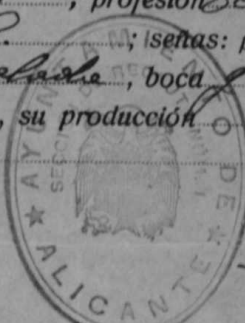
de alistamiento

CLASIFICACION DEL MOZO

Antonio Seguí Fitos

FILIACION

Hijo de *Juan* y de *Antonia*, natural de *San Sebastián*, parroquia o juzgado de *id*, provincia de *Alicante*, nació el *17* de *Abril* de 19 *18*, profesión *Secario Mecánico*, estado *soltero*; religión *C. E. B.*; señas: pelo *castaño*, cejas *gruesas*, ojos *verdes*, nariz *prominente*, barba *velada*, boca *grande*, color *caño*, frente *regulada*, su aire *natural*, su producción *bueno* señas particulares: manifestó *si* saber leer *Y* escribir.



EL SECRETARIO,

Miguel Feliz

TALLA

DON *Leonardo Lobo Reyes* y
DON *1º del Moral Marmol*
Sargentos talladores

Certifican que tallado el mozo cuya filiación antecede, alcanzó la de un metro *veintidos* *cuarenta y siete* milímetros. Y para que conste, firman la presente en Alicante a *veintidos* de *Enero* de *1918* mil novecientos cuarenta.

1º del Moral

RECONOCIMIENTO

DON *Luis Giménez Rodríguez*
Médico de Beneficencia y Sanidad Municipal

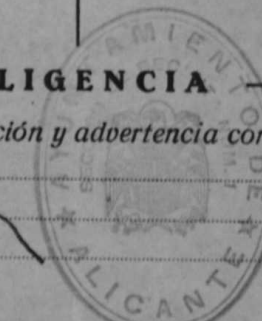
Certifica que el perímetro torácico del citado mozo mide *ochenta y cuatro* centímetros. El interesado *alega* *vista* y reconocido resulta *comprendido en el grupo 1º n.º 78* por lo que le conceptúa *imtil total*

Y para que conste, firma la presente en Alicante a *veintidos* de *Enero* de *1918* mil novecientos cuarenta.

Miguel Feliz

DILIGENCIA

Hechas al mozo, por el Sr. Presidente, la invitación y advertencia contenidas en el artículo 157 del Reglamento dijo: *padecer de la vista* de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.



Miguel Feliz

FALLO

Acto continuo S. E. acuerda declarar al mozo a quien se contraen las anteriores actuaciones *pendiente para ante su Ayuntamiento* y preguntado si se halla conforme dijo que *si* firmando a continuación

EL PRESIDENTE,

Lopez

EL SECRETARIO,

Antonio Seguí

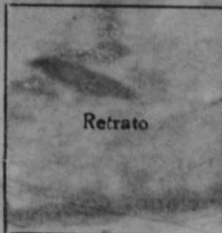
Miguel Feliz



Ayuntamiento de Valencia

Sección de 6^a quintas.

Reemplazo de 19436



Retrato

Número de orden

287

MOZO

Rafael Santonja Ferrer

FILIACION

Hijo de Rafael y de Maria natural de Alcoy Juzgado de idem parroquia de Alicante nació en 1 de marzo de 1915; profesión Comercio estado soltero sus señas éstas: pelo castaño cejas al pelo ojos pardos nariz recta barba poblada boca recta color sano frente desp. su aire sano su producción señas particulares manifes sabe leer y escribir.

TALLA

Los infrascritos Sargentos, certifican: Que tallado el mozo que antecede, alcanzó la de un metro sesenta y dos milímetros.

Y para que conste, firman la presente en Valencia, a de febrero de mil novecientos

El Tallador,

Victor de Pablos

El Tallador,

Antonio Ferrnandez

RECONOCIMIENTO

Los Médicos que suscriben, certifican: Que el perímetro torácico del citado mozo es el de 81 centímetros, y del reconocimiento, después de tener en cuenta que dijo no tenía defecto físico, resulta

por lo que se conceptúa útil como comprendido en el grupo clase número del cuadro de inutilidades físicas. El mozo manifestó estar conforme con este dictamen.

Seguidamente fué vacunado.

Y para que conste, firmamos la presente en Valencia, a 12 de 2 de mil novecientos 40.

El Médico,

[Firma]

El Médico,

[Firma]

Don Domingo Dominguez Santamaria, Comandante Mayor del Regimiento de Infanteria Montaña número veinticuatro, del que es Jefe el Coronel Don Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos.

CERTIFICO: QUE

Calvo

Crecencio

Canero

El Soldado del *Bn. Montaña n.º 8* según aparece en *su filiación* ~~.....~~ es hijo de *Emeterio* y de *Vicenta* natural de *Modubon de S. Ebeñain (Burgos)* de Oficio ~~.....~~ con estatura de *1.* metros; nació el *14* de *Septiembre* de *1.918* y reúne las condiciones siguientes.

	Años	Meses	Día
Tiempo de servicio activo en filas	<i>2</i>	<i>7</i>	<i>8</i>
Tiempo de servicio en unidades de combate en 1ª línea .	<i>-</i>	<i>9</i>	<i>17</i>

RECOMPENSAS OBTENIDAS DURANTE LA ACTUAL CAMPAÑA

La Medalla Militar Colectiva

HERIDAS RECIBIDAS EN ACCION DE GUERRA

Graves *Ninguna*

Menos graves *Ninguna*

Leves *Ninguna*

Notas en la filiación *Ninguna*

Notas en la hoja de Castigos *Ninguna*



para que conste, expido el presente en San Sebastián a *27* de *mar.* de mil novecientos cuarenta.

V.º B.º
EL CORONEL,

[Signature]

[Signature]

Ayuntamiento Constitucional de *Parref*

REEMPLAZO DE 19*39*

IMP. SANTAMARINA. CÁNONICA 18.-OVIEDO

Clasificación del mozo *Vicente Pausoda Ferrandis* N.º

FILIACION

Hijo de *Joaquín* y de *Dolores*, natural de *Alcay*, parroquia o Juzgado de *Alcay*, provincia de *Alicante*, nació en *18* de *8* del año *1918*, profesión *Alfabeto*, estado *S*; sus señas estas: pelo *S*, cejas *S*, ojos *S*, nariz *S*, barba *S*, boca *S*, color *S*, frente *S*; su aire *S*; su producción *S*; señas particulares: *S*; manifestó *S* saber leer *S* escribir.



TALLA

El infrascrito Tallador, nombrado por el Ayuntamiento, certifica: Que tallado el mozo que antecede, alcanzó la de un metro *650* milímetros.

Y para que conste, firmo la presente, en *a* de Marzo de mil novecientos

El Tallador,

RECONOCIMIENTO

El Médico que suscribe, certifica: Que el perimetro torácico del citado mozo es el de *090* centímetros y del reconocimiento, después de vacunado y tener en cuenta que dijo *no padeca*

enfermedad ni defecto físico por lo que le conceptúa

del servicio militar.

Y para que conste, firmo la presente, en

a de Marzo de mil novecientos

DILIGENCIA

Seguidamente, y después de haber sido invitado conforme previene el artículo 157, para que alegue cuantas exclusiones y excepciones le svistan, y advertido de que no le será atendida la que, siéndole conocida, no alegue en este acto, dijo:

de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

El Interesado,

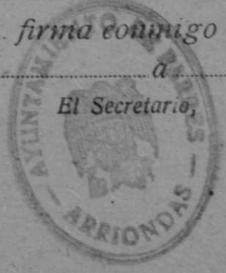
FALLO

Hoy fecha el Ayuntamiento en vista del anterior informe y de la diligencia que le sigue, de los cuales queda enterdo el interesado, le declara *Util*

con cuyo fallo se conforma y firma conmigo el Alcalde, de que certifico. *a* de *de* 19*4*

El Alcalde,

El Secretario,



El Interesado,

Ayuntamiento Constitucional de

Carres

REEMPLAZO DE 1938

IMP. SANTAMARINA. CÁNOBICA 18.-OVIEDO

Clasificación del mozo

Craxisto Borrell Garcia

N.º

FILIACION

Hijo de Vicente y de Maria, natural de Alcañiz, parroquia o Juzgado de Alcañiz, provincia de Alicante, nació en 21 de 3 del año 1917, profesión Papeleros, estado S.; sus señas estas: pelo, cejas, ojos, nariz, barba, boca, color, frente; su aire; su producción; señas particulares: manifestó saber leer y escribir.

El Secretario.

TALLA

El infrascrito Tallador, nombrado por el Ayuntamiento, certifica: Que tallado el mozo que antecede, alcanzó la de un metro 760 milímetros.

Y para que conste, firmo la presente, en a de Marzo de mil novecientos

El Tallador,

[Signature]

RECONOCIMIENTO

El Médico que suscribe, certifica: Que el perimetro torácico del citado mozo es el de 98 centímetros y del reconocimiento, después de vacunado y tener en cuenta que dijo no padece tuberculosis, resulta en su defecto

[Signature] por lo que le conceptúa del servicio militar.

Y para que conste, firmo la presente, en a de Marzo de mil novecientos

DILIGENCIA

Seguidamente, y después de haber sido invitado conforme previene el artículo 157, para que alegue cuantas exclusiones y excepciones le svistan, y advertido de que no le será atendida la que, siéndole conocida, no alegue en este acto, dijo:

de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

El Interesado,

FALLO

Hoy fecha el Ayuntamiento en vista del anterior informe y de la diligencia que le sigue, de los cuales queda enterdo el interesado, le declara Util

con cuyo fallo se conforma y firma conmigo el Alcalde, de que certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

El Interesado,

a de de 194

Ayuntamiento Constitucional de

Parres

REEMPLAZO DE 1938

IMP. SANTAMARINA. CÁNOBICA 18.-OVIEDO

Clasificación del mozo Eraristo Vorda Gisant N.º

FILIACION

Hijo de Vicente y de Rosario, natural de Meay, parroquia o Juzgado de Meay, provincia de Miñante, nació en 2 de 7 del año 1914, profesión Papelero, estado Soltero; sus señas estas: pelo , cejas , ojos , nariz , barba , boca , color , frente ; su aire ; su producción ; señas particulares: ; manifestó saber leer y escribir.

El Secretario.

TALLA

El infrascrito Tallador, nombrado por el Ayuntamiento, certifica: Que tallado el mozo que antecede, alcanzó la de un metro 00 milímetros.

Y para que conste, firmo la presente, en a de Marzo de mil novecientos

El Tallador,

RECONOCIMIENTO

El Médico que suscribe, certifica: Que el perímetro torácico del citado mozo es el de 65 centímetros y del reconocimiento, después de vacunado y tener en cuenta que dijo que padecía su tifo, resulta

por lo que le conceptúa del servicio militar.

Y para que conste, firmo la presente, en a de Marzo de mil novecientos

DILIGENCIA

Seguidamente, y después de haber sido invitado conforme previene el artículo 157, para que alegue cuantas exclusiones y excepciones le vistan, y advertido de que no le será atendida la que, siéndole conocida, no alegue en este acto, dijo:

de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

El Interesado,

FALLO

Hoy fecha el Ayuntamiento en vista del anterior informe y de la diligencia que le sigue, de los cuales queda enterado el interesado, le declara Wij

con cuyo fallo se conforma y firma conmigo el Alcalde, de que certifico. a de 194

El Alcalde,

El Secretario,

El Interesado,

Ayuntamiento Constitucional de *Parres*

REEMPLAZO DE 1938

IMP. SANTAMARINA. CÁNOBICA 15.-OVIEDO

Clasificación del mozo *Miguel Ubea Sierra* N.º

FILIACION

Hijo de *Antonio* y de *Milagros*, natural de *Caucantane* parroquia o Juzgado de *Alicante*, provincia de *Alicante*, nació en 26 de 3 del año 1914, profesión *Tallador*, estado *Soltero*; sus señas estas: pelo, cejas, ojos, nariz, barba, boca, color, frente; su aire; su producción; señas particulares: manifestó saber leer y escribir.

Alistado en Aleg

TALLA

El infrascrito Tallador, nombrado por el Ayuntamiento, certifica: Que tallado el mozo que antecede, alcanzó la de un metro 650 milímetros.

Y para que conste, firmo la presente, en a de Marzo de mil novecientos

El Tallador,

[Signature]

El Secretario.

RECONOCIMIENTO

El Médico que suscribe, certifica: Que el perímetro torácico del citado mozo es el de 97.6 centímetros y del reconocimiento, después de vacunado y tener en cuenta que dijo *no padece* *ninguna enfermedad ni defecto físico*

por lo que le conceptúa del servicio militar.

Y para que conste, firmo la presente, en a de Marzo de mil novecientos

DILIGENCIA

Seguidamente, y después de haber sido invitado conforme previene el artículo 157, para que alegue cuantas exclusiones y excepciones le svistan, y advertido de que no le será atendida la que, siéndole conocida, no alegue en este acto, dijo:

de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

El Interesado,

FALLO

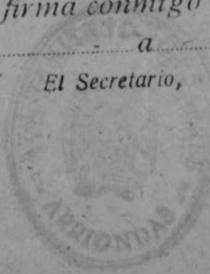
Hoy fecha el Ayuntamiento en vista del anterior informe y de la diligencia que le sigue, de los cuales queda enterdo el interesado, le declara *idoneo*

con cuyo fallo se conforma y firma conmigo el Alcalde, de que certifico. a de de 194

El Alcalde,

El Secretario,

El Interesado,



Ayuntamiento Constitucional de Parres

REEMPLAZO DE 1938

IMP. SANTAMARINA. CANÓNIGA 18.-OVIEDO

Clasificación del mozo Joaquín Fernández Pastor N.º

FILIACION

Hijo de Bautista y de Pastora, natural de Alcoy, parroquia o Juzgado de Alcaute, provincia de Alcaute, nació en 10 de 2 del año 1917, profesión papetero, estado S; sus señas estas: pelo S, cejas S, ojos S, nariz S, barba S, boca S, color S, frente S; su aire S; su producción S; señas particulares: S; manifestó S saber leer Y escribir.



TALLA

El infrascrito Tallador, nombrado por el Ayuntamiento, certifica: Que tallado el mozo que antecede, alcanzó la de un metro 620 milímetros.

Y para que conste, firmo la presente, en a de Marzo de mil novecientos S

El Tallador, [Signature]

RECONOCIMIENTO

El Médico que suscribe, certifica: Que el perimetro torácico del citado mozo es el de 97 centímetros y del reconocimiento, después de vacunado y tener en cuenta que dijo No padecer ~~tenia defecto fisico, resulta~~ enfermedad sin defecto fisico por lo que le conceptúa S

S del servicio militar. Y para que conste, firmo la presente, en a de Marzo de mil novecientos S

DILIGENCIA

Seguidamente, y después de haber sido invitado conforme previene el artículo 157, para que alegue cuantas exclusiones y excepciones le spistan, y advertido de que no le será atendida la que, siéndole conocida, no alegue en este acto, dijo: S

de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

El Interesado,

FALLO

Hoy fecha el Ayuntamiento en vista del anterior informe y de la diligencia que le sigue, de los cuales queda enterdo el interesado, le declara UHR

con cuyo fallo S se conforma y S firma conmigo el Alcalde, de que certifico. S a S de S de 194

El Alcalde,



El Secretario,

El Interesado,

Ayuntamiento Constitucional de *París*

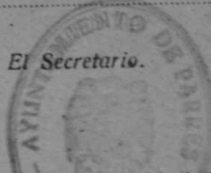
REEMPLAZO DE 19 *99*

IMP. SANTAMARÍA. CARÓNIGA 18. OVIEDO

Clasificación del mozo *Alfonso Manuel Serrano* N.º

FILIACION

Hijo de *Miguel* y de *Isabel*, natural de *Alcoy*, parroquia o Juzgado de *Alcoy*, provincia de *Alicante*, nació en *30* de *11* del año 19*18*, profesión *Barbero*, estado *S*; sus señas estas: pelo *S*, cejas *S*, ojos *S*, nariz *S*, barba *S*, boca *S*, color *S*, frente *S*; su aire *S*; su producción *S*; señas particulares: *S*; manifestó *S* saber leer *S* escribir *S*.



El Secretario.

TALLA

El infrascrito Tallador, nombrado por el Ayuntamiento, certifica: Que tallado el mozo que antecede, alcanzó la de un metro *600* milímetros.

Y para que conste, firmo la presente, en *a* de *Marzo* de mil novecientos *S*.
El Tallador,

[Signature]

RECONOCIMIENTO

El Médico que suscribe, certifica: Que el perímetro torácico del citado mozo es el de *0.90* centímetros y del reconocimiento, después de vacunado y tener en cuenta que dijo *no padecer* *suponencia ni defecto físico* por lo que le conceptúa *S* del servicio militar.

Y para que conste, firmo la presente, en *a* de *Marzo* de mil novecientos *S*.

DILIGENCIA

Seguidamente, y después de haber sido invitado conforme previene el artículo 157, para que alegue cuantas exclusiones y excepciones le existan, y advertido de que no le será atendida la que, siéndole conocida, no alegue en este acto, dijo:

de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. El Interesado,

FALLO

Hoy fecha el Ayuntamiento en vista del anterior informe y de la diligencia que le sigue, de los cuales queda enterado el interesado, le declara *útil*.

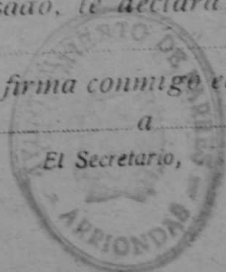
con cuyo fallo *S* se conforma y *S* firma conmigo el Alcalde, de que certifico. *a* de *S* de 19*4*

El Alcalde,

El Secretario,

El Interesado,

[Signature]



BATALLÓN TRABAJADORES n.º 141 - GARRAPINILLOS (Zaragoza)

Los que suscriben, Médico y tallador, designados para actuar en el día de hoy, en el Batallón Trabajadores núm. 141,

CERTIFICAN: Que Manuel Antolin Berenguer
alístando en Garrapinillos
provincia de Zaragoza del reemplazo de 19 38
alcanza la talla de un metro y 174 milímetros,
de la que no reclamó; no alegó impedimento físico, y reconocido facultativamente, se le apreció un perímetro torácico de 0.85 metros; considerándolo útil como comprendido en el núm. —, apartado —, grupo — del cuadro vigente de inutilidades físicas por padecer

Y para que conste, firman la presente en Garrapinillos (Zaragoza),
a 1 de Marzo de 1940.

El Médico,

El Tallador,

Amigues de la D. Y. Amigues
Francisco Pascual de

BATALLÓN TRABAJADORES n.º 141 - GARRAPINILLOS (Zaragoza)

Los que suscriben, Médico y tallador, designados para actuar en el día de hoy, en el Batallón Trabajadores núm. 141,

CERTIFICAN: Que Manuel Antolin Berenguer
alístando en Garrapinillos
provincia de Zaragoza del reemplazo de 19 38
alcanza la talla de un metro y 174 milímetros,
de la que no reclamó; no alegó impedimento físico, y reconocido facultativamente, se le apreció un perímetro torácico de 0.85 metros; considerándolo útil como comprendido en el núm. —, apartado —, grupo — del cuadro vigente de inutilidades físicas por padecer

Y para que conste, firman la presente en Garrapinillos (Zaragoza),
a 1 de Marzo de 1940.

El Médico,

El Tallador,

Amigues de la D. Y. Amigues
Francisco Pascual de



Ayuntamiento de Valencia

Sección de 2ª quintas.

Reemplazo de 1986



Número de orden

MOZO Luis Mora, Luis

FILIACION

Hijo de Romero y de Blina, natural de Alcoy, Juzgado de el, parroquia el, provincia de Alicante, nació en 1 de Enero de 1915; profesión fajero, estado soltero; sus señas éstas: pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color rojo, frente desfachatada, su aire deficiente, producción buena, señas particulares coque de la frente izquierda, manifestó si sabe leer y escribir.

TALLA

Los infrascritos Sargentos, certifican: Que tallado el mozo que antecede, alcanzó la de un metro noventa milímetros.

Y para que conste, firman la presente en Valencia, a diez de febrero de mil novecientos noventa

El Tallador,

El Tallador,

RECONOCIMIENTO

Los Médicos que suscriben, certifican: Que el perímetro torácico del citado mozo es el de setenta y cuatro centímetros, y del reconocimiento, después de tener en cuenta que dijo si tenía defecto físico, resulta

Padece prema y pre-irguenda y rebicho de pecho
por lo que se conceptúa inútil como comprendido en el grupo 1º 1º clase B a número 19, 23 y 1 del cuadro de inutilidades físicas. El mozo manifestó estar conforme con este dictamen.

Seguidamente fué vacunado.

Y para que conste, firmamos la presente en Valencia, a diez de febrero de mil novecientos noventa

El Médico,

El Médico,



Ayuntamiento de Alicante

Reemplazo de 1936
Sección 1ª de Recluta



3.ª Región Militar

Caja de Recluta de Alicante
núm. 30

Núm. _____ del alistamiento

CLASIFICACION DEL MOZO

Manuel Correos Heredia

FILIACION

Hijo de *Antonio* y de *Dolores*, natural de *Murcia*,
parroquia o juzgado de *id*, provincia de *id*,
nació el *15* de *Febrero* de *1915*, profesión *chofer*, estado
casado; religión *C A R*; señas: pelo *pelado*, cejas *publadas*, ojos
negros, nariz *ancha*, barba *ovalada*, boca *grande*, color *moreno*, frente
ancha, su aire *natural*, su producción *bueno* señas particulares:
manifestó *si* saber leer *7* escribir.

EL SECRETARIO,

Miguel Belliz

TALLA

DON *Leonardo Lajo Reyes* y
DON *T. del Moral Marmol*
Sargentos talladores

Certifican que tallado el mozo cuya filiación
antecede, alcanzó la de un metro *setecientos*
trece milímetros.

Y para que conste, firman la presente en Alicante a
veintidos de *enero* de
de mil novecientos cuarenta.

T. del Moral

RECONOCIMIENTO

DON *José María Rodríguez*
Médico de Beneficencia y Sanidad Municipal

Certifica que el perímetro torácico del citado mozo
mide *ochenta y nueve* centímetros.
El interesado alega *de la vista*
y reconocido resulta
hallarse comprendido en el
grupo 1.ª letra G N.º 75
por lo que le conceptúa

grupos total
Y para que conste, firma la presente en Alicante a
veintidos de *enero* de
de mil novecientos cuarenta.

J. Rodríguez

DILIGENCIA

Hechas al mozo, por el Sr. Presidente, la invitación y advertencia contenidas en el artículo 157 del Reglamento
dijo: *padecer de la vista*

de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

Miguel Belliz

FALLO

Acto continuo S. E. acuerda declarar al mozo a quien se contraen las anteriores actuaciones *pendien-*
te para ante su Ayuntamiento
y preguntado si se halla conforme dijo que
firmando a continuación

EL PRESIDENTE,

Manuel Correos

EL SECRETARIO,

Miguel Belliz



Número de Alistamiento

Clasificación del mozo

Francisco Pla Romanech. hijo de Rafael y de Remedios natural de Utiel provincia de Valencia nació el 13 de Enero de 1919 profesión Cuenca de estado Letas con domicilio en la calle San Mateo nº 13 Sus señas: pelo castaño cejas ab pto ojos castaño nariz regular boca redonda barba poca color blanco frente regular aire normal producción buena señas particulares una cicatriz en la frente religión Católica sabe leer y escribir

TALLA

El que suscribe certifica: que medido el mozo expresado, alcanzó la talla de un metro y 685 milímetros.

Y para que conste firma la presente en Almendralejo 9 de Abril de 1940

[Signature]

RECONOCIMIENTO

El Médico que suscribe certifica: que el perímetro torácico del citado mozo es el de 88 centímetros y del reconocimiento, después de tener en cuenta que NO alegó

resulta útil en el grupo Letra nº y lo conceptúa y fué vacunado.

Almendralejo 9 de Abril de 1940

[Signature]

DILIGENCIA: Invitado el compareciente para que conforme a lo prevenido en el artículo 157 del Reglamento vigente exponga los motivos que tenga para ser excluido, con la advertencia de que no será atendida ninguna petición de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase formulada con posterioridad a este acto aún cuando se le excluyera del servicio militar como comprendido en los artículos 131, 133 y 137 del citado Reglamento contestó después de habersele leído por el Presidente el párrafo 3.º del artículo 303

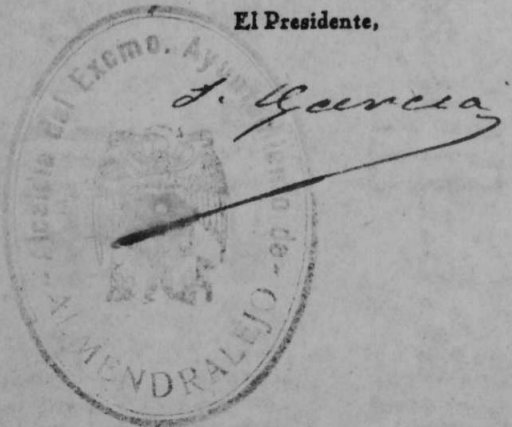
Acto seguido el Ayuntamiento en vista de los certificados y de la diligencias que anteceden lo declara Soldado

util con cuyo fallo se conforma y firma conmigo el presente, de que certifico en Almendralejo a 9 de Abril de 1940

El Presidente,

El Secretario,

El Interesado



[Signature]

[Signature]



Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.
ALCOY

Enrique Coderch Baromet Mayor de Edad, PROFESIÓN *Administración*
DOMICILIO *S. Nicolás 67* Cédula personal n.º _____ y

Antonio Barroso Carbonell Mayor de Edad, PROFESIÓN *comercio*
DOMICILIO *S. Nicolás 8.1-4º* Cédula personal n.º _____

RESPONDEN PERSONAL, ECONÓMICA Y JUDICIALMENTE de que el PRISIONERO *Manuel Antóni Herraque* que actualmente se halla en el Campo de Concentración de *Sarajinillas 141 N.º de E.º (Zaragoza)* no ha de quebrantar las órdenes judiciales que se le indiquen, lugar de residencia, y de que ha de permanecer en todo momento a disposición de la AUTORIDAD JUDICIAL en tanto que se le sustancie el procedimiento que se le instruye, comprometiéndose los avalantes a presentar dicho prisionero a la citada AUTORIDAD en el plazo de 15 días a partir de la fecha en que fuere reclamado, quedando advertido de que si así no lo hicierén, podrán incurrir los avalantes en el delito de auxilio a la rebelión o en su caso a la multa que el Ilmo. Sr. AUDITOR les imponga.

Y para que conste lo firmamos en Alcoy a *21* de *Diciembre* de 1939
Año de la Victoria.

Coderch

M. Barroso
= *Camisa Vieja* =

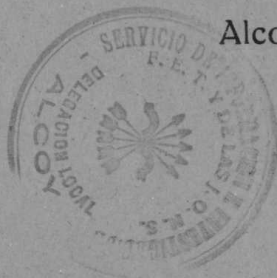
Acredito como verdaderas las firmas que anteceden, como de personas adictas al Glorioso Movimiento Nacional-Sindicalista y a la persona de su Invicto Caudillo.

Alcoy a *21* de *Diciembre* de 1939

Año de la Victoria.

EL JEFE LOCAL,

[Signature]



SALUDO A FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!

REGIÓN MILITAR. CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA NÚMERO 42

Ayuntamiento de ZARAGOZA. Distrito de Reemplazo del año 19 38 Ficha de clasificación número Apellidos Antonio Berenguer Nombre Manuel
 Natural de Alcoy provincia de Alicante Nació el 21 de Junio de 1917
 Hijo de Manuel y de Josefa residentes en Alcoy Estado Soltero
 Nombre de la esposa Residencia actual del mozo Alcoy
 Oficio actual Barbero Idem anteriores Barbero Lugares en que residió desde Octubre del año 1934: Alcoy
 Sirvió en el Ejército nacional en Sirvió en el Ejército rojo en Infantería
 Obteniendo los empleos de ninguno dedicado a Barbero
 En Julio del 36 estaba en Alcoy
 Pasó a la España nacional el día 29 Junio 1939 por Pe Pertal Prisionero o presentado
 Posee bienes en no
 Tiene parientes afincados en Alcoy
 Personas que pueden avalarlo Enrique Coseriu y Victor Navarro
 Documentos que presenta Avales

(Fecha y firma del interesado o de su representante)

Manuel Antonio Berenguer



CLASIFICACIÓN PROVISIONAL

Vistos los antecedentes e informes, la Comisión municipal lo clasifica de (acta núm.) de Zaragoza de de 1940.
 El Presidente de la Comisión;

J. Manjuellos (Zaragoza) 15 de Enero de 1940.



CLASIFICACIÓN DEFINITIVA

La Junta de Clasificación y Revisión de la caja núm. lo ha clasificado de (acta núm.) de Zaragoza de de 1940.
 El Secretario,



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
BAZTÁN

Número 1489

Bon no 18

20 12 0
1976

Quinto

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Reclutamiento y Personal, en el Ministerio del Ejército, de 5 de Enero del año en curso, sobre alistamiento de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1936 a 1941, ambos inclusive, que se hallan en Campos de Concentración o en Batallones de Trabajadores, tengo el honor de remitir a Vd. certificados de reconocimiento, talla e invitación para alegar exclusión o solicitar prórogas, referentes al mozo de ese Ayuntamiento

Francisco Valero
Punto
perteneciente al reemplazo de *1938*

Dios guarde a Vd. muchos años.

Elizondo *15* de Abril de 1940.

El Alcalde,

[Signature]

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Olveo
Alizante



Número

2170

AUXILIOS

ALOJAMIENTO DE SU CLASE

Bagajes... } Mayores
Menores

Concedo pasaporte a favor del Soldado JUAN CASTELLANO, del Bon, Automovilismo nº2, para que desde esta Plaza se traslade a Alcoy (Alicante) por haber sido declarado Inútil Total por el Tribunal Médico de esta Plaza.

Tiene derecho a pasaje por cuenta del Estado con arreglo a los artículos 46 y 194 del Reglamento de Transportes de 24 de marzo de 1891.

En este concepto no se le impondrá impedimento alguno en su viaje, antes bien, se le facilitarán los auxilios y raciones que se marcan en los Reglamentos vigentes.

Madrid 7 de Octubre de 1939

Año de la Victoria.

El Jefe de E. M.,



Mansueti



Regimiento de Fortificación

Núm. 4

DON PEDRO MOLL FRAU, Capitán Mayor del Regimiento de Fortificación número cuatro, del que es Primer Jefe el señor Coronel don Trinidad Benjumea del Rey.

CERTIFICO: Que el Soldado José Tidal
Moneris

pertenece a este Regimiento,
encontrándose encuadrado en
la Ploma Mayor del 3.º B.º
donde presta los servicios
de su clase _____



Y para que conste expido y
firmo el presente certifi-
cado en Algeciras a 23 de
enero de 1940.



V.º B.º
EL CORONEL,

Pedro Moll Frau

[Signature]

33
Núm. 6.638

HOSPITAL MILITAR DE MADRID

MILITAR DE URGENCIA. NAUDES 15.

El enfermo Juan Castilla Baño (Soldado)

que ingresó en este Hospital con fecha 23 de septiembre de 1939

ha sido dado de alta por haber sido declarado INUTIL TOTAL por el Tribunal Médico Militar de esta Plaza

en el día de la fecha, y sale destinado para Alcoy (Alicante)

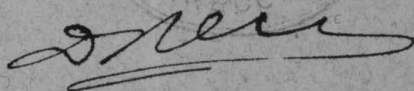
Pertenece: Batallón de Automóviles no. 2. - 2ª. Cía.

Diagnóstico: Tracoma.

Madrid, 12 de octubre de 1939

Año de la Victoria.

El Comandante Médico Director.



D. Indoro Omeubariz Vitaurrita Teniente Coronel Mayor
del Regimiento Infantería Montaña n.º 23, del que es Pri-
mer Jefe el Sr. Coronel D. Ildefonso Navarro Villanueva.

Existencia en filas

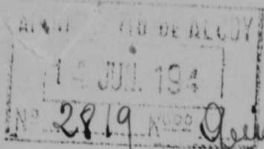
CERTIFICO: que el soldado
Octavio Bernacer López
hijo de José
y de Consuelo Natural de Olveo
Provincia de Alicante
perteneciente al reemplazo de 1938.
presta sus servicios en este Regi-
miento desde el día 17 de Abril
de 1939, fecha en que efectuó su
incorporación al mismo procedente
del Batallón Trabajadores n.º 89
hallándose en la actualidad en de
1.º Compañía del Batallón "B"
Y para que conste y a efectos del
artículo 15 de la O. C. de 22-12-39,
expido el presente en Pamplona a
veintiseis de Enero
de mil novecientos cuarenta.



EL CORONEL

Navarro

Indoro Omeubariz Vitaurrita



Quinta

Tengo el honor de remitir a V. S. certificado de hijos inscritos en este Registro Civil, del matrimonio con trado entre Antonio Calabrig Lau y Dolores Colomer Colomer, que se sirva interesar en su oficio matriz de los convenientes.



Dios gu: a V. S. muchos años
Fuente la Higüera 7 Junio 1940
El Jue municipal

[Signature]

Mr. Sr. Alcalde Presidente del ayuntamiento de Alcega.

Don Eclesforo Angel Jordà, Juec municipal
de esta villa, encargado del Registro civil.-

Certifico: Que examinados los
libros de este Registro Civil de mi cargo
correspondientes a la Sección de Nacimien-
tos, aparecen en los mismos el acta de Be-
sponsarados Calabrig Colomer, naida
en diecisiete de Septiembre de mil nove-
cientos nueve, hija del matrimonio con-
truido entre Antonio Calabrig Saur
y Dolores Colomer Colomer. —

Así resulta de los antecedentes examinados. Y
para efectos de quintar libro el presente a peti-
ción del ayuntamiento de Alcoy, en Fuente la
Ileguera a seis de Junio de mil novecientos
veintenta.



Angel Jordà

P. S. M.
El Secretario
Fernando



AYUNTAMIENTO NACIONAL

- DE -

NUCÍA (ALICANTE)

ALCALDIA DE ALCANTARA
19 JUN 1940
Nº 24/3 Quintal

Negociado

Número 24.

Tengo el honor de remitir ad-
junto a V. certificaciones de ri-
queza y del registro civil refe-
rentes al mozo RAFAEL CANO COMPANY
para el cual se halla instruyen-
do expediente de prerroga.

Dios guarde a V. muchos años.

La Nucía a 17 de Junio de 1.940

El Alcalde,

J. Antonio Justo

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

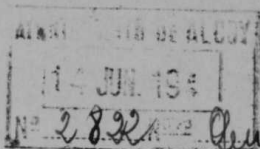
Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

A L C O Y



ALCALDÍA
DEL VALLE DE
BAZTÁN

Núm.º 2575



Quinta

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección de Reclutamiento y Personal en el Ministerio del Ejército, de 5 de Enero del año en curso, sobre alistamiento de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1936 a 1940 ambos inclusive, que se hallen en Campos de Concentración o en Batallones de Trabajadores, tengo el honor de remitir a Vd. certificados de talla, reconocimiento e invitación para alegar exclusiones o solicitar prorrogas, referente al mozo de ese Ayuntamiento

ADRIAN MUNOZ GOMEZ
perteneciente al reemplazo de 1937

Dios guarde a Vd. muchos años.

Alizondo 9 de Junio de 1940
EL ALCALDE

[Handwritten signature]

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY

(Alicante)

24 1910
2039 Quintos



En contestacion á un atento ofi-
cio de fecha 14 del actual, tengo el
honor de participar á V. que con-
minados los libros de este Regis-
tro Civil, no operan inscripción
alguna que se refiera á Foré
Sera hincarse y según referencias
esta individualidad nació el año 1870,
que como no figuraba en el Regis-
tro Civil, y como quien que aquí
los mandatos que en el Regis-
tro Relativo no se puede pedir
á esta Personería la partida ban-
terial.

Días

R.S. n.º 279

28
3062

Quintos



Diunauante de ou abbe o-
ficio fecha 17 del corriente, si-
uagante de expediente de pro-
moga de 1.ª fase, a favor del
ufoso del recumplaso de 1926
Comiugo Lara Lopez, y para po-
de expedir la certificacion de
matrimonio que interosa de
Jose Lara Guimuz con Rosario
Lara Rodriguez, que son des-
conocidos, puega a Vd. ubique
la fecha de su matrimonio de
los uisimos, o pa lo meno a
proximada.

Dios guarde a V. muchos años.

Elche de la Sierra 21 de junio 1940

El juez suplente

Antonio Siquedra

Sr. Alcalde. Nacional de
Alcoy

3120 Quintas

Contestando su oficio de fecha 18 del actual en el que interesa la certificación de nacimiento de Remedios Segura Perez, a efectos de quintas, debo manifestar a V. que dicha interesada no aparece en los libros desde el años 1883 hasta 1893.

Si acaso se sabe la fecha exacta, me lo comunica para expedir dicho documento

Dios guarde a V. muchos años.

Monóvar 27 de Junio de 1940.



[Handwritten signature]

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

ALCOY.



REGIMIENTO DE PONTONEROS

PRIMER JEFE

Núm. 4170

AYUNTAMIENTO DE ALCAY
22 JUL 1940
Nº 2008

Prorrogado hasta el día 30 de Junio actual por Orden de 16 del pasado mes de mayo (D. O. núm. 109), el plazo para pasar la revista anual del presente año a que se refiere la de 17 de enero de 1940 (D. O. núm. 13) y dispuesto por el Excmo Sr. Ministro del Ejército que por todos los medios al alcance se procure llegar a conocimiento de todos los que están en la obligación de cumplir con dicho deber Militar, tengo el gusto de ponerlo en conocimiento de Vd. por lo que respecta al personal de este Regimiento el cual tiene fijada su residencia en esa localidad, esperando de su atención que una vez llenados los datos que al respaldo de este escrito se indican, sea devuelto a este Cuerpo a la brevedad posible, debiendo significarle que los interesados no podrán alegar ignorancia y se aplicarán las sanciones reglamentarias.

Dios guarde a Vd. muchos años.

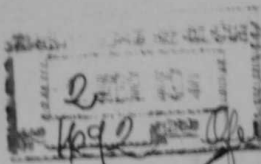
Zaragoza 18 de Junio de 1940

El Teniente Coronel 1er. Jefe,

Carlos Salvador

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Alcay (Alicante)



Con respecto al certificado colectivo de los hijos habidos del matrimonio de Juan Silvestre Alvaros con Rita Pastor Doroncat, he de manifestarle que reconocidos los libros de la Sección de nacimientos, no figura inscrito ninguno, así como tampoco figura el matrimonio de Juan Silvestre Alvaros con Rita Pastor Doroncat, repudiándolo en lo sucesivo, procure adquirir datos de los interesados, para facilitar el trabajo, mandándole aproximadamente la edad

Deos guarde a V. S. muchos años

Asuero 26 Mayo 1940

Jorge Molina

Vr. Alcalde de

May

RECORDED BY FILM
20 MAY 1941
9118



Adjunto remito a V.S.
los certificados de defun-
cion de Tomas Lorent Shi-
nars y el de nacimiento
de mis hijos habidos que
en mi oficio de 14 del actual
interera.

Dios guarde a V.S. muchos años
Bella 20 Mayo 1941.

El Jefe municipal
Salvador Agulló

Sr. Alcalde de

Alcay.

Juzgado municipal

MAY 19 1941



23 MAY 1941
Nº 7690

Juzgado Municipal

ELDA



tengo el honor de remitir a V. el adjunta certificado de defuncion, referente a Rafael Gisbert Siguí, que me interesó a efectos de quintas, en comunicación fecha 16 del corriente mes

Dios guarde a V. muchos años
Elda a 19 de Mayo de 1.941

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Alcoy

Juzgado municipal
de
O R C H E T A
=====

20 MAY 1941
Nº 1949

- Certificación matri-
monio de Tomás Lloret
Llinares con Matilde
Llorca Ivorra.
- Idem de hijos existen-
tes de dicho matrimonio.

Consecuente con su atento es-
crito de 14 del corriente, tengo
el gusto de incluirle adjunto los
documentos relativos al mozo Li-
berato Lloret Llorca que se rela-
cionan al margen.

Dios guarde a V.S.muchos años.
Orcheta 16 de Mayo de 1941.

El Juez municipal,

Pedro Selles



Sr. Alcalde de

A l c o y

Don JUAN DE DIOS GARCIA VERA Juez Municipal
de Elda.

CERTIFICO: Que al folio 100 del libro 50
de la Sección de Defunciones, aparece que
FRANCISCO VERDÚ LLORCA hijo de - - - - -
-----, falleció en ésta Ciudad
el día dieciocho de Agosto de
mil novecientos treinta y tres

Y para que conste a efectos del quintas
libro la presente en Elda a veinticuatro de Mayo
de mil novecientos cuarenta y uno



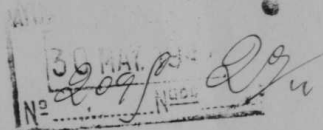
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

*Municipio Abadal
Regresos de Buro*



Béziers, à 21 de Mayo de 1941

VICECONSULADO DE ESPAÑA
BÉZIERS



Nº 512

Ilmo? Señor,

En cumplimiento de su oficio de 6 de los corrientes, adjunto tengo el honor de remitir à V. S. la partida de nacimiento de Cristobal HERNANDEZ MARTINEZ, que por el mismo interesaba.

Dios guarde à V. S. muchos años

El Viceconsul de España

po.

[Signature]
José Sereña Calvera

Iltre. Señor Alcalde ALCOY (Alicante)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
S. H. ABNEGADA Y MÁRTIR CIUDAD
DE TERUEL

RECIBIDO EN TERUEL
21 MAY 1941
N.º 2367 N.º 100 Quintan

Negociado *Quintas*
Número *1153*

En virtud de lo ordenado por la Superioridad y a efectos de la Orden de 20 de Diciembre de 1939; sobre alistamiento, adjunto a *V.º* los documentos referentes al prisionero *Alfredo Ibáñez Bouso* afecto al Batallón de Trabajadores núm *171* destacado en esta Plaza

Dios guarde a V.º muchos años.
Teruel a *18* de *Mayo* de 1940.

EL ALCALDE,

Joaquín
[Firma]



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

Alcoy (Alicante)

Insp. de F. García-Teruel



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN LA
REPÚBLICA ARGENTINA

9

AYUNTAMIENTO DE ALCOY
15 JUL 1940
Nº 33 (o. 1932) Quinto

No.

: En respuesta a su
atenta comunicación Nº ---- de fecha 8
de Enero de 1940, referente
a alistamiento, del mozo

Romualdo Montave Peres

del reemplazo de 1939 cúmpleme partici-
par a V.S. que no ha sido posible darle
cumplimiento por no haber comparecido en
esta Cancillería el interesado a pesar de
~~las citaciones que se le han dirigido y~~
de las publicaciones hechas para averi-
guar su paradero.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Buenos Aires, de 25 ABR 1940 de 194



EL CONSUL GENERAL
P.O.

MIGUEL SUÑEZ de LAJUNTA

Ilmo. Señor Alcalde de Alcoy

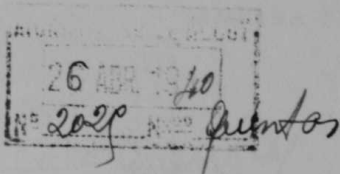
ALICANTE.-



QUINTAS

SECCION 1ª

Nº 31



En contestación a su escrito número 27117, fecha 18 de agosto de 1939, he de comunicarle que el mozo, nacido en esa Ciudad, SANTIAGO JORDA DIEGO, hijo de Francisco y de Julia, del reemplazo de 1939, no se ha presentado a hacer su inscripción en el alistamiento ni en este año ni en el próximo pasado, no existiendo en esta Sección antecedentes del mismo.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Valencia 24 de abril de 1940.

EL SECRETARIO,



SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

ALCOY



AYUNTAMIENTO NACIONAL

DE
GUADALAJARA

SALUDO A FRANCO.
¡ARRIBA ESPAÑA!

AYUN. NAC. DE GUADAJ.
20 MAR 1941
Nº 1630 N.º 22 Quintay

Nº 1630

Remito a V. __, adjuntos, los certificados de talla, reconocimiento facultativo y triplicada filiación del mozo del reemplazo de 1941 Juan Zomeyrosa Pascual perteneciente al Batallón de Trabajadores núm. 157, establecido en esta plaza, el cual en cumplimiento del artículo 3º de las instrucciones dictadas en 5 de Enero último por la Dirección General de Reclutamiento, se ha presentado en este Ayuntamiento.

No se envía la carpeta-sobre de clasificación político-social por corresponder efectuar ésta a los Tribunales dependientes de la Inspección de esta clase de Unidades.

Si este interesado no está comprendido en ese alistamiento, ruégole mande esta documentación al Ayuntamiento en que lo esté.

Dios guarde a V. __ muchos años.
Guadalajara 18 MAR 1940

El Alcalde Presidente,
r.o.

AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
25 MAR 1940
GUADALAJARA

Sr. _____ Alcalde de Alcoy
(Alcoy)



DEPOSITO DE PRISIONEROS DE GUERRA

"GRUPO ESCOLAR MIGUEL UNAMUNO"

MADRID

Alboreo de Alcobendas
- 2 ABR 1941
Nº 1703 Quintos

Sección 3ª

Núm. 4285

1941

En contestacion a su telegrama de 27 de los corrientes, en el que se interesa por el prisionero JUAN TORREGRÓSA, RAJOUAL, perteneciente a V.S., no puedo acceder a la extension del certificado que solicita, por no hallarse el referido prisionero presente en este Deposito, por haber sido trasladado con fecha 21 de febrero proximo pasado al 57 Batallon de Trabajadores, (Medalajera).

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 marzo de 1941.
EL COMANDANTE JEFE.



Ramon Mandillo

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO NACIONAL DE ALCOY



AYUNTAMIENTO DE MADRID
TENENCIA DE ALCALDÍA
DEL
DISTRITO DE BUENAVISTA

AYUNTAMIENTO DE ALCOY
15 JUL 1940
Nº 33 Quintas

Tengo el honor de remitir a V. S. el sobre-carpeta del mozo *Rafael Gonzalez Sanchez Gines* perteneciente al reemplazo de 1938, con la clasificación provisional hecha por esta Junta Municipal.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de Julio
de 1940.

El Presidente,

Conde de Fies

Ilustrísimo señor Alcalde Presidente de Atoy (Alicante)

Don MANUEL ARREGUI BUIL, Teniente Jefe del Batallón
de Trabajadores núm. 141,

CERTIFICO: Que

*Manuel Antolin
Zereguar*

presta sus servicios en esta Unidad,
desde el día 8 de *Diciembre*
de 193*9*, como trabajador-prisio-
nero de Guerra.

Y para que conste y a los efec-
tos de constancia en su expediente
de Quintas, expido el presente cer-
tificado en Garrapinillos (Zaragoza)
a quince de Marzo de mil novecien-
tos cuarenta.



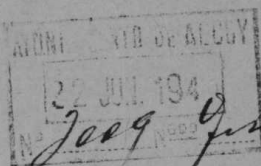
Manuel Arregui Buil



REGIMIENTO DE PONTONEROS

PRIMER JEFE

Núm. 4935



Supuesto

Prorrogado hasta el día 30 de junio actual por Orden de 16 del pasado mes de mayo (D. O. núm. 109), el plazo para pasar la revista anual del presente año a que se refiere la de 17 de enero de 1940 (D. O. núm. 13) y dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército que por todos los medios al alcance se procure llegar a conocimiento de todos los que están en la obligación de cumplir con dicho deber Militar, tengo el gusto de ponerlo en conocimiento de Vd. por lo que respecta al personal de este Regimiento el cual tiene fijada su residencia en esa localidad, esperando de su atención que una vez llenados los datos que al respaldo de este escrito se indican, sea devuelto a este Cuerpo a la brevedad posible, debiendo significarle que los interesados no podrán alegar ignorancia y se aplicarán las sanciones reglamentarias.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Zaragoza, 19 de *Junio* de 1949

El Teniente Coronel 1er. Jefe,

Carlos Salvador

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

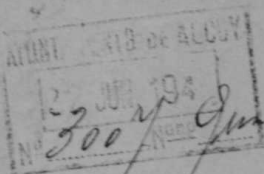
Alcay, Arantzazu



REGIMIENTO DE PONTONEROS

PRIMER JEFE

Núm. 4253



Prorrogado hasta el día 30 de Junio actual por Orden de 16 del pasado mes de mayo (C. O. núm. 109), el plazo para pasar la revista anual del presente año a que se refiere la de 17 de enero de 1940 (D. O. núm. 13) y dispuesto por el Excmo Sr. Ministro del Ejército que por todos los medios al alcance se procure llegar a conocimiento de todos los que están en la obligación de cumplir con dicho deber Militar, tengo el gusto de ponerlo en conocimiento de Vd. por lo que respecta al personal de este Regimiento el cual tiene fijada su residencia en esa localidad, esperando de su atención que una vez llenados los datos que al respaldo de este escrito se indican, sea devuelto a este Cuerpo a la brevedad posible, debiendo significarle que los interesados no podrán alegar ignorancia y se aplicarán las sanciones reglamentarias.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Zaragoza 19 de Junio de 1940

El Teniente Coronel 1er. Jefe,

Carlos Salvador

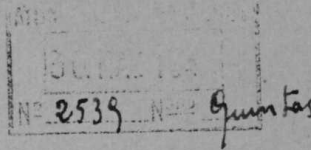
Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Alcañiz
(Alicante)

Ayuntamiento de Barcelona

Modelo n.º 16

SECCION DE RECLUTA
DEL
DISTRITO III



Alfredo Miralles Perez

De conformidad con lo que dispone el art. 160 del Reglamento para la aplicación del vigente R. D. Ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y el 162 del mismo, me complace en remitir a V. S. ^{el sobre de Clasificación,} ~~los certificados~~ del resultado de las operaciones efectuadas ante esta Sección, para la clasificación y declaración del mozo anotado al margen, por haber hecho uso del beneficio que le concede el referido art. 160; rogandole se digne, para su constancia en los antecedentes, acusarme recibo de los citados documentos.

Dios guarde a V. S muchos años.

Barcelona 27 de mayo de 1940

El Presidente de la Sección,

El Barón de Quadral



Sr. Alcalde Constitucional de ALCOY (Alicante)

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SECCIÓN DE RECLUTA
DEL DISTRITO III

COMISION CLASIFICADORA

Indice de documentos que, a los efectos de lo dispuesto en el Art.º 6.º de la Orden del Ministerio del Ejército de fecha 20 de Diciembre de 1939, presenta el mozo

Alfredo Miralles Perez
N.º del Reemplazo del 1937

Certificado de Falanga de
Valencia

COMISION DE CLASIFICACION
REEMPLAZOS 1936 A 1941
DISTRITO

Barcelona, 13 de Febrero de 1940

Recibi

El Secretario de la Comisión,

Ubaldo Duran

Forastar
Alcoy

4.ª Región Militar. Caja de Recluta de n.º
Ayuntamiento de Barcelona. Distrito *III*
Reemplazo del año *1937* Ficha de clasificación número Apellidos *Miralles*
Perez Nombre *Alfredo* Natural de *Alcoy*
provincia de *Alicante* Nació el *11* de *Noviembre* *1916*
Hijo de *Alfredo* y de *Brigida* residentes en *Barcelona*
Estado *soltero* Nombre de la esposa Residencia actual del
mozo *Barra - Traguera, Garig 108-475* *Escriviate*
Idem anteriores Lugares en que residió desde Octubre del año 1934:

Alcoy
..... Sirvió en el Ejército Nacional en *No*
..... Sirvió en el Ejército rojo en *Si*
..... Obteniendo los empleos de *ninguno*
..... En Julio del 36 estaba en *Madrid*
dedicado a *su profesión: Central de Resina*
..... Pasó a la España Nacional el día *29 Mayo 1937*
por *Valencia* Prisionero o presentado
..... Posee bienes en *No*
..... Tiene parientes afincados en *No*
..... Personas que pueden avalarlo *Si*
..... Documentos que presenta: *aval de*

La Junta de la Provincial de Valencia

Barcelona *13* de *Julio* de 1940.

(Fecha y firma del interesado
o de su representante)

Alfredo Miralles

Clasificación provisional

Vistos los antecedentes e informes, la Comisión Municipal, lo clasifica de **ADICTO**

..... (Acta número
Barcelona de de 1940.

El Presidente de la Comisión.

El Barón de Guadua

Clasificación definitiva

La Junta de Clasificación y Revisión de la Caja número lo ha clasificado de (Acta número)

Barcelona de de 1940.

El Secretario,

GARANTIA

MIGUEL RODRIGUEZ MIRALLES Sgto. Bandera Valenciana de 22 años de edad,
domiciliado en Valencia G.V.M. del Turia 12
y José V. Calvo Momparler de 32 años de edad,
domiciliado en P. San Francisco 6 (antes Castelar),
solidariamente y bajo su total responsabilidad GARANTIZAN a los efectos de solicitud
de Garantía y libre circulación e identidad personal como persona totalmente
afecta al Glorioso Movimiento Nacional al camarada ALFREDO MIRALLES MEREZ
de 22 años, natural de Alcoy (Alicante),
vecino de Valencia con domicilio en G.V.M. del Turia 12
Valencia a 21 de Abril de 19 39 Año de la Victoria

(Firma)

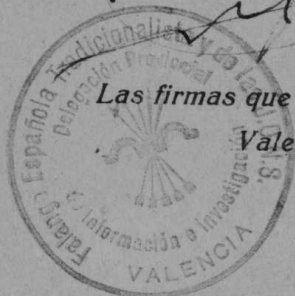
(Firma)

Las firmas que anteceden, son auténticas y de personas afectas a nuestra Causa.

Valencia a 21 de Abril de 19 39 Año de la Victoria

El Delegado del Distrito

(Firma)

Secretario Provincial

D. Ramón Pérez Domínguez, Teniente de Infantería, Jefe del Batallón de Trabajadores núm. 89,

CERTIFICO: Que MANUEL BENEYTO SEMPERE
..... hijo de Salvador
y de Consolación natural de Badajoz
Ayuntamiento de id.
Provincia de Alicante del reemplazo
de 1941 residente en Alcoy
Ayuntamiento de id.
Provincia de Alicante se halla
actualmente en este Batallón como trabajador
prisionero de guerra.

Para que conste y para su curso a la
Alcaldía
~~Caja de Recluta~~ correspondiente, en
cumplimiento de lo dispuesto en el ar-
tículo 15 de la Orden del Ministerio del
Ejército, (Dirección General de Recluta-
miento) de 20 de Diciembre último (D. O.
núm. 68) sobre alistamiento, expido el
presente en Pasajes (Guipúzcoa) a doce
de Enero de mil novecientos cuarenta.



~~Sr. Alcalde del Ayuntamiento de~~
~~SR. PRIMER JEFE DE LA CAJA DE RECLUTA~~

..... ALCOY (Alicante).

CERTIFICADO DE TALLA
(Para el expediente Personal)

REEMPLAZO DE 1.941

Don *Fausto Herrera Antón* y Don *Ángel Carrero Sida*
Sargentos del Ejército nombrados talladores para el reemplazo de año expresado.

CERTIFICA: Que en el acto de la clasificación y declaración de estado y revisión de excepciones, hemos tallado al mozo *Félix Jimeno Domínguez* del reemplazo 1.941 que resultó con la talla de un metro *quinientos ochenta y siete* milímetros, el cual fué interrogado y *no* hizo reclamación contra el resultado de medición.....

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expedimos el presente visado por el Sr. Vice-Presidente y firmado por el interesado en

Larache a *24* de *Abril* de mil novecientos cuarenta.
Los Talladores

El Interesado

Félix Jimeno Domínguez

Vº. Bº.

El Vice-Presidente

[Signature]

Fausto Herrera
Ángel Carrero

Alicy
Alicante

D.

Cirujia *Grigoras* *Aguine*

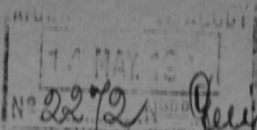
Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICO: Que he reconocido al mozo *Vicens Pérez Curique* reemplazo *1940*, de *20* años de edad, hijo de *Curique* y de *Laura*



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE BAZTÁN

Número *1999*



Quinta

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Reclutamiento y Personal, en el Ministerio del Ejército, de 5 de Enero del año en curso, sobre alistamiento de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1936 a 1941, ambos inclusive, que se hallan en Campos de Concentración o en Batallones de Trabajadores, tengo el honor de remitir a Vd. certificados de reconocimiento, talla e invitación para alegar exclusión o solicitar prórrogas, referentes al mozo de ese Ayuntamiento *Curique Vicens Pérez*

perteneciente al reemplazo de *1940*.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Elizondo *30* de Abril de 1940.

El Alcalde,

[Firma]

EL SECRETARIADO NAVARRO.-Pamplona

Bou n: 114

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Olcoy
Alicante

resado

D.

Cirujia *Gregorio* *Alfaro*

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICO: Que he reconocido al mozo *Vicens Pérez Curique* reemplazo *1940*, de *20* años de edad, hijo de *Curique* y de *Laura* de oficio *deperliente* natural de *Acoy* provincia de *Alicante* que *n* sabe leer y *n* escribir y tiene un metro *veinte veinte* milímetros de estatura, el cual ha sido vacunado,

Preguntado si alegaba tener algún defecto físico, dijo *que no*

Medida la capacidad torácica, dió un perímetro de *ochenta y dos* centímetros y *util* milímetros.

Reconocido resultó *util*

Por todo lo cual lo conceptúo *util* para el servicio en el ejército por *no* tener o padecer *defecto alguno*

incluido con el número en el cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó *está conforme con este dictamen.*

de *Blas* *Olivero* a *treinta* de mil novecientos *una veint*

(1)

Alfaro

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado

(1) Firma del Farmacéutico

EL SECRETARIEDO NAVARRO-PAMPLONA

Reemplazo de 1910

D. Luis Alcazar Elichebe
tallador nombrado por el Ayuntamiento para el reemplazo del año expresado.

CERTIFICO: Que en el acto de la clasificación y declaración de soldados
he tallado al mozo Vicent Jerez
Enrique del reemplazo de 1910
que resultó con la talla de un metro 620 milímetros, el cual fué in-
terrogado y no hizo reclamaciones contra el resultado de su medición

Y para que conste cumpliendo lo mandado, expido la presente visada por el
Sr. Alcalde y firmada por el interesado

Elicabe a 30 de Mayo de 19 10
El Tallador,
Elichebe

EL SECRETARIADO NAVARRO.- Pamplona



V.º B.º
El Alcalde,

[Signature]

El Interesado,

[Signature]

Invitación para alegar exclusiones o solicitar prórrogas

Reemplazo de 19 40

Mozo Vicente Perce Espirique

En el día de la fecha y en sesión pública para la clasificación de los mozos alistados ha sido llamado dicho mozo, según el art. 145 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, habiendo comparecido (1)

personalmente =

Y habiéndose hecho al compareciente la advertencia y las explicaciones prevenidas en los artículos 157, 265, 267, 272, 286 y 303 del citado Reglamento, como ordena la Orden Circular del Ministerio de Guerra de 1.º de noviembre de 1935, (Gaceta del 6) y enterado de que no sería atendida ninguna petición de exclusión o prórroga de primera clase que no alegara ahora mismo, aun cuando se le excluyera del servicio activo, como comprendido en los artículos 131, 133 y 137 del Reglamento, bien enterado contestó (2) que nada te-

nia que alegar =

Y para que conste en el expediente del mozo, con arreglo a los arts. 157, 265, 267, 272, 286 y 303 del Reglamento para la aplicación de la Ley, se firma esta notificación en la forma que por dicho artículo se dispone.

En Dieciocho treinta de Marzo
de mil novecientos cuarenta

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.



[Handwritten signature of the Mayor]

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

(3) El Compareciente,

[Handwritten signature of the comparee]

- (1) «Personalmente el expresado mozo F. de T. o bien en representación del expresado mozo, su padre, su madre, tutor, hermano, jefe, encargado, el que sea D...»
- (2) No tener cosa alguna que alegar, o que alegaba la exclusión física «tal» o pedía prórroga de primera clase.
- (3) «El o por el Compareciente que no sabe firmar» (cuando así sea) lo hacen los interesados en el reemplazo.



Ayuntamiento de Alicante

Reemplazo de 19 41
Sección de Recluta

Alicoy



3.ª Región Militar 23

Caja de Recluta de Alicante
núm. 30

Núm. del alistamiento

CLASIFICACION DEL MOZO

José Monserrat Botella

FILIACION

Hijo de *Ysidro* y de *Francisca*, natural de *Alicoy*,
parroquia o juzgado de *id*, provincia de *Alicante*,
nació el *5* de *Mayo* de 19 *40*, profesión *albañil*, estado
solto; religión *C.F.R.*; señas: pelo *castaño*, cejas *al pelo*, ojos
oscuros, nariz *roma*, barba *evolucionada*, boca *grande*, color *rosa*, frente
ancha, su aire *natural*, su producción *bueno* señas particulares:
manifestó *si* saber leer *y* escribir.

EL SECRETARIO,

Miguel Jelliz

TALLA

DON *Hermenegildo Gomez Polo* y
DON *Angel Ruiz Gonzalez*
Sargentos talladores

Certifican que tallado el mozo cuya filiación
antecede, alcanzó la de un metro *setecientos*
00 milímetros.

Y para que conste, firman la presente en Alicante a
diecisiete de *febrero* de
de mil novecientos cuarenta.

Hermenegildo Gomez Polo

Angel Ruiz Gonzalez

RECONOCIMIENTO

DON *Alvaro Ayala Albero*
Médico de Beneficencia y Sanidad Municipal

Certifica que el perímetro torácico del citado mozo
mide *ochenta y tres* centímetros.

El interesado *no* alega

y reconocido resulta

sano

por lo que le conceptúa *util*

Y para que conste, firma la presente en Alicante a
diecisiete de *febrero* de
de mil novecientos cuarenta.

Alvaro Ayala Albero

DILIGENCIA

Hechas al mozo, por el Sr. Presidente, la invitación y advertencia contenidas en el artículo 157 del Reglamento
dijo: *no tener nada que alegar*

de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

Miguel Jelliz

FALLO

Acto continuo S. E. acuerda declarar al mozo a quien se contraen las anteriores actuaciones *Soldado*

util para todo servicio

y preguntado si se halla conforme dijo que *si*

firmando a continuación

EL PRESIDENTE,

José Monserrat

EL SECRETARIO,

Miguel Jelliz

Región Militar Caja de Recluta de Teruel Número _____
 Ayuntamiento de Teruel Distrito de idem
 Reemplazo del año 1939 Ficha de clasificación número _____
 Apellidos Mator Miró Nombre Casimiro
 Natural de Alcay provincia de Albacete Nació el 9 de Julio de 1915
 Hijo de Maria y de Rosa residentes en Alcay
 Estado soltero Nombre de la esposa _____
 Residencia actual del mozo _____
 Oficio actual A. Perruador Idem anteriores _____
 Lugares en que residió desde octubre del año de 1934: Alcay

Sirvió en el Ejército nacional en _____
 Sirvió en el Ejército rojo en 33 Brigada 2ª División
 Obteniendo los empleos de sargento
 En Julio del 36 estaba en Alcay dedicado a tr. propio
 Pasó a la España nacional el día 27 febrero 1939 por Nadalome
 Prisionero o presentado presentado
 Posee bienes en _____
 Tiene parientes afincados en _____
 Personas que pueden avalarlo _____
 Documentos que presenta _____
Teruel de abril de 1940.

(Fecha y firma del interesado
o de su representante)

Casimiro Mator

Clasificación provisional

Vistos los antecedentes e informes, la Comisión municipal lo clasifica de _____
 (acta número _____)
 de _____ de 1940

El Presidente de la Comisión,

Clasificación definitiva

La Junta de Clasificación y Revisión de la Caja número _____ lo ha clasificado de _____
 (acta número _____)
 de _____ de 1940

El Secretario,

Certificado de talla, reconocimiento facultativo y
vacunación e Invitación personal (Art. 157 del Reglamento)

Ayuntamiento de Bucel

Mozo núm. _____

Reemplazo de 1939

TALLA.—El que suscribe, tallador nombrado por el Ayuntamiento, **certifico**: Que en el acto de la clasificación y declaración de soldados, he tallado al mozo Casimiro
Palor Miró alcanzando un metro 710
milímetros y reclamó contra el resultado de su medición,
Bucel a 26 de Jul
de mil novecientos 40

El Mozo,

Casimiro Palor

El Tallador,

Juanito M. de C.

Reconocimiento facultativo y vacunación.—El Médico que suscribe

Certifico: Que he reconocido al mozo Casimiro Palor
Miró del Reemplazo de 19 de
años de edad, hijo de Juan y de Rosa
de oficio agricultor natural de Alcoy
provincia de Alicante que sabe leer y escribir y tiene un metro
setecientos diez milímetros de estatura, y ha sido vacunado.
Preguntado si alegaba padecer algún defecto físico, dijo: No

Medida la capacidad torácica, dió un perímetro de 88 centímetros.

Reconocido, resultó: no padecer enfermedad ni
defecto físico alguno

Por todo lo cual lo conceptúo Útil para el servicio en el Ejército por
tener o padecer _____ incluido con el

número _____ en el cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó estar conforme con este dictamen.

Bucel a veintiseis de Jul
de mil novecientos 40

El Mozo,

Casimiro Palor

El Médico,

[Firma]

D.

Cibarcio Irigoien Aguirre

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

Alistado en Alcaiz (Alcázar)

CERTIFICO: Que he reconocido al mozo *Miguel Gómez Adruis* reemplazo *1937*, de *24* años de edad, hijo de *Miguel* y de *Justicia* de oficio *Artesano* natural de *Villatoro* provincia de *Ávila* que *si* sabe leer y *si* escribir y tiene un metro *quinientos ochenta* milímetros de estatura, el cual ha sido vacunado,

Preguntado si alegaba tener algún defecto físico, dijo *que no*

Medida la capacidad torácica, dió un perímetro de *ochenta y uno* centímetros y *milímetros.*

Reconocido resultó *útil*

Por todo lo cual lo conceptúo *útil* para el servicio en el ejército por *no* tener o padecer *defecto alguno*

incluído con el número en el cuadro de inutilidades.

El mozo manifestó *está* conforme con este dictamen.

de *Marzo* de mil novecientos *veintiseis* *cuarenta*

(1)

[Firma]

En virtud del resultado de la precedente certificación de la medición del mozo interesado

EL SECRETARIADO NAVARRO.- Pamplona

Reemplazo de 1937

D.

Luis Alcorrea Echeche

tallador nombrado por el Ayuntamiento para el reemplazo del año expresado.

CERTIFICO: Que en el acto de la clasificación y declaración de soldados
he tallado al mozo *Muñiz Jansen*
Hernau del reemplazo de 1937
que resultó con la talla de un metro *80* milímetros, el cual fué in-
terrogado y *no* hizo reclamaciones contra el resultado de su medición

Y para que conste cumpliendo lo mandado, expido la presente visada por el
Sr. Alcalde y firmada por el interesado

Echeche a *27* de *Marzo* de 19 *40*

El Tallador,

Luis Alcorrea

V.º B.º
El Alcalde,



Aguiar

El Interesado,

Abrián Muñoz

Invitación para alegar exclusiones o solicitar prórrogas

Reemplazo de 19 37

Mozo Juan José Hevia

En el día de la fecha y en sesión pública para la clasificación de los mozos alistados ha sido llamado dicho mozo, según el art. 145 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, habiendo comparecido (1) personalmente

Y habiéndose hecho al compareciente la advertencia y las explicaciones prevenidas en los artículos 157, 265, 267, 272, 286 y 303 del citado Reglamento, como ordena la Orden Circular del Ministerio de Guerra de 1.º de noviembre de 1935, (Gaceta del 6) y enterado de que no sería atendida ninguna petición de exclusión o prórroga de primera clase que no alegara ahora mismo, aun cuando se le excluyera del servicio activo, como comprendido en los artículos 131, 133 y 137 del Reglamento, bien enterado contestó (2) no tener cosa alguna que alegar

Y para que conste en el expediente del mozo, con arreglo a los arts. 157, 265, 267, 272, 286 y 303 del Reglamento para la aplicación de la Ley, se firma esta notificación en la forma que por dicho artículo se dispone.

En Elizondo a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.



El Secretario,

Juan Linares

(3) El Compareciente,

Adrián Hevia

- (1) «Personalmente el expresado mozo F. de T. o bien en representación del expresado mozo, su padre, su madre, tutor, hermano, jefe, encargado, el que sea D...»
- (2) No tener cosa alguna que alegar, o que alegaba la exclusión física «tal» o pedía prórroga de primera clase.
- (3) «El o por el Compareciente que no sabe firmar» (cuando así sea) lo hacen los interesados en el reemplazo.

7.º Región Militar.-Caja de Recluta de Oviedo, Número 61

Ayuntamiento de Oviedo. Reemplazo del año 1936 Ficha de clasificación núm.

Apellidos Ruiz Lucas Nombre Augusto

Natural de Mez provincia de Alcántara

Nació el 12 de abril de 1915

Hijo de Gregorio y de Guadalupe residente en Mez

Estado 1.º Huevo Nombre de la esposa

Residencia actual del mozo = Oviedo: Bar de Kapafarros n.º 91

Oficio actual trabajador Idem anteriores metalurgia

Lugares en que residió desde octubre de 1934: Mez

Sirvió en el Ejército Nacional en

Sirvió en el Ejército rojo en

Obteniendo los empleos de

En julio del 36 estaba en dedicado a

Pasó a la España Nacional el día por

Prisionero o presentado

Posee bienes en

Tiene parientes afincados en

Personas que pueden avalarlo

DOCUMENTOS QUE PRESENTA: Certificado del Bar de Kapafarros n.º 91 donde presta servicio.

Oviedo, 13 de Marzo de 1940.

CLASIFICACIÓN PROVISIONAL

Vistos los antecedentes e informes, la Comisión Municipal, lo clasifica de

..... (acta n.º))

Oviedo, de de 1940.

El Presidente de la Comisión,

CLASIFICACIÓN DEFINITIVA

La Junta de Clasificación y Revisión n.º lo ha clasificado de

..... (acta n.º))

Oviedo, de de 1940.

El Secretario,

Don Dativo Juan González Santos, Alférez Comandante de la 4ª Compañía del Batallón de Trabajadores nº 91.

CERTIFICO: Que Euge-

nio Ruiz Lucas-

hijo de Eugenio y de Aracelia

perteneciente al reemplazo de 19 36

se haya actualmente en la Compañía de mi mando en calidad de Trabajador.

Y para que conste expido el presente a efectos de Alistamiento en Oviedo a 1º de Marzo de 1940.



[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

REEMPLAZO DE 1936

IMP. SANTAMARINA. CANÓNIGA 18.-OVIEDO

Clasificación del mozo Rugenio Ruiz Lucas N.º

FILIACION

Hijo de Eugenio y de Eurelia, natural de Alcoy, parroquia o Juzgado de Alcoy, provincia de Alicante, nació en 12 de abril del año 1915, profesión metalúrgico, estado soltero; sus señas estas: pelo castaño, cejas al pelo ojos castaños, nariz regular, barba idm, boca idm, color trueno, frente regular; su aire macizo, su producción trueno; señas particulares: ninguna; manifestó saber leer y escribir.

El Secretario, [Firma]

TALLA

El infrascrito Tallador, nombrado por el Ayuntamiento, certifica: Que tallado el mozo que antecede, alcanzó la de un metro setecientos milímetros.

Y para que conste, firmo la presente, en oviedo a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta.

El Tallador, [Firma]

RECONOCIMIENTO

El Médico que suscribe, certifica: Que el perímetro torácico del citado mozo es el de 88 centímetros y del reconocimiento, después de vacunado y tener en cuenta que dijo tenía defecto físico, resulta

por lo que le conceptúa útil para todo del servicio militar.

Y para que conste, firmo la presente, en oviedo a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta.

[Firma]

DILIGENCIA

Seguidamente, y después de haber sido invitado conforme previene el artículo 157, para que alegue cuantas exclusiones y excepciones le svistan, y advertido de que no le será atendida la que, siéndole conocida, no alegue en este acto, dijo: nada alega

de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Secretaría de la Sección

[Firma]

FALLO

Hoy fecha el Ayuntamiento en vista del anterior informe y de la diligencia que le sigue, de los cuales queda enterdo el interesado, le declara soldado útil para todo servicio militar

con cuyo fallo se conforma y firma conmigo el Alcalde, de que certifico.

oviedo a 13 de marzo de 1940

El Alcalde, [Firma]

El Secretario, [Firma]

El Interesado, Eugenio Ruiz Lucas

2259